

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

**“FUNDAMENTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES PARA UNA
LEY DE LA JUVENTUD EN BOLIVIA”**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO

Postulante: MEDELYN DORIS VENTURA VASQUEZ

Tutor: Dr. JULIO MALLEA RADA

LA PAZ – BOLIVIA

2012

Dedicatoria

Con mucho cariño a mis seres queridos:

A mis progenitores mi Sr. Padre Arq. Andrés Ventura Alejo y mi Sra. Madre Turiana Vásquez Apaza por brindarme su tierno amor, comprensión y apoyo incondicional, en todos los momentos de mi vida.

A mi esposo Reynaldo por darme ánimos y fuerzas, a mis queridas hijas Sarahi y Daymarelis, quienes su sola presencia me impulso a seguir adelante en mis labores y estudios.

A mis hermanos: Libertad, Franco, Helvin y Carolain, por darme animo en esta etapa de mi vida.

ellos va mi dedicación y gratitud.



Agradecimientos

Mi profundo agradecimiento a Dios Todopoderoso creador del cielo y la tierra por haberme dado la oportunidad de cumplir este objetivo académico tan importante en mi vida.

A la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas por haberme acogido en sus aulas, a los docentes que compartieron sus conocimientos incondicionalmente, a ellos va mi gratitud.

A mi tutor Dr. Julio Mallea Rada por su orientación oportuna, precisa y puntual en la elaboración de esta Tesis de Grado.

Al señor Juan Carlos Alarcón, colaborador del Área de Juventudes del Ministerio de Justicia, por su apoyo incondicional y brindarme información actualizada, gracias.

Al señor Rubén Pinto Responsable del Área de Juventudes del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades dependiente del Ministerio de Justicia, por brindarme información precisa que contribuyeron a la elaboración del presente trabajo.

A mi Tribunal de defensa de Tesis: Dr. Alberto Retamozo, Dr. Jorge Fernández y al Dr. Arturo Vargas, por su orientación puntual, gracias.

Resumen “Abstract”

Las políticas públicas hacia la juventud en Bolivia, son tardías, carecen de continuidad, se presentan como respuesta a estímulos coyunturales, dando lugar a políticas que no tienen un seguimiento continuo y los numerosos programas de desarrollo de proyectos y líneas de acción, tanto por instituciones públicas y privadas, no suelen tener un enfoque estratégico consecuente. No se observa una concepción clara de cómo reflexionar sobre la juventud, su problemática existencial, su integridad humana y cómo acompañarlo en su proceso global de inserción social,

La contextualización de verdaderas políticas públicas y privadas a favor de la juventud es muy importante, la diversidad cultural que presenta nuestro país, genera el desarrollo de cada individuo, de manera muy distinta, desde esta perspectiva se cuestiona la construcción de la juventud como una etapa de preparación permanente, en el cual, la sociedad y el estado son determinantes en el desarrollo de la juventud. En este marco, la realización del presente trabajo de investigación es un avance social, ya que se identificó las principales necesidades de los y las jóvenes del país, las dificultades y debilidades de distinta naturaleza, que presentan.

La creación de una Ley de la Juventud en Bolivia, es una demanda generacional y debe lograr que a los y las jóvenes se les reconozca como sujetos de derechos, construyendo normas, políticas e instituciones, que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos, y les haga asumir y entender sus obligaciones frente a su familia, a la sociedad y al estado, transversalizando el trabajo juvenil a favor de los diferentes sectores, incluyéndolos al desarrollo integral de nuestra sociedad.

“FUNDAMENTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES PARA UNA LEY DE LA JUVENTUD EN BOLIVIA”

INDICE

Dedicatoria.....	I
Agradecimientos.....	II
Resumen Abstract.....	III

PRIMERA PARTE:

DISEÑO DE INVESTIGACION

1. Identificación del Problema.....	1
2.- Problematización.....	2
3.-Delimitacion del Tema de Investigación.....	3
3.1. Delimitación Temática.....	3
3.2. Delimitación Espacial.....	3
3.3. Delimitación Temporal.....	3
4. Fundamentos e Importancia de la Investigación.....	4
5. Objetivos Arribados.....	5
5.1. Objetivo General.....	5
5.2. Objetivos específicos.....	5

6. Hipótesis de Trabajo.....	6
7. Variables de la Investigación.....	6
7.1. Variable Independiente.....	6
7.2. Variable Dependiente.....	6
8. Métodos Utilizados.....	7
8.1. Métodos Generales.....	7
8.2. Métodos Socio-jurídicos.....	8
8.3. Métodos Jurídicos.....	8
9. Técnicas Utilizadas.....	8
9.1. Bibliografía.....	8
9.2. Encuesta.....	8
9.2. Entrevistas.....	10
9.2.1. Entrevistas a Autoridades que Trabajan en la Temática de Juventudes de El Alto.....	10
9.3. Revisión Documental.....	12
9.4. Registro fotográfico.....	12
9.5. Registro Digital.....	12

SEGUNDA PARTE:

COMPROBACION DE LA HIPOTESIS

Introducción.....	13
-------------------	----

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

1. Desarrollo Histórico de las diferentes Políticas Públicas a Favor de los jóvenes.....	14
1.1.- Década de los Noventa.....	15
1.2.- Análisis de 1994.....	17
1.3.- Periodo 1996.....	18
1.4.- Periodo 1999- 2002.....	19
1.5.- Periodo 2005.....	20
1.6.- Periodo 2008.....	22
1.7.- Propuesta de la ley de Juventudes Periodo 2010.....	24
2.- Participación desde los 18 años.....	25
3.- Análisis de Programas a Favor de los Jóvenes de Organizaciones no Gubernamentales.....	26
3.1.- Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con jóvenes.....	29

CAPITULO II

DEFINICIONES Y ESTADO SITUACIONAL DE LAS JUVENTUDES EN

BOLIVIA

1.- Construcción del Concepto de Juventud.....	35
2.- Parámetros para la Construcción del Concepto de Ser Joven.....	36
3.- Concepto de Juventud.....	40
4.- La Juventud Como Etapa de la Vida.....	40
4.1.- Ámbitos de la Juventud.....	42
a) En el Ámbito del Conocimiento.....	42
b) En el Ámbito Moral.....	43
c) En el Ámbito Vocacional.....	43
5.- Factores Determinantes que Influyen de Manera Directa en la Vida de los y las Jóvenes.....	44
6.- Importancia que Tienen el Estado, la Sociedad y la Familia.....	45
7.- Estado Situacional de la Juventudes en Bolivia.....	49
7.1.- Marco General.....	50
7.2.- La Educación en Cifras.....	51
a) Matriculación.....	51
b) Nivel de Instrucción.....	51
c) Barreras Educativas.....	53
d) Oferta Educativa.....	55
e) Promedio de Años de Escolaridad.....	55

f) Acceso escolar.....	55
g) Tasa de Terminación de Educación.....	56
h) Educación superior.....	56
7.3.- Salud.....	59
a) Demanda de Servicios de salud.....	59
b) Asistencia a Servicios de salud.....	60
c) Oferta de servicios de salud.....	60
d) Mortalidad.....	61
e) Maternidad.....	61
f) Salud sexual y reproductiva.....	62
g) Otras Temáticas en relación a la Salud.....	64
7.4.- Empleo.....	64
a) Población Juvenil Económicamente Activa.....	65
b) Principal Ocupación laboral Juvenil.....	66
c) Desempleo Juvenil.....	67
7.5.- Participación y protagonismo Juvenil.....	68
a) Participación Juvenil.....	70
7.6.- Identidades y Pueblos Indígenas.....	73
7.7 Discapacidad juvenil.....	76
7.8.- Violencia.....	78
7.9.- Jóvenes en conflicto con la Ley.....	80

CAPITULO III

ANÁLISIS DE POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FAVOR

DE LA JUVENTUD BOLIVIANA

1.- Políticas Públicas de la Juventud en Bolivia.....	84
2.- Marco Normativo- Institucional Nacional.....	84
2.1.- La Juventud en la Constitución Política del Estado.....	84
2.2.- Decreto Supremo, 25249 Organización del Poder Ejecutivo.....	88
2.3.- Decreto 25290 Derechos y Deberes de la Juventud.....	91
2.4.- Código del Niño, Niña y Adolescente Ley 2026.....	92
2.5.- Ley del Voluntariado Boliviano 2005 (Ley No 3314).....	93
2.6.- Plan Nacional para la Salud Integral de la adolescencia y juventud Boliviana (2009-2013).....	93
2.7.- Mi Primer Empleo Digno (D.S. No 29272).....	94
2.8.- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (PND).....	94
3.- Marco Normativo Internacional.....	95
3.1.- Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	95
3.2.- Ratificación de la Convención Iberoamericana.....	96
4.- Contexto de las Políticas para la Juventud- Análisis Regional.....	97
4.1.- Conferencias Iberoamericanas de Ministros de la Juventud.....	98
4.2.- Leyes de la Juventud.....	101
4.3.- La Juventud en Iberoamérica. Tendencias y Urgencias OIJ- CEPAL.....	102
5.- Programas Ministeriales Enfocados al Sector de la Población Joven en	

Bolivia.....	103
5.1.- Educación.....	103
5.2.- Alfabetización.....	103
5.3.- Título de Bachiller gratuito.....	104
5.4.- Universidades Indígenas.....	104
5.5.- Salud.....	105
5.6.- Bono Juana Azurduy de Padilla.....	105
6.- Evaluación de las Políticas y programas a favor de los y las Jóvenes Bolivianos.....	106
6.1.- Educación y Empleo.....	107
6.2.- Salud.....	108

CAPITULO IV

RESULTADOS FINALES DE LA INVESTIGACION

1.-Desarrollo de la Encuesta.....	109
1.1.- Diseño de nuestra.....	109
1.2.- Desarrollo del Operativo de campo.....	109
1.3.- Potencialidad y limitaciones de la encuesta.....	110
2.- Comprobación de la hipótesis de trabajo.....	110
2.1.- Pregunta 1.....	111

2.2.- pregunta 2.....	112
2.3.- Pregunta 3.....	112
2.4.- Pregunta 4.....	113
2.5.- Pregunta 5.....	114
3.- Resultados de la Investigación.....	115
3.1.- Desarrollo del conocimiento de la Juventud.....	116
3.2.- Estructura y funciones del Estado.....	117
3.3.- Marco Legal.....	118
3.4.- Los Sectores Sociales y las Estrategias que se Deben Realizar.....	119
4.- Análisis del anteproyecto de Ley de Juventudes.....	120
4.1.- Primera Etapa.....	121
4.2.- Segunda Etapa.....	121
4.3.- Tercera Etapa.....	122
4.4.- Cuarta Etapa.....	123
5.- Conclusiones de los Talleres, para La Realización del Anteproyecto de Ley de Juventudes.....	124
6.- Conclusiones.....	126
7.- Recomendaciones.....	128
PROPUESTA.....	130

Bibliografía.....I

ANEXOS

ANEXO No 1: Copia de los artículos referidos a fortalecer los derechos y obligaciones de los jóvenes, “Constitución Política del estado Plurinacional de Bolivia”.....I

ANEXO No 2: Decreto Supremo 25290 “Derechos y Deberes de la Juventud Boliviana”.....II

ANEXO No 3 Decreto Supremo 27779 “Reglamento a la Ley del Deporte”.....III

ANEXO No 4 Decreto Supremo 0484 “Juegos Estudiantiles Plurinacionales”.....VI

ANEXO No 5 Ley 3314 “Ley del Voluntariado”.....VII

ANEXO No 6 Decreto Supremo 29876 “Sistema Nacional de Certificación de Competencias”.....VIII

ANEXO No 7 Ley 2003 “ Bolivia ratifica Acta de Fundación de la Organización Internacional de la Juventud (OIJ)”.....IX

ANEXO No 8 Resolución Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas “Políticas y Programas que afectan a la Juventud.....XII

ANEXO No 9 Resolución Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas”2010 Año Internacional de la Juventud”.....XIII

ANEXO No 10 Bolivia Informe nacionales “Juventud e Integración Sudamericana”.....XIV

ANEXO No 11 Anteproyecto de Ley Nacional de Juventudes del Municipio de El Alto.....XV

ANEXO No 12 Encuesta Realizada a los Jóvenes de la Ciudad de El Alto.....XVI

ANEXO No 13 Entrevista Realizada a Autoridades que Trabajan en la temática Juvenil del Municipio de El Alto..... XVII

ABREVIATURAS Y SIGLAS

CEDLA -	Centro de Estudios para el desarrollo Laboral y Agrario
CEPAL –	Comisión Económica para América Latina y Caribe
CIDEM –	Centro de Investigación y Desarrollo de la Mujer
CIDOB –	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CNS –	Caja Nacional de Salud
COD –	Corporación Obrera Departamental
CONAMAQ –	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
CONELCAM –	Coordinadora Nacional por el Cambio
COR –	Corporación Obrera Regional
COR-El Alto –	Corporación Obrera Regional de El Alto
CPE –	Constitución Política del Estado
CSUTCB –	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
D.S. –	Decreto Supremo
FEJUVE –	Federación de Junta de Vecinos
FES –	Federación de Estudiantes Secundaria
GAMLPA –	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
GAMEA –	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
GTZ –	Cooperación Técnica Alemana
INE-	Instituto Nacional de Estadística
IEC –	Información, Educación y Comunicación
IICP – UMSA –	Instituto de Investigaciones de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés
INE –	Instituto Nacional de Estadística
INSEA –	Instituto Normal Superior de El Alto
INSTHEA –	Instituto Normal Superior Tecnológico y Humanístico de El Alto
LOPE –	Ley de Organización del Poder Ejecutivo
OM –	Oficialía Mayor
ONAMFA –	Organismo Nacional de la Mujer y Familia
ONG's –	Organizaciones No Gubernamentales

OMS-	Organización Mundial de la Salud
PEA –	Población Económicamente Activa
PEI –	Población Económicamente Inactiva
PET –	Población en Edad de Trabajar
PIEB –	Programa para la Investigación Estratégica en Bolivia
PSRN –	Proyecto Salud Reproductiva Nacional
SNIS-	Servicio Nacional de Información en Salud
SEDEGES-	Servicios Departamentales de Gestión Social
UNFPA –	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF –	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPEA –	Universidad Pública de El Alto
UMSA-	Universidad Mayor de San Andrés

LISTA DE CUADROS

CUADRO No 1: Nomina de autoridades entrevistadas.....	11
CUADRO No 2: Distribución Institucional por Departamentos de las ONGs.....	27
CUADRO No 3: ONGs Que trabajan con jóvenes.....	29
CUADRO No 4: Población adolescente y joven no matriculada.....	54
CUADRO No 5: Promedio de años de escolaridad.....	55
CUADRO No 6: Tasa de termino de educación.....	56
CUADRO No 7: Población adolescente y joven según temas de educación sexual.....	62
CUADRO No 8: Población adolescente y joven según métodos de anticoncepción que conoce.....	62
CUADRO No 9: Población adolescente y joven según uso de métodos de anticoncepción.....	62
CUADRO No 10: Pueblos indígenas por departamento y por región.....	74
CUADRO No 11: Casos de violencia física y sexual atendida en los servicios de salud...78	
CUADRO No 12: Población adolescente y joven según tipo de agresión recibida.....	79
CUADRO No 13: Diseño de nuestra.....	109
CUADRO No 6: Edades comprendidas.....	110

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO No1: Poblacion infantil, adolescente y juvenil.....	51
GRAFICO No 2: Matriculación.....	52
GRAFICO No 3: Nivel de Instrucción.....	52
GRAFICO No 4: Nivel de Instrucción-Mujeres.....	53
GRAFICO No 5: Nivel de Instrucción-Hombres.....	54
GRAFICO No 6: Acceso a la educación secundaria.....	56
GRAFICO No 7: Relacion, inscritos, egresados y titulados.....	58
GRAFICO No 8: Demanda de servicios de salud.....	60
GRAFICO No 9: Asistencia a servicios de salud.....	60
GRAFICO No 10: Maternidad.....	61
GRAFICO No 11: Jóvenes y empleo.....	66
GRAFICO No 12: Jóvenes y empleo por sexo.....	66
GRAFICO No 13: Principal ocupación laboral de los y las jóvenes.....	67
GRAFICO No 14: Desempleo juvenil.....	67
GRAFICO No 15: Participación juvenil.....	71
GRAFICO No 16: Principales actividades juveniles.....	71
GRAFICO No 17: Principales causas de no participación juvenil.....	72
GRAFICO No 18: Idioma materno de los jóvenes.....	76
GRAFICO No 19: Tipos de Discapacidad.....	77
GRAFICO No 20: Población adolescente y joven en cárceles.....	82
GRAFICO No 21: Participación juvenil en la sociedad.....	111
GRAFICO No 22: Actividades que realizan los y las jóvenes.....	111
GRAFICO No 23: Participación política juvenil.....	112
GRAFICO No 24: Participacion política juvenil en la historia.....	113
GRAFICO No 25: La juventud conoce el D.S. 25290.....	113

GRAFICO No 26: La Juventud apoya la creación de la Ley de la Juventud.....114

LISTA DE IMÁGENES

IMAGEN No 1: Jóvenes con uniforme deportivo.....45

IMAGEN No 2: Jóvenes participando en un encuentro cultural.....47

IMAGEN No 3: Jóvenes promoviendo proyectos.....86

IMAGEN No 4: Joven trabajando.....92

IMAGEN No 5: Jóvenes conformando una familia.....93

FUNDAMENTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES PARA UNA LEY DE LA JUVENTUD EN BOLIVIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La realidad juvenil está caracterizada por la adopción de políticas de corto plazo, derivando de ello la aprobación de leyes, decisiones gubernamentales, adopción acelerada de programas casi improvisados y transferencia de recursos, que por lo general no alcanzan a cubrir las demandas, que han provenido de ofertas electorales con las cuales obtener el voto de los jóvenes. Las políticas públicas de juventud en Bolivia, son tardías, carecen de continuidad, se presentan como respuesta a estímulos coyunturales y no suelen estar interrelacionadas, dando lugar a políticas que no tienen un seguimiento continuo y los numerosos programas de desarrollo de proyectos y líneas de acción, no suelen tener un enfoque estratégico consecuente. No se observa una concepción clara de cómo reflexionar sobre la juventud, su problemática existencial, su integridad humana y cómo acompañarlo en su proceso global de inserción social, de afirmación de su identidad y de proyección de su individualidad, en su relacionamiento social y acceso a valores como la solidaridad o la justicia.

“No se percibe al joven como sujeto de derechos, en el sentido de situación concreta que demanda del Estado y de la sociedad una singularización que sin tratarlo como un

"segmento" ajeno, lo ubique en una dimensión vital que tiene sus características propias y que implica definiciones que marcarán el resto de su vida".¹

2.-PROBLEMATIZACIÓN

Han habido varios esfuerzos desde las instancias del poder público a instituciones no gubernamentales para incorporar a los jóvenes en los diferentes planes de gobierno, pero carecían de un fundamento esencial: reducir las brechas de desigualdad, y plantear políticas de equidad y de género claras. En ese sentido, los jóvenes son considerados vulnerables, inexpertos, las políticas se minimizaban en pequeños grupos que tomaban la idea de un universo inexistente, de una idea del joven universal, donde no se reconocía la participación de jóvenes indígenas, jóvenes con discapacidad, es decir, jóvenes con identidades, incluidos en políticas y acciones concretas.

“La visibilización de los jóvenes como sujetos de derechos y por lo tanto con capacidad de protagonismo propio y articulado con las diferentes estructuras estatales y sociales. Debiendo las políticas orientarse hacia la recuperación y formulación de estrategias de afianzamiento de los jóvenes en el marco de sus derechos y la reconstrucción de la concepción de ciudadanía más allá de la otorgación de derechos y libertades, en la búsqueda del logro de una ciudadanía integral e inclusiva.

En este contexto el Estado debe reconsiderar y redimensionar su papel como simple garante del cumplimiento de los derechos, debiendo proyectarse hacia un rol más activo que implique un mayor conocimiento de la temática juvenil en todas sus esferas, como un orientador para la formulación de políticas públicas. Esto implica la

¹ .-DAVALOS, Cintia, Recopilación de Políticas Públicas existentes para Jóvenes, Pág. 5

recuperación de la juventud como una categoría diversa y con identidad propia a nivel de género, cultura, característica socioeconómica, política, étnica y religiosa. La construcción de la ciudadanía integral además, como el camino para lograr mayor inclusión y participación real en todas las instancias que los involucran, y los integran.²

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

El presente tema de investigación estará circunscrita en el área del Derecho Constitucional, ya que en dicha área nuestra la presentación de diferentes leyes y es por esa vía donde debe expresarse la importancia de la juventud para que posteriormente se consolide una ley y una instancia estatal que vele por el desarrollo de la juventud.

3.2. DELIMITACIÓN CRONOLÓGICA O TEMPORAL

En el tema de investigación se tomara en cuenta el periodo comprendido entre enero de 1999 a diciembre de 2010 se tomara este periodo de tiempo ya que en los últimos años se a tratado de fortalecer el trabajo con jóvenes, mediante ayudas extranjeras, ONGS e iniciativas gubernamentales.

3.3. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA O ESPACIAL

² DAVALOS, Cintia, Recopilación de Políticas Públicas existentes para Jóvenes, Pág. 8

El tema de la tesis podría ser estudiado por lo menos en dos de los departamentos que presentan mayor población juvenil, como son La Paz y Santa Cruz pero por la amplitud geográfica que cubre el tema y por las imposibilidades materiales y económicas, nuestro tema de interés será estudiado solo en el departamento de La Paz, en la provincia Murillo, en el municipio de El Alto por la gran población juvenil que ha presentado en los últimos años.

4.-FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

Hoy en día la situación actual de los jóvenes es desfavorable para que estos puedan incorporarse en diferentes programas de carácter cultural, político, educativo y social, ya que dentro de nuestra sociedad existen elementos negativos como: las drogas, el alcohol, problemas familiares, económicos y sociales, pero sobre todo falta de políticas gubernamentales. Los pasados gobiernos no han tocado este tema tan importante, dejando de lado a más del 40 % de la sociedad boliviana, en muchos casos los jóvenes aportan con su trabajo al crecimiento económico del país, la juventud se constituye en un segmento primordial para el desarrollo de nuestra sociedad y fundamentalmente, como nos ilustra la historia los jóvenes han sido a lo largo de ella, en todas las sociedades, agentes de transformación, renovación social y bien pueden ser un factor actual preponderante ante los problemas sociales actuales, con esas cualidades, el joven será uno de esos nuevos sujetos sociales, que en razón de su presencia masiva en las zonas urbanas y rurales exigiendo la demanda de más educación, capacitación y empleo, tiende a convertirse en un tema de las políticas públicas muy importantes del país ya que será la generación de hoy la que mañana tendrá que consolidar al país, o en su caso soportar y continuar luchando por transformar, lo que se haga en el presente.

” Bolivia pasa por un momento de cambios político estructurales, económicos y sociales, porque la base material de la existencia social está sometida a la ley de desarrollo desigual y combinado, los modos de producción son ajenos a la realidad boliviana; los gobiernos de turno han sido una junta administrativa de los negocios

comunes de la clase dominante que han sido un falso intermediario de las necesidades juveniles, quienes sedujeron al poder a través de la demagogia formando partidos políticos con fuerte poder económico, los jóvenes, movidos por sus necesidades económicas, políticas, culturales, persisten para ser tomados en cuenta dentro de nuestra sociedad, en la actualidad la juventud, es un actor protagónico social por la búsqueda de la justicia y la igualdad. Debe ser el estado quien cree políticas favorables para la juventud, que sean a corto y largo plazo”³, es por tal motivo que es muy importante la Ley de la Juventud.

5. OBJETIVOS ARRIBADOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Demostrar la necesidad de crear una ley para la juventud boliviana a nivel nacional, que aglutine a todos los jóvenes bolivianos y de respuesta de cómo reflexionar sobre la juventud, su problemática existencial, su integridad humana promoviendo a la juventud en agentes de transformación y renovación social, en las diferentes estructuras estatales y sociales, dando lugar al desarrollo integral de nuestra sociedad.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Demostrar la ausencia de políticas públicas concretas, que se han dado a lo largo de la historia a favor de la juventud boliviana.

³ DAVALOS, Cintia, Recopilación de Políticas Públicas existentes para Jóvenes, Pág. 8

- ✓ Analizar las diferentes políticas públicas y privadas actuales que propusieron un rol a favor de la juventud.

- ✓ Exponer los aspectos generales sobre la problemática de la actual situación juvenil.
- ✓ Demostrar la necesidad de crear una ley a favor de la sociedad juvenil acorde a sus necesidades sociales.

- ✓ Proponer una institución específica a favor de la juventud.

6. HIPOTESIS DE TRABAJO

“La creación de la ley de la juventud, promoverá a contribuir a una reflexión sobre la misma, su problemática existencial, su integridad humana, incentivando a la juventud en agentes de transformación y renovación social en las diferentes estructuras estatales y sociales, dando lugar al desarrollo integral de nuestra sociedad”.

7. VARIABLES DE INVESTIGACION

7.1. Variable independiente

- ✓ La ley de la juventud ⁴

7.2. Variable dependiente

⁴ Bolivia solo cuenta con el Decreto Supremo 25290 DERECHOS Y DEBERES DE LA JUVENTUD, lo cual es insuficiente, ya que su aplicación ha sido débil.

- ✓ Promoverá a contribuir

8. METODOS UTILIZADOS

Los métodos utilizados son generales, socio-jurídicos, necesarios para el logro del objetivo propuesto en esta investigación.

8.1. Métodos Generales

- ✓ **Método inductivo**

Este método fue útil en la concordancia de la estructura normativa sobre la temática juvenil ya que partimos de lo particular a lo general contribuyendo a sí en la comprensión de la problemática planteada en el presente documento respecto a la juventud.

- ✓ **Método de la observación**

Este método nos ayudo a realizar una percepción deliberada de ciertos fenómenos jurídicos reales dados en los últimos tiempos referidos a la realidad juvenil en Bolivia, observando la situación en el cual vivimos y está se refleja la problemática del trabajo de investigación.

8.2. Métodos Socio- jurídico

- ✓ **Histórico Critico.**

La revisión histórica sobre la temática de juventudes en Bolivia, permitió comprender de manera retrospectiva la insuficiencia en cuanto a la legislación tanto local, como nacional en temas específicamente relacionados a la juventud y a una ley sobre la misma.

✓ **Observación de campo.**

Si bien es un método científico del conocimiento empírico, basada en la percepción dirigida a la obtención de información sobre objetos y fenómenos de la realidad; constituye la forma más elemental de conocimiento científico y se encuentra en la base de los demás métodos empíricos⁵. La observación de la realidad juvenil en Bolivia y específicamente en El Alto permite demostrar la falta de suficiencia legislativa frente a este sector social.

8.3. Métodos Jurídicos

✓ **Exegesis**

Este método fue utilizado básicamente para comprender los artículos referidos a la juventud, reconociendo los alcances y limitaciones de diferentes normativas dadas a favor de la juventud.

✓ **Interpretación Jurídica**

Este método conlleva a la comprensión de la esencial del D.S. 25290 referido a los Derechos y Deberes de la Juventud, como único referente normativo en materia juvenil.

9.-TECNICAS UTILIZADAS

9.1. Bibliografía

⁵ RODRIGUEZ, 1995, Pág. 40

En esta investigación se utilizo para recaudar información bibliografía tanto doctrina, legislación comparada, comentarios al respecto.

9.2. Encuesta

Esta técnica permitió identificar las características de la población joven del Municipio de El Alto asimismo conocer su percepción sobre la necesidad de crear una ley de la juventud.

Fue aplicada considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Tipo de Encuesta: Directa.
- ✓ Instrumento de Medición: Cuestionario con preguntas cerradas y abiertas.
- ✓ Sujetos de la encuesta: Encuestadora (Tesisista) y Jóvenes de la Ciudad de El Alto, UPEA.
- ✓ Método de análisis de información: Descriptivo - Confirmativo.

Etapas de la Encuesta por Muestreo Aleatorio Simple:

a) **Planificación.**- Comprende los siguientes:

- ✓ **Primero.** Se obtuvo información socio demográfica del Instituto nacional de estadísticas, respecto a las Ciudades que presentaban mayor población joven tales, La Paz, El Alto, una de las ciudades que mas población joven a presentado en los últimos tiempos.
- ✓ **Segundo.** Se determino el lugar de la muestra, tomado en cuenta la gran afluencia de personas que acuden a la Ceja de El Alto por diferentes motivos y que

necesariamente pasan por este tramo, también se priorizo la UPEA ya que jóvenes de distintos lugares de El Alto acuden a esta casa de estudios.

- ✓ **Tercero.** Se determino la nuestra.

b) **Diseño de la Muestra.-** Comprende los siguientes:

- ✓ **Objetivo de la Encuesta:**

Identificar a la población joven alteña para conocer su percepción sobre la realidad juvenil y la falta de una normativa a favor de la misma.

- ✓ **Población Objetivo:**

Jóvenes de la ciudad de El Alto.

- ✓ **Criterios de selección:**

- UPEA Rio Seco Ex tranca de San Roque
- Ceja de El Alto Zona 12 de octubre
- Jóvenes domiciliados en la Ciudad de El Alto⁶.

c) **Determinación de la muestra.** Comprende:

- ✓ Universo de estudio.

Los sujetos de análisis son los hombres y mujeres, con un rango de edad de 16 a 28 años, con residencia en la Ciudad de El Alto.

⁶ Considerando que el Municipio de El Alto tiene 26 años de creación y es considerada una de las ciudades más jóvenes de Bolivia, tomando en cuenta que mas del 40 % de su población comprende a adolescentes y a jóvenes, los cuales el 27 % se dedica al comercio informal en la Ceja de El Alto.

9.2. Entrevistas

9.2.1. Entrevistas a Autoridades que trabajan en la temática de juventudes de la Ciudad de El Alto

A través de esta técnica se pudo corroborar la opinión de diferentes autoridades que trabajan en la temática de juventudes de la Ciudad de El Alto, respecto a la falta de una Normativa específica en materia de juventudes.

Fue aplicada considerando las siguientes características:

- Tipo de Entrevista: Dirigida
- Instrumento de medición: Cuestionario con preguntas cerradas y abiertas
- Sujetos de la entrevista: Entrevistadora (Tesisista) y autoridades que trabajan en el tema de juventudes de la ciudad de El Alto.
- Método de análisis de información: descriptivo, confirmativo y predictivo.

Etapas de la entrevista dirigida:

- a. **Planificación.** Se determinó a las autoridades alteñas que trabajan en el tema de juventudes tanto del GMEA, la FES, y el CMJEA.

Nro.	INSTITUCIONES A LAS QUE PERTENECEN	NOMBRES DE ENTREVISTADOS
1	GMEA Unidad de la Juventud	Edwin Siñani
2	GMEA Oficialía mayor de Desarrollo Humano y social	Dr. Elmer Acosta
3	Consejo Municipal de la Juventud de El Alto	Freddy lipa
4	Federación de estudiantes de Secundaria de El Alto	Remberto Callisaya

b. **Parámetros de la entrevista.** Comprende lo siguiente:

➤ **Objetivo de la Entrevista:**

Corroborar la insuficiente normativa en materia de juvenil para poder plantear una propuesta específica.

➤ **Población Objetivo:**

Autoridades alteñas que trabajan en el tema de juventudes

➤ **Criterios de Selección:**

- Hombres y mujeres
- Relacionadas con la temática juvenil

9.3.- Revisión documental

Esta técnica permitió detectar, obtener, recopilar y consultar todo tipo de documentación en físico y digital producido sobre la temática juvenil a nivel nacional e internacional, a partir de diferentes autores e instituciones, ello contribuyó la comprensión de la temática planteada.

9.4. Registro Fotográfico

Esta técnica estuvo orientada fundamentalmente a plasmar las imágenes vivas de la situación de la realidad juvenil de El Alto, este registro fotográfico muestra los problemas por los cuales atraviesa la juventud.

9.5.- Registro Digital

El presente documento, incluye un medio magnético CD para su revisión y consultas ulteriores, sea de otros investigadores o interesados en la temática estudiada; así, se pretende que los hallazgos de la presente investigación por un lado puedan ser ampliamente difundidos y por otro lado puedan enriquecer la metodología de futuras investigaciones en el campo de las Ciencias Jurídicas.

INTRODUCCION

A lo largo de nuestra historia la realidad juvenil está caracterizada por la adopción de políticas de corto plazo, producto de gobiernos inoperantes, derivando de ello la aprobación de leyes, decisiones gubernamentales, adopción acelerada de programas casi improvisados y transferencia de recursos, que por lo general no alcanzan a cubrir las demandas a favor de la juventud boliviana.

Las políticas públicas hacia la juventud en Bolivia, son tardías, carecen de continuidad, se presentan como respuesta a estímulos coyunturales y no suelen estar interrelacionadas, dando lugar a políticas que no tienen un seguimiento continuo y los numerosos programas de desarrollo de proyectos y líneas de acción, tanto por instituciones públicas y privadas, no suelen tener un enfoque estratégico consecuente. No se observa una concepción clara de cómo reflexionar sobre la juventud, su problemática existencial, su integridad humana y cómo acompañarlo en su proceso global de inserción social, de afirmación de su identidad y de proyección de su individualidad, en su relacionamiento social y acceso a valores como la solidaridad o la justicia.

La contextualización de verdaderas políticas públicas y privadas a favor de la juventud es muy importante para lograr el desarrollo integral de nuestro país.

El presente trabajo de investigación tiene la finalidad de que se pueda operacionalizar e implementar una ley de la juventud, dentro de ella buscar el fortalecimiento de los y las jóvenes logrando que se vinculen al desarrollo nacional de manera integral, como sujetos de derechos, actores y actrices de cambio y transformación, constituyéndose en generadores de nuevos espacios de participación.

1.- DESARROLLO HISTORICO DE LAS DIFERENTES POLITICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LOS JOVENES

A partir de los años 90 diferentes países van adquiriendo como agenda prioritaria la problemática juvenil, se vislumbra la necesidad de estudiar la realidad de la juventud y las formas de incorporarlos en las políticas de estado.

La elaboración de normas a este propósito, tuvieron sus primeros resultados a partir de la segunda mitad de la década pasada, cuando países como Colombia, México, Ecuador, Costa Rica y Honduras, aprobaron sus primeras normativas nacionales para jóvenes.

La juventud boliviana es uno de los grupos más vulnerables y afectados por la crisis económica y política que se vive en el país, es decir en todo el territorio nacional, los principales problemas que atraviesan las jóvenes, son la deficiencia de acceso a la educación, la salud, la cultura, la comunicación y las nuevas tecnologías informativas. En la mayoría de los casos, son excluidos de las decisiones y políticas tanto nacionales como locales. Se habla mucho de ellos como el futuro del país, pero no se toma en cuenta que son el presente un presente activo que está dispuesto a trabajar por su país.

Cabe señalar que a lo largo de nuestra historia no han existido políticas claras y concretas respecto a la juventud en la participación política, económica y social, es preciso mencionar el discurso de los jóvenes que reclaman con mayor énfasis la participación por derecho propio y como agentes protagonistas de sus propios destinos, esto demandará del gobierno y la sociedad una mayor sensibilidad de escuchar las demandas propuestas por los jóvenes, pero sobre todo la creación de mecanismos que permitan justamente generar la acción de la integración de los

jóvenes a los espacios de decisión política, económica, social y cultural con voz e identidad propia, tomando en cuenta la historia de nuestro país para poder determinar políticas claras a favor de este sector tan importante en los cambios que atraviesa el país.

1.1.- DECADA DE LOS NOVENTA

El inicio de la década de los 90 trajo consigo la ubicación de la cuestión juvenil en un plano más expectante dentro de los datos estadísticos que merecían atención particular, fruto de las reuniones para conformar un ente regulador para la juventud se da inicio a la constitución del Consejo de la Juventud de Bolivia y de la "Conferencia Interparlamentaria sobre Legislación y Políticas de Juventud en Iberoamérica", en la cual Bolivia participo⁷.

En septiembre de 1992 se presenta la Ley de Juventud al Honorable Congreso Nacional. El documento que da origen a este proceso que trata de incluir a los jóvenes, para efectos de la presente investigación fueron tomadas en cuenta tres versiones del Proyecto de Ley. El proyecto constaba de cien artículos y comprendía el tema de la creación de la Secretaría Nacional de Juventudes dependiente de la Presidencia de la República, la legalización del Consejo Nacional de la Juventud, el reconocimiento de las organizaciones juveniles no gubernamentales y un compendio de derechos y deberes para ser joven en Bolivia. Al momento que el vicepresidente de la república Luis Ossio Sanjinés para ese entonces lo transfiere a la Cámara de Diputados, el proyecto excluye ya los artículos correspondientes a derechos y deberes y se limita a proponer la institucionalidad juvenil.

Paralelo a este proyecto, existía otro llamado "Ley de la Juventud Boliviana" propuesto por el diputado. Juan José Padilla, presidente de la Comisión de

⁷ ROGRIGUEZ, Gabriela, Jóvenes Formación y Empleo, Pág. 19

Educación y Cultura de la Cámara de Diputados que proponía institucionalizar la existencia del Consejo de la Juventud, de un Plan de la Juventud a establecerse cada dos años y el fomento al asociacionismo y que determinaba, entre otras cosas, las edades límite de la juventud entre los 14 y 35 años. Para el mes de octubre del mismo año, tiempo breve frente a lo que dura por lo general un trámite de esta naturaleza, la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados desecha el proyecto del diputado. Padilla y "sugiere la aprobación del Proyecto de Ley N° 148 que llena los requisitos de consenso de todas las asociaciones juveniles del país", sugiriendo para ello algunos cambios de forma a algunos artículos. ⁸

Por lo informado por el actual segundo vicepresidente de la actual Cámara de Diputados de ese entonces⁹ la Ley nunca pasó a ser debatida en plenario, no existe tampoco, a pesar de la preocupación expresada, una propuesta sustitutiva. Planteada la interrogante al Ministro de Justicia ¹⁰ sobre lo que se está desarrollando en materia de legislación juvenil, dicha autoridad respondió que se han elaborado tres leyes.

- La primera es la "Ley de indulto a menores y ancianos presos" cuyo efecto inmediato será la liberación de 33 menores detenidos en condición preventiva, pero cuya finalidad es "alejar a estos jóvenes presos de un ambiente completamente inadecuado para su readaptación y reinserción".
- La segunda es la "Ley contra la retardación de Justicia Penal" que contiene normas "referidas a condiciones restrictivas para decretar la prisión preventiva tratándose de personas menores.

⁸ . ROGRIGUEZ, Gabriela, Jóvenes Formación y Empleo, Pág. 20 se refiere al . Proyecto de Ley de Juventud, Exposición de Motivos, p.3 y Secretaría General de la Juventud, Informe de la situación de la legislación juvenil en el Parlamento Boliviano

⁹ . ROGRIGUEZ, Gabriela, Jóvenes Formación y Empleo, Pág. 21

¹⁰ ROGRIGUEZ, Gabriela, Jóvenes Formación y Empleo, Pág. 21

- La tercera es el "Proyecto de Código Penal" que contiene un capítulo "destinado a regular un procedimiento especial para el juzgamiento de los menores, tratando de precautelar su reputación e integralidad de su personalidad."

De alguna manera relacionado a los tres proyectos de legislación, la Subsecretaría de Asuntos Generacionales pretendió llevar a cabo el proyecto de atención integral a jóvenes privados de libertad cuyo impacto alcanza a 254 jóvenes de entre 13 y 19 reclusos en cárceles para adultos y a otros 371 hijos de reos que conviven con ellos en las cárceles. Es probable que esta situación de "emergencia social" como la llamaron en ese entonces, haya postergado el tratamiento de aquella legislación que atiende la globalidad de la realidad juvenil y que hubiera sido muy favorable para la misma.

1.2.- ANALISIS DE 1994

A mediados de los noventa a nivel nacional se configuraron distintas formas de representación como por citar una Red Intercultural de grupos y personas organizados a nivel local y global unidos en la diversidad que trabaja en movimiento con organizaciones sociales.

La primera de las políticas de transformación del ámbito político ha sido la transformación de la estructura y distribución de funciones del poder ejecutivo. Inmediatamente después de realizada la transmisión de mando, el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada dispuso el reemplazo de la estructura de ministerios vigente hasta ese entonces, por otra compuesta por ministerios y secretarías que conforman una nueva pirámide de mando. Si bien de la atención que presta a la juventud a través de su institucionalidad hablaremos en un capítulo más adelante, vale la pena señalar que desaparece la Secretaría Nacional de Juventudes y el tema pasa a ser atendido dentro de la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales

Al crearse la Secretaria Nacional de Asuntos Étnicos, de Genero y Generacionales del ministerio de desarrollo Humano con la misión de diseñar e institucionalizar políticas públicas a favor de niños, adolescentes, jóvenes y personas de la tercera edad, ello por tratarse de grupo generacionales con mayor grado de vulnerabilidad, sea por estar en proceso de desarrollo o en la última etapa de la misma, y por tratarse por tanto de grupos sociales con demandas y problemas específicos; creado de esta manera el comité técnico nacional de políticas en favor de la adolescencia y juventud que estableció los parámetros para trabajar arduamente en el tema de juventudes.

1.3.- PERIODO 1996

En el diagnostico de la juventud realizado el año 1996 plantea la dispersión en las políticas nacionales para jóvenes, que respondían a una lógica de trabajo por sectores. A nivel prefectural, se atendía algunos temas de interés de esta población y, en los municipios, se incorporaba la gestión social dentro de la oficialía de cultura. En el poder legislativo, los temas referidos a los jóvenes, como la ley de la juventud, eran tratados por la comisión de educación y cultura, no había una comisión de manera específica para la legislación juvenil. Las ONGs atendían la temática juvenil desde las preocupaciones adultas, como la drogadicción y embarazo precoz, y existía mayor incidencia en programas dirigidos a los grupos considerados más vulnerables, como los adolescentes de la calle y adolescentes embarazadas.

Durante esa gestión de gobierno se hizo un esfuerzo por establecer una Coordinadora Nacional de organizaciones que trabajaban con niños, adolescentes y jóvenes, para articular los esfuerzos del Estado, las iglesias y ONGs.

A partir del diagnostico realizado, se definieron lineamientos de políticas en diferentes áreas, tomando como referencia al grupo comprendido entre los 10 a los 24 años, haciendo la distinción de adolescentes (10 a 19 años) y jóvenes (20 a 24) hasta 1996.

1.4.- PERIODO 1999 – 2002

Se realiza el Plan Nacional Concertado de Desarrollo Sostenible de la Adolescencia y Juventud, 1998-2002, realizando un diagnóstico a favor de la juventud, que tomando en cuenta los lineamientos del diagnóstico mencionado y otras investigaciones trata de abordar de manera integral los temas de juventud, creando como instancia coordinadora de las acciones al Comité Técnico Nacional de la Adolescencia y Juventud, que aglutinaba a las instituciones que trabajaban con esta población, sin mayor participación de organizaciones juveniles, el Viceministerio de asuntos de género, generacionales, como parte de los avances del Plan Nacional Concertado de Desarrollo Sostenible de la Adolescencia y Juventud, dicta el D.S. 25290 de 30 de enero de 1999 DERECHOS Y DEBERES DE LA JUVENTUD el cual trata de institucionalizar esta temática generacional, a través de la creación de los comités de la juventud tanto a nivel nacional, departamental y local, menciona que la juventud se encuentra comprendido entre las edades de 19 a 26 años fue un gran logro a favor de la juventud pero bastante insuficiente, es así que con esta normativa, varios jóvenes movidos por la inquietud de participar en las diferentes instancias nacionales y locales, conformaron, Concejos de la Juventud en varios municipios de Bolivia, muchos de los cuales recibieron apoyo a nivel municipal y lograron tener espacios de participación dentro de sus municipios, tales como El Alto, La Paz y Santa Cruz, a diferencia del resto de la mayoría de los municipios, no lograron consolidar esta participación dentro su espacio territorial.

En Enero del año 2000 legisladores de la comisión de derechos humanos de la Cámara de Diputados presento al parlamento nacional una propuesta de Ley General de la Juventud. Una vez que la comisión analiza diferentes datos, documentos y demás elementos “*declara la necesidad de la aprobación del proyecto de ley en todos sus artículos*”. Esta propuesta identifica algunas políticas sectoriales, derechos y deberes de la juventud, el comité nacional de la juventud, las comisiones departamentales de la juventud, los consejos municipales de la juventud, el consejo

nacional de la juventud, crea el Instituto Nacional de la Juventud y establece las funciones del consejo asesor.

Una vez que la comisión presento la propuesta de ley, se presentaron otras iniciativas de diferentes diputados. Por ello en febrero de 2000 el Diputado Roberto Fernández Saucedo presento el “Proyecto de Ley de la Juventud Boliviana”. Esta fue fruto del trabajo de diferentes encuentros con organizaciones de jóvenes y fue respaldado por el Consejo Departamental de la Juventud de Santa Cruz. La propuesta identifica diferentes órganos ejecutores de políticas para beneficio de las juventudes como ser: Consejo Nacional de la Juventud y el Consejo departamental de la juventud.

Cabe señalar que el municipio de El Alto cuenta con un día especialmente dedicado a la salud integral de las y los adolescentes, siendo este el 25 de Julio por ordenanza municipal 053/2001.

1.5 Periodo 2005

Según el estudio ¹¹ realizado con apoyo del UNFPA, respecto a la participación juvenil en los diferentes espacios nacionales y locales el año 2005, el abanico participativo juvenil no es amplio ya que dentro de este estudio los y las jóvenes participantes de dicho curso expresan en conclusiones lo siguiente:

- Relacionan la participación con la comunicación y expresión de ideas, y no así como un medio para ejercer derechos.
- Los Consejos Municipales de la Juventud tienen dificultades en su funcionamiento: falta de presupuesto, rotación de miembros, mecanismos deficientes para

¹¹ UNFPA. 2005. Estudio sobre situación, participación, características y formas de representación de las y los jóvenes y adolescentes en los municipios de La Paz, El Alto y Santa Cruz

aglutinar y representar a la diversidad de jóvenes, es por tal motivo que en diferentes municipios, los concejos municipales de la juventud no representan de manera activa, la verdadera expresión del joven.

- La participación juvenil está mediatizada por instituciones, que no realizan proyectos con un seguimiento continuo, sino que varias de ellas trabajan con proyectos que responden a situaciones coyunturales, es decir no hay un estudio continuo de la realidad boliviana proyectada hacia los jóvenes.
- Mencionan conocer sus derechos pero desconocen su especificidad.

En este contexto podemos observar el estudio que realizó el UNFPA, que muestra el papel que asumió el Estado y la sociedad frente a la juventud quienes simplemente desarrollaron el papel de garante del cumplimiento de los derechos, debiendo proyectarse hacia un rol más activo que implique un mayor conocimiento de la temática juvenil en todas sus esferas, como un

Orientador para la formulación de políticas públicas y privadas, ya que muestran lo poco representativos que se sentían frente a los cambios políticos estructurales del país.

En octubre del año 2005 se llevó a cabo un evento de trascendental importancia: 18 países de gobiernos iberoamericanos reunidos en la ciudad de Badajoz- España, en adición a los instrumentos de Derechos Humanos, justificaron la necesidad de que las y los jóvenes cuenten con instrumentos jurídicos de carácter internacional que reconozcan, garanticen y protejan sus derechos. La convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud es el primer tratado internacional ratificado por el presidente Evo Morales Ayma por ley N0 3845, asumiendo de esta manera un compromiso con la juventud Boliviana, de generar políticas públicas dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud.

“Los Estados parte aprueban, proclaman y se comprometen a cumplir y mandar cumplir la presente Convención Iberoamericana de los Derechos de los jóvenes con el espíritu de

reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos de desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades...”¹²

1.6 PERIODO 2008

Como hechos que marcaron agenda identificamos las diferentes Conferencias Mundiales en donde los gobiernos muestran marcada preocupación por la población joven. Igualmente la aprobación y posterior ratificación de la Convención Iberoamericana de los derechos de la Juventud decidió encarar la situación de la juventud desde una perspectiva integral y conjunta con los demás países iberoamericanos.

“Por otra parte la XVII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno llevado a cabo en Octubre en la ciudad de Santiago – Chile, declaró el año 2008 como, “Año Iberoamericano de Juventud” y el año 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 64/134 resuelve la “Proclamación de

2010 como año internacional de la juventud: dialogo y comprensión ¹³ mutua”

este comienza del 12 de agosto del 2010 al 12 de agosto del 2011. Esta resolución tiene como objetivo promover medidas en todos los niveles encaminadas a difundir, entre los jóvenes los ideales de paz, la libertad, el progreso, la solidaridad y la dedicación a los objetivos de desarrollo del milenio.

En esta gestión por parte del ministerio de justicia y el Viceministerio de oportunidades juntamente con ENAJ, se realiza la encuesta de juventudes para trabajar temáticas juveniles, tratando de coordinar con parámetros ya trazados por la Constitución Plurinacional

¹² MINISTERIO DE JUSTICIA. 2010. Promoviendo la participación de la Juventud, Pág. 2

¹³ MINISTERIO DE JUSTICIA. 2010. Promoviendo la participación de la Juventud, Pág. 2

de Bolivia y obtener indicadores de vida sobre la calidad de vida de los jóvenes y adolescentes, que permitan una adecuada participación, planificación, seguimiento y análisis de políticas públicas en las principales ciudades de Bolivia.

“El año 2008 se conforma la mesa de trabajo en donde se consensó un solo proyecto de ley, mismo que se trabajó desde el 6 de mayo hasta el 18 de julio del año 2008 con el apoyo de la Comisión de Política Social, el consejo municipal de la juventud el alto, organización barrios del mundo el alto, Casa Kaki, Organización Juvenil Alianza, Machaq Willa, FEJUZAWI, OJUS, Colectivo FLACSO, JUDEPRO, Grupo Galas, agentes de cambio, concejo municipal de la juventud de Coripata, Asamblea permanente de Derechos Humanos el alto y otros”¹⁴.

De este trabajo resultó un proyecto de ley modificado que incorporó las anteriores propuestas, esta establece Disposiciones Generales, Derechos y Deberes de las y los jóvenes, el Sistema Nacional de la Juventud, Subsistema orgánico de la juventud, Subsistema ejecutivo de la juventud y políticas para la juventud. Esta propuesta final de Proyecto de Ley se presentó por la Diputada Marisol Aban Secretaria del Comité de Género y Asuntos generacionales el 12 de noviembre del año 2008 a la Comisión de Política Social de la Cámara de Diputados.

1.7.- PROPUESTA DE LA LEY DE JUVENTUDES PERIODO 2010

Durante la Gestión 2010 se dio continuidad a la construcción de propuesta de Ley de Juventudes en el marco del mandato establecido en la nueva Constitución Política

¹⁴ . MINISTERIO DE JUSTICIA. 2008. Estudio sobre situación, de los jóvenes.

del Estado y en las disposiciones de la Convención Iberoamericana de derechos de la juventud.

En el marco de garantizar la participación plena de la juventud, a través de la construcción de las normas desde los sectores quienes serán beneficiados, se realizaron talleres con líderes y lideresas de organizaciones juveniles en los diferentes departamentos con el fin de sociabilizar el anteproyecto de juventudes propuesto por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

Los talleres tuvieron como objetivo principal generar espacios de reflexión, análisis sobre las vivencias de las y los jóvenes y recoger demandas y propuestas al Anteproyecto de ley de Juventudes, y de esta manera consolidar un documento que responda a las necesidades existentes, así mismo que estos líderes puedan socializar al interior y exterior de sus organizaciones la propuesta del Anteproyecto de Ley de Juventudes con el fin de respaldarse, validando y consensuado con las diferentes organizaciones a nivel nacional que responde a las necesidades de la población joven con la finalidad de identificar dentro la socialización principales factores que permitan respaldar la propuesta de Ley de Juventudes¹⁵.

Este fue un paso muy importante que se dio en este periodo, lamentablemente hasta este entonces no ha habido ninguna aprobación de la mencionada ley, pese a que varias instituciones juveniles están demandando esta ley.

2.- PARTICIPACION DESDE LOS 18 AÑOS

Una de las medidas de la Constitución Política del estado Plurinacional de Bolivia, fue la inclusión de artículos referidos a la juventud en el cual se le otorga a los y las jóvenes una participación activa dentro la función pública nacional, tales como la

¹⁵ MINISTERIO DE JUSTICIA. 2008. Estudio sobre situación, de los jóvenes.

nueva edad que promueve la participación activa de la juventud desde los 18 años como capacidades de elegir o ser elegidos candidatas o candidatos y ejercer funciones, es uno de los cambios fundamentales respecto a la participación ciudadana del joven. Sin embargo, dentro la misma también menciona que el estado garantiza la incorporación de los y las jóvenes en sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación, es decir este cambio no ha sido acompañada por otras medidas ya que en la actualidad se vive una crisis económica, por lo cual la población joven es una de las más afectadas, disminuyen las oportunidades de capacitación y formación.

Tampoco se ha podido medir masivamente el impacto que la nueva edad ha significado, cabe señalar, de todos modos, que la juventud organizada (5) no ha respondido con unanimidad; existen, más bien posiciones encontradas que van desde la convocatoria a la abstención hasta las que asumen el cambio como un logro. En cuanto a participación política y social, el 73 % (75% mujeres y 70 % hombres) de jóvenes no participa de grupos u organizaciones sociales o juveniles. Según esta percepción, los jóvenes en su mayoría participan en actividades deportivas, artísticas y recreacionales que no tienen que ver con la política. Sin embargo, la participación es muy reducida y la oportunidad que brindan los partidos políticos y demás agrupaciones ciudadanas son mínimas ya que no se percibe al joven capaz de asumir cargos de dirección¹⁶.

Como se ha descrito de esta manera no se logró aun la aprobación de una ley de la juventud los avances más importantes para alcanzar la aprobación y consenso nacional juvenil para elaborar la misma ya se dio, este difícil panorama va en desmedro de los y las jóvenes, cada vez más interesados en lograr un mejor futuro mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, pese a esta situación varios jóvenes asumieron responsabilidades en los espacios que se les presentan como

¹⁶ Enfoques Orientados a los /las jóvenes para la Implementación de políticas Públicas, 2007 Pág. 45

organizaciones juveniles artísticas, culturales, etc. para ejercer plenamente sus derechos ciudadanos.

3.- ANALISIS DE PROGRAMAS A FAVOR DE LOS JOVENES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Sobre el trabajo que ha ido desarrollado las ONGs se puede observar, que no ha existido una definición clara sobre la juventud boliviana y sobre los rangos de edad que comprende, ya que las diversas acciones que han desarrollado estas instituciones han respondido en cierta medida a los grupos considerados más vulnerables dando soluciones, como la drogadicción y el embarazo precoz, existía mayor incidencia en programas dirigidos a los adolescentes de la calle y adolescentes embarazadas, es decir que en un inicio desde que se consolidaron en nuestro país realizaron este tipo de programas.

Cabe mencionar que a lo largo del tiempo de vida que tuvieron muchas de estas instituciones cubrieron poco a poco diversas demandas, sin crear líneas estratégicas de acciones que involucran la creación de programas que trascendían en el tiempo y en la sociedad de forma directa, pese a estos factores se puede mencionar que dentro de sus planes de acción que han cubierto diversas necesidades asistenciales como ser el trabajo con jóvenes por medio de talleres, actividades recreacionales, educación sexual y reproductiva, seminarios de equidad de género, etc. también se reconoce la participación que han generado en los espacios municipales y su capacidad de desarrollar actividades productivas de contribución al desarrollo, hay, sin embargo, existen limitaciones para trabajar la temática juvenil indígena o del área rural.

Es muy rescatable mencionar los talleres en los cuales se han trabajado varios planes de acción a favor de los jóvenes por parte de las organizaciones no Gubernamentales, lamentablemente no hay enfoques estratégicos claros de cómo generar la participación en los jóvenes.

Distribución Institucional por departamentos

Departamento	Nº de instituciones	Porcentajes %
La Paz	61	25,2
Oruro	21	8,7
Potosí	15	6,2
Chuquisaca	21	8,7
Tarija	29	12,0
Beni	9	3,7
Pando	2	0,8
Santa Cruz	41	16,9
Cochabamba	43	17,8
TOTAL	242	100,0

Fuente: Directorio de instituciones y programas de infancia de la Iglesia Católica; La Paz, Bolivia.

De este total 227 son de carácter urbano (90%) y 15 rurales. En cuanto su carácter institucional el 35 % es gubernamental, 37 % no gubernamental, el 23 % confesional y el 11 % privado. En esta red está incluida sin que siempre sea posible distinguir organizaciones que atienden adolescentes de la calle, trabajadores, jóvenes en general. También será tarea de otra etapa del estudio, distinguir espacios en que trabajan, pues por lo general manejan programas integrales de formación que pueden articular, desde la dotación de albergue, pasando por capacitación laboral, hasta educación preventiva ante la drogodependencia o el SIDA.

Es importante el trabajo que realizaron estas instituciones a favor de la juventud, tratando de cubrir diversos parches, dentro del sistema político, social, cultural, de nuestro país, ya que

dentro de alguna forma colaborar en dar diferentes espacios de participación a los y las jóvenes.

La categoría de ser joven según el decreto supremo 25290 de 1999 señala que es la etapa comprendida de 19 a 26 años de edad, es decir que todo individuo dentro de nuestra sociedad que se encuentra atravesando estas edades categóricamente se llama joven , muchos autores han determinado diferentes etapas de la vida las cuales se han generalizado con diferentes características, desde el nacimiento del individuo, cabe señalar que la realidad boliviana es muy compleja, la diversidad cultural que presenta, genera el desarrollo de cada individuo de manera muy distinta, dentro de este capítulo analizaremos a diferentes autores quienes han delimitando ciertas características a los y las jóvenes, que tienen relacionan con nuestro marco teórico.

En todas las sociedades y en todos los medios sociales, la juventud es una de varias etapas del ciclo vital, como la infancia, la adultez y la vejez, concretamente, está conformada por un conjunto de procesos de desarrollo fisiológico y de gradual asunción de roles y subjetividad de adulto, en el hogar y en la sociedad, comienza con la pubertad y termina, en la mayoría de los casos, con la constitución de un hogar autónomo.

1.- CONSTRUCCION DEL CONCEPTO DE JUVENTUD

Efectuar una conceptualización suficiente referida a la juventud, que permita establecer un referente para la formulación de políticas públicas es una tarea compleja. La noción de juventud, más allá de lo biológico, es un constructor social que obedece a una multiplicidad de perspectivas, y a una serie de estigmatizaciones que han generado excluir a las y los jóvenes como sujetos de derecho que se convierte en una tarea urgente el darle un significado y reconstruirla, más que desde los jóvenes a quienes les toca vivirla.

“El elemento fundamental del que hay que partir para lograr una comprensión de la juventud, es el hecho de que se trata de una categoría socialmente construida, para poder asignarle un orden a la realidad”.¹⁷

Se trata de una unidad didáctica que nos ayuda a comprender el mundo, reducir la incertidumbre, entender las relaciones entre las personas y darle un sentido a la construcción de significados, así como lo son la niñez, la adultez y la vejez, y varios otros conceptos, cada una con diferentes perspectivas, expectativas y cargas valorativas. Desde este punto de vista la juventud como tal y el concepto de juventud es muy variado y no existe una conceptualización clara adecuada a la realidad y lo que existe de ella es aquello que queremos que exista, es decir, aquello con lo que tratamos de darle un significado. Así la

¹⁷ .- PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 46

juventud se construye a través de las relaciones, con los otros con quienes le toca convivir, es decir, adultos/as, niños/as, ancianos/as.

Muchos de los contenidos otorgados a la juventud, han logrado hacerla rígida llegando a la concepción de la existencia de una sola juventud, única e invariable, válida para todos los contextos sociales y para todos quienes encajan en la categoría de juventud, negando las diversidades y las individualidades que constituyen lo cotidiano.

2.- PARAMETROS PARA LA CONSTRUCCION DEL CONCEPTO DE SER JOVEN

En relación a las definiciones conceptuales de la juventud Claudio Duarte, en su artículo ¿Juventud o Juventudes?, nos sugiere la existencia de diferentes parámetros, bajo los cuales desde el mundo adulto se trata de comprenderla, la cual citamos a continuación:

- Primera: La juventud como una etapa de la vida.” Dos acepciones, por una parte sería una etapa distinguible de otras que se viven en el ciclo de vida humana, como la infancia, la adultez, la vejez; y por otra, es planteada como una etapa de preparación de las y los individuos para ingresar al mundo adulto. Esta integración al mundo adulto no es sólo consecuencia de la madurez señalada, sino de las posibilidades que cada joven tiene de participar en el mercado de la producción y del consumo”.¹⁸
- Segunda: “*La juventud para referirse a un grupo social que puede ser clasificable a partir de algunos parámetros, en especial el etareo*, en esta versión, se tiende a confundir lo netamente demográfico, un grupo de cierta edad en una sociedad, con un fenómeno sociocultural que es lo juvenil como momento de la vida o como actitud de vida. En primer término porque desde ello se ha pretendido construir una realidad. Se

¹⁸ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 48

asignan conductas o responsabilidades esperadas según edades, nuevamente sin considerar las especificidades y contextos del grupo social del que se habla”.¹⁹

Complementariamente Bourdieu, nos sugiere respecto al aspecto etareo de la juventud, lo siguiente:

“ La edad es un dato manipulado y manipulable, muestra que el hecho de hablar de los jóvenes como una unidad social, de un grupo constituido, que posee intereses comunes, y referir estos intereses a una edad definida biológicamente, constituye en sí una manipulación evidente”

- Tercera: La juventud en relación con un cierto conjunto de actitudes ante la vida. Por ejemplo, se habla de *la juventud* para decir un estado mental y de salud vital y alegre; se usa también para referirse a un espíritu emprendedor y jovial; también se recurre a ello para hablar de lo que tiene porvenir y futuro; en otras ocasiones se le utiliza para designar aquello que es novedoso y actual, lo moderno es joven. Dichas actitudes son mayormente definidas desde el mundo adulto, a partir de una matriz adulto-céntrica de comprender y comprenderse en el mundo y en las relaciones sociales que en él se dan. Visto así, el mundo adulto se concibe a sí mismo y es visto por su entorno como las y los responsables de formar y preparar a las generaciones futuras para su adecuado desempeño de funciones en el mundo adulto, vale decir: como trabajadores, ciudadanos, jefes de familia, consumidores, etc.
- Cuarta: La juventud como la generación futura, es decir como aquellos y aquellas que más adelante asumirán los roles adultos que la sociedad necesita para continuar su reproducción sin fin. Esta versión tiende a instalar preferentemente los aspectos

¹⁹ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 48

normativos esperados de las y los jóvenes en tanto individuos en preparación para el futuro.

Desde esta perspectiva se cuestiona la construcción de la juventud como una etapa de preparación permanente, se cuestiona también el criterio etareo como aquel que define un segmento poblacional, que si bien es útil a la hora de proponer asignación de recursos y plantear políticas, invisibiliza una vez más las características diversas y dinámicas de la juventud, el criterio etareo resulta insuficiente para la definición de la juventud.

La aproximación teórica de referencia permite configurar el escenario y el horizonte hacia el que debería orientarse la formulación de las políticas públicas nacionales de la juventud.

Es importante el reconocimiento de cada una de sus propias características, valores, comportamientos, prácticas y creencias, esta situación marca precisamente otro de los factores relevantes en el trabajo orientado hacia los jóvenes y que se ha visto bastante descuidado, la investigación como un instrumento que permite una mayor comprensión de la dinámica juvenil y sus características, en un afán auténtico de conocimiento y no bajo el criterio de investigar lo juvenil como objeto de estudio despersonalizado y con el fin de controlar y corregir, la posibilidad de lograr mayores espacios de convivencia intergeneracional parte del respeto mutuo a la diferencia, del reconocimiento de que existen jóvenes y adultos históricamente excluidos del devenir político del país, privados de acceso a servicios básicos, del acceso a la educación y el ejercicio de derechos humanos fundamentales, y de sus derechos económicos, sociales y culturales. Romper los cercos determinados por los criterios o etapas pasa por el orden de injusticia e inequidad actuales, pasa por plantear políticas que favorezcan la convivencia pacífica con justicia social.

Es necesario asimilar una mirada de la juventud como parte de un desarrollo continuo que se inicia en la concepción y termina en la muerte de esta forma, la juventud no se inicia a 15 o 19 años, sino que se visualiza al individuo en su propio continuo, ese ser que deviene de una infancia, de una niñez, de una adolescencia, hacia una juventud, una adultez, una vejez, pero que esencialmente será siempre un individuo con particularidades, características e identidad

propias, indefinible a través de criterios generales y englobadores, en la lectura de la existencia de una sola juventud, rescatando la necesidad de visibilización de las juventudes.

Otro factor a considerar es “lo cultural, que se desarrolla a través de lo cotidiano, en lo urbano, en lo rural, en los espacios locales, los espacios globales, que se compone a su vez de micro y cosmovisiones donde todas las formas de concebir y pensar el mundo son válidas en función de sus contextos y realidades. Asimismo, es preciso pensar las culturas como hechos políticos, con identidad política que configura acciones, sentires y saberes”.²⁰

El criterio de construcción de la juventud, parte también de entender que no existe una sola juventud, sino juventudes. Pasa por ensanchar los conocimientos, ampliar el rango de información y sobre todo por ser permeables a la dinámica de las juventudes.

3.- CONCEPTO DE JUVENTUD

Un concepto más acertado recabando respecto a la juventud, se refiere al periodo del ciclo de vida en que las personas transitan de la adolescencia a la condición adulta, y durante el cual se producen importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían según las sociedades, etnias, clases sociales y género.

4.- LA JUVENTUD COMO ETAPA DE LA VIDA

El conjunto de procesos que conforman la etapa de vida juvenil se desarrolla en los diversos ámbitos de la vida, como nos señalan Los investigadores Anello, Figueroa y Cusisanovich, citan a Mead, y otros estudios etnológicos que revelan las grandes variaciones que

²⁰ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 48

presentaba el desarrollo humano en culturas diferentes hasta el punto que en algunas sociedades no se encontraba esta categoría poblacional como es la adolescencia y la juventud

Las propuestas que desarrollaron estos estudiosos describían a los adolescentes como tranquilos y que en las funciones psíquicas mostraban un desarrollo progresivo y gradual. Todo ello vino a negar las corrientes de “crisis” que se habían planteado anteriormente, ya que el buen desenvolvimiento que tenga el joven dentro la sociedad y su familia generara una actitud positiva a favor de la sociedad, cabe señalar que se debe tomar en cuenta los factores determinantes de la vida de cada individuo dentro de la sociedad ya que el desarrollo juvenil no pasa simplemente por lo biológico sino también por construcciones sociales, económicas y culturales que son necesarias para delinear las políticas y establecer normativas que respondan a sus necesidades y demandas.

Para el autor José Eduardo Ávila Morales, en su libro tratado de Psicología menciona que la juventud es la etapa en la que el individuo se encuentra más tranquilo con respecto a lo que fue su adolescencia, aunque todavía no ha llegado al equilibrio de la adultez. El joven es capaz de orientar su vida y de ir llegando a la progresiva integración de todos los aspectos de su personalidad.

Cabe señalar que el autor Ávila menciona que el joven no ha llegado al equilibrio de la adultez, esta es un etapa para el autor que todo joven debe ir asimilando para llegar a la progresiva integración y formar su personalidad, pero dentro de nuestra sociedad hemos podido observar, que la realidad boliviana es compleja y genera que tanto niños, adolescentes, y jóvenes tomen una actitud madura frente a los cotidianos problemas de nuestra realidad en muchos casos hacer el papel igual que un adulto frente a diversas responsabilidades que obligan a no transitar correctamente por las diferentes etapas contextualizadas de la vida en especial la niñez, la adolescencia y la juventud.

En nuestro país la situación juvenil se hace más compleja ya que dentro de nuestro territorio nacional existen varias culturas tanto en el oriente como en el occidente, es por tal motivo

que se debe tener muy en cuenta el concepto de interculturalidad que se ha ido adecuando a la realidad boliviana año tras año, esta diversidad cultural genera que dentro de nuestro país existan también diferentes realidades.

4.1.- AMBITOS DE LA JUVENTUD

Señalamos a continuación las etapas de la juventud que según el autor Avila y el autor Barreto en su libro, Tratado de Psicología en los cuales hemos encontrado ciertas similitudes que nos ayudaran a complementar el marco teórico y poder realizar el contenido de nuestra investigación sobre la juventud boliviana tenemos el desarrollo de la juventud que se dividen en diferentes ámbitos, que nos ayudaran a comprender la realidad juvenil de nuestro país que nos mencionan diferentes campos que son:

a) En el ámbito del conocimiento.- “El joven es más reflexivo y más analítico, es la mejor época para el aprendizaje intelectual, porque el pensamiento ha logrado frenar cada vez más los excesos de la fantasía y es capaz de dirigirse más objetivamente a la realidad. Tiene ideas e iniciativas propias, pero no deja de ser un idealista; sus ideales comienzan a ²¹clarificarse”. De ahí nace el deseo de comprometerse con las actividades que realiza, con un buen enfoque de dirección los y las jóvenes aportarían a la sociedad.

Es preciso mencionar que la juventud es una época brillante en la cual los y las jóvenes son mas analíticos a la realidad, pudiendo realizar acciones a favor de la sociedad, con compromiso y dedicación, ya que en la época de la juventud se asume la realidad social como un factor determinante para su desarrollo y desenvolvimiento dentro de la sociedad.²²

Dentro de este campo el joven es estimulado por personas ejemplares es decir tanto los personas resaltantes de la sociedad como la familia que influirán de manera directa de los y las jóvenes ayudando a consolidar un ideal que actuará como directriz de su vida. El ideal es una suma de los objetivos personales, formado por la acción conjunta del estado, la sociedad y la familia construyendo así la percepción de la persona ideal y de la aspiración a los valores y metas que pretendan alcanzarse a lo largo de su vida.

²¹ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 50

²² PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 50

b) **En el ámbito moral.**- “Los valores empiezan a tener jerarquía en la que predomina la [justicia](#) y la equidad social es capaz de distinguir lo prioritario y lo urgente. Los y las jóvenes rechazan la imposición, no con agresividad sino con una sana rebeldía, asume una conciencia propia de sus actos y les da el valor moral que les corresponde”.²³

Su desarrollo puede desembocar en capacidades propias y entonces sabrá integrar a sus convicciones personales los valores presentados por la sociedad, el estado y la familia. Pero también una mala formación social y cultural, puede desembocar en individuos ajenos a la sociedad y a la realidad boliviana.

En este último párrafo como señala el autor Ávila, la educación que le inculquen al joven ya sea por parte del estado, la familia y la sociedad, hará de él un hombre o una mujer con valores firmes y sanos, de tal modo que como señala el autor se pueda alcanzar dentro de nuestra sociedad una jerarquía de valores, que construyan los cimientos de una sociedad unida.

c) **En el ámbito vocacional.**- Es el momento en el que el joven se orienta hacia una profesión, hacia el mundo del trabajo, y poder desenvolverse dentro de la sociedad, cabe señalar que los gobiernos anteriores que han asumido el poder no han generado políticas laborales concretas para los y las jóvenes, ocasionando así que no exista una orientación dinámicamente hacia el futuro, es decir que los y las jóvenes tienen pocas oportunidades para ingresar al mercado laboral de manera digna.²⁴

5.- FACTORES DETERMINANTES QUE INFLUYEN DE MANERA DIRECTA EN LA VIDA DE LOS Y LAS JOVENES

Vamos a mencionar la importancia que tiene el estado, la sociedad, y la familia, para el desarrollo de los y las jóvenes, es resaltante priorizar la realidad de nuestro país que a lo largo de nuestra historia los gobiernos anteriores han generado la carencia de políticas a favor de los y las jóvenes.

²³ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 50

²⁴ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 52

Podemos resumir en puntos fundamentales los comentarios de los autores en:

1. De acuerdo a los valores que le inculquen, todo joven siente que debe aportar a la sociedad de manera que se sienta bien consigo mismo.
2. Está abierto a nuevas responsabilidades, que tenga que asumir frente a la sociedad, a su familia y al estado.

Los y las jóvenes van concluyendo la emancipación de la familia mientras que se abre cada vez más a múltiples relaciones sociales y se van descubriendo nuevas ideas y se orienta por un ideario político, que le funda la sociedad, el estado y su familia pero también entra en conflicto ante diversas pretensiones totalizantes que lo llevan a relativizar todo, otro peligro es caer en la politiquería, ya que en esta etapa los y las jóvenes se encuentran latentes a tomar decisiones formando ideas de la realidad, aunque muchos, jóvenes se encuentran sumidos en ideas difusas y dispersas ya que la misma realidad boliviana ha generado que los y las jóvenes no tengan una idea concreta de nuestra realidad, ya que a lo largo de nuestra historia, hemos podido observar que la curricular escolar no ha temido la atención necesaria para que muchos jóvenes, tengan un criterio formado de cómo asumir un rol más grande frente al apoyo del estado. “El haber logrado dominarse, los éxitos en el trabajo, en los estudios, y la alegría de vivir contribuyen a fortalecer el sentimiento del propio valor. La fuerza e impulso vital es tan grande que puede disipar rápidamente cualquier depresión. Constitución de la forma de vida: La consolidación de un mundo de valores propio logra marcar en el joven una dirección valorativa ejemplar para regir su vida”.²⁵

6.- IMPORTANCIA QUE TIENE EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA

La sociedad y el estado es un factor muy determinante para que se pueda dar el desarrollo de la juventud, como nos expresa el autor Pacheco José Manuel en su libro En Medio del Infierno, nos menciona que todo joven debe estar consciente de las actividades que realiza en los diferentes ámbitos de su vida, tomo dos factores determinante por las cuales se señala la conducta de cada joven funda sus teorías y sus propuestas en los siguientes

²⁵ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 52

elementos: que analizaremos con detenimiento para una mejor comprensión de nuestro tema de investigación, y están en función del mantenimiento de la sociedad.

- a) “Considera a la adolescencia y juventud como “invención” cultural necesaria para preparar a los individuos para el status del adulto social”.²⁶

Señala que existe un estereotipo hacia la juventud, dentro de nuestra sociedad boliviana hemos podido observar que se conoce en el lenguaje cotidiano la “edad del burro”, que



se ha considerado la edad de la adolescencia y la juventud, el autor Pacheco, señala que en muchos casos la sociedad juvenil no pasa por esta etapa ya que los factores, políticos, sociales, económicos, y culturales por los cuales ha ido atravesando nuestro país, en los que se han podido observar, crisis coyunturales de generación en generación, esto ha dado lugar a que muchos jóvenes asuman responsabilidades grandes y se enfrenten a los problemas cotidianos de nuestra actual sociedad, eximiendo así del proceso de su vida como nos señalan muchos autores la etapa de la juventud, o conocido en nuestra sociedad la edad del burro.

Cabe señalar que este autor boliviano vio la realidad de la sociedad juvenil, la realidad boliviana pero no debemos dejar de lado las etapas, de la vida que muchos autores han escrito al respecto, pero que muchos jóvenes bolivianos han dado un salto crucial a cada etapa, para enfrentarse a la realidad, ya que los factores para un buen desenvolvimiento

²⁶ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 54

dentro de nuestra sociedad son muy negativos, y cada uno de estos será analizado en un estudio, posterior de acuerdo al trabajo de investigación.

- b) “Las etapas del desarrollo del ser humano no son universales sino que varían en las diferentes culturas y están en función del mantenimiento de la sociedad”.²⁷

Realizando un análisis completo de la teoría de la orientación cultural nos menciona que las etapas del desarrollo de cada individuo dentro de la sociedad no son universales sino que varían en las diferentes culturas debemos tomar en cuenta que se toman dos factores muy importantes para el desarrollo de la sociedad, como son, el estado y la cultura.

En Bolivia, existen varias culturas, este fenómeno social, ha generado, que a la vez existan realidades diferentes en cada departamento, cada individuo es diferente de otro, es preciso mencionar que para el buen desarrollo de la sociedad boliviana, es necesario tener un concepto claro de cómo reflexionar sobre la interculturalidad que implica tener una visión de bien estar y equidad social y cultural buscando siempre la justicia social que involucra la equidad de género clara y valores con trascendencia social.

“Nuestra querida patria es el más bello que tenemos para por la dimensión geográfica presenta y por la variedad de riquezas naturales que tenemos, pero lo más importante es la riqueza y la variedad cultural que nos han



lugar
vivir
que

²⁷ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 55

regalado: aymaras, quechuas, moxeños, chiquitanos, guaraníes, etc., su propia forma de ver y aceptar la vida, tienen sus propios ritos y costumbres que tienen para vivir su vida diaria, y la forma en que se ha presentado la espiritualidad de una forma muy variada, es símbolo de admiración hacia nuestra patria”.²⁸

A pesar de toda esta riqueza a lo largo de nuestra historia hemos podido observar que nos hemos convertido en una sociedad en la que se enfrentan unos con otros, un país donde en algunos lugares todavía existe el regionalismo; donde no se ha logrado eliminar la discriminación a los más débiles y pobres ya sea por causa de su religión, su color de piel o su idioma; donde el respeto a las identidades indígenas no se manifiesta. Aunque ya se ha hecho grandes avances, no son suficientes debe estar clara la idea de una verdadera interculturalidad, que nos ayude a tener un respeto empezando desde la familia, las escuelas, las comunidades, los barrios y las iglesias hasta las instituciones públicas y privadas, el respeto debe empezar aceptando que todos somos iguales.

Promoviendo a la mentalidad de una sociedad integradora que promueva cambios significativos en los diferentes espacios de la vida cotidiana de las personas. El autor Pacheco nos señala que pese a los factores negativos que hemos podido apreciar el desarrollo de cada individuo está en función al tipo de cultura que presenta y se encuentran en función del mantenimiento de la sociedad, cabe mencionar que la realidad juvenil se encuentra caracteriza por no contar, con políticas claras y concretas que cuenten con verdaderas líneas de acciones directas, por parte de la sociedad y el estado.

- c) “La adolescencia y la juventud no son necesariamente épocas de crisis y desequilibrios, dependiendo del tipo de sociedad, pueden existir distintas vivencias”.²⁹
- d) Cabe mencionar que la sociedad es determinante para el desarrollo de cada individuo, tanto la adolescencia y la juventud no son necesariamente épocas de

²⁸ BOLIVIA, “La Juventud Boliviana”, Pág. 6

²⁹ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 57

crisis como muchos autores señalan ya que el comportamiento de cada individuo depende mucho del entorno social en el cual el se encuentra, ya que de acuerdo a su realidad se pueden generar distintas vivencias, es decir el estado, debe generar políticas públicas claras y concretas a favor de la sociedad, promoviendo la participación de diversos grupos etareos.

e) “Lo biológico es menos determinante que lo cultural en el desarrollo de la personalidad de los jóvenes”.³⁰

La cultura de cada país o como en nuestro caso las diversas culturas que existe en nuestro país, son factores determinantes para el desarrollo de la personalidad de todos los miembros que componen la sociedad, +podemos mencionar los estudios que han realizado el INE, ya que las políticas para jóvenes hasta el momento desarrolladas han sido aisladas, sectoriales e inmediatistas, han mantenido el criterio de la juventud como grupo vulnerable a ser protegido y no como sujetos capaces de ejercer ciudadanía.

En la definición de las políticas y desarrollo de programas no hay un criterio claro para entender a la juventud, ni un acuerdo en los rangos de etapas que comprende. Las intervenciones de las ONGs procuran desarrollar programas que respondan a las necesidades de las y los jóvenes, sin embargo, no se articulan y ni coordinan entre ellas, ni con las instancias del Estado, responden a diferentes normativas, ante la ausencia de una específica para la juventud y en muchos casos priorizan sus interés y el logro de sus objetivos particulares, que se traducen en muchas ocasiones en la instrumentalización de los/as jóvenes.

Podemos ver a continuación diferentes cuadros que muestran el contexto de las políticas para la juventud en Bolivia.

7.- ESTADO SITUACIONAL DE LAS JUVENTUDES EN BOLIVIA

³⁰ PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Pág. 58

La población joven en nuestro país comprendida entre los 19 y 26 años representa 1, 206,279 personas, es decir, el 14.6% de la población total.

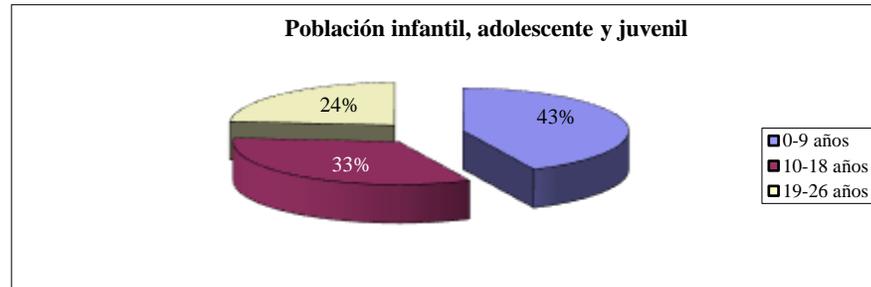
Para considerar la situación de las juventudes bolivianas se recuperan las percepciones, propuestas y demandas de las y los jóvenes que participaron del proceso de construcción participativa del Plan Nacional Quinquenal de Juventudes (abril/junio 2007) e información estadística existente.

7.1.-MARCO GENERAL

Bolivia es un país esencialmente joven por la carga poblacional que la caracteriza, de acuerdo a datos del INE, el total de población del país al 2005 es de 9.427.219 habitantes, (49.8% hombres y 50.2% mujeres), de los cuales el 60% (5.731.002) se encuentra en el segmento etáreo de 0 a 26 años; de éstos el 26,13% (2.463 822) corresponde a la etapa de la niñez entre los 0 a 9 años, el 20,32% (1915867) a la etapa de la adolescencia entre los 10 y 18 años y 14,33% (1.351. 313) a la población joven, que de acuerdo al Decreto Supremo 25290 de Derechos y Deberes de la Juventud se encuentra comprendida entre los 19 y 26 años.

Este escenario nos plantea una Bolivia demográficamente joven. Esta es una de las razones fundamentales por las cuales las políticas deban invertir y generar mejores condiciones así como oportunidades para estos grupos generacionales³¹. En este sentido, si bien históricamente existen políticas orientadas a niños/as y adolescentes, el segmento poblacional correspondiente a la juventud se ha caracterizado por la inexistencia de intervenciones específicas en su favor, más allá de las áreas de empleo y de capacitación.

³¹ Datos de Educación, Ministerio de Educación 2005, Anuario estadístico INE

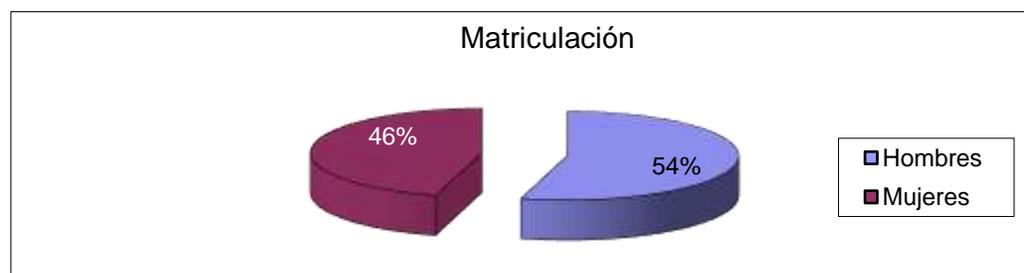


Fuente: Elaboración propia en base a Anuario Estadístico 2005

La información por áreas que se consigna a continuación, combina en algunos casos datos correspondientes a adolescentes y jóvenes, debido a vacíos relacionados a la población joven, pero también en el entendido de que en algunas áreas, momentos y espacios, adolescentes y jóvenes poseen realidades compartidas.

7.2.- LA EDUCACION EN CIFRAS

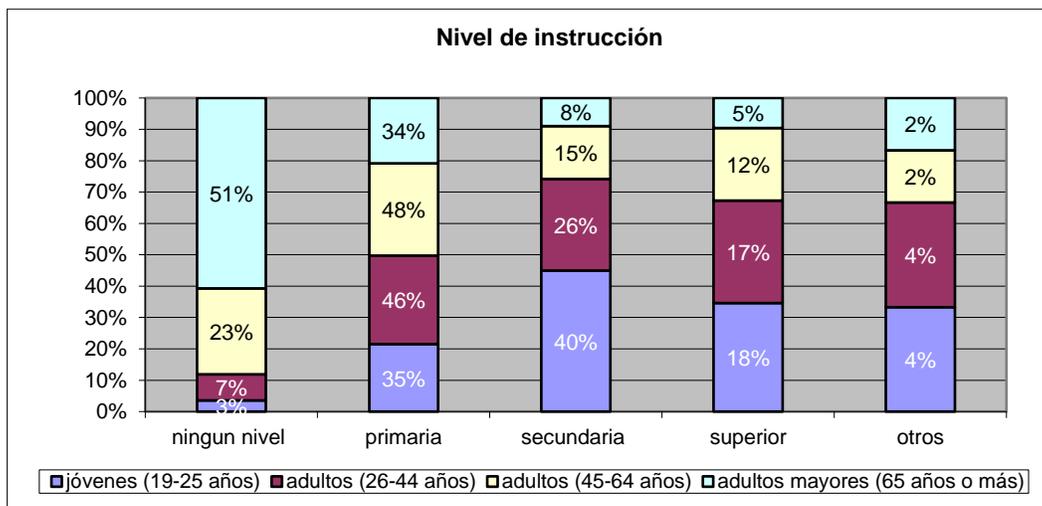
a. Matriculación: La matrícula total en Bolivia se ha incrementado paulatinamente durante estos últimos años desde 1.746.582 alumnos registrados en 1992, hasta llegar a 2.965.730 en el 2003 (1,354.306 mujeres y 1,611.424 hombres). En lo que respecta a juventud la mayor matriculación se registra en el nivel secundario (47%), seguido por la universitaria (29%), niveles evidentemente relacionados al área urbana antes que al área rural. ³²



³² Datos de Educación, Ministerio de Educación 2005, Anuario estadístico INE

Fuente: elaboración propia en base a anuario estadístico 2005 – INE

b. Nivel de instrucción: El nivel de instrucción de los bolivianos de 19 años o más es del 13.3%, porcentaje que sin embargo muestra que los niveles de educación primaria, secundaria superior o técnica, son más evidentes y mayores en personas entre los 19 y 25 años, manteniéndose la tendencia en población adulta (26-44 años) y adultos ente 46-64 años, en la tercera edad los datos actuales muestran déficit importantes en los niveles de educación.

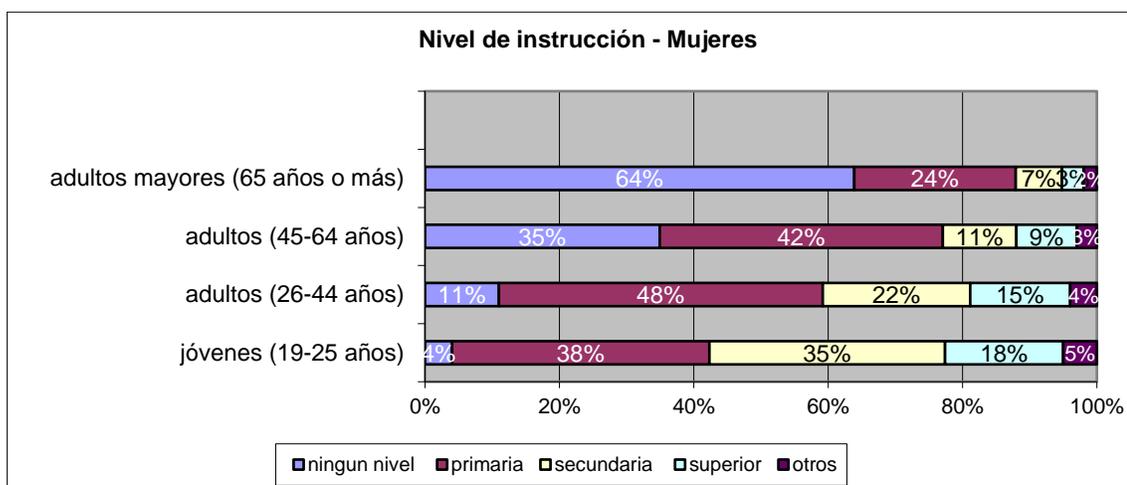


Fuente. Elaboración propia en base a datos Bolivia: Población, territorio y medio ambiente-Análisis de situación de la población Documento de trabajo UNFPA, 2007

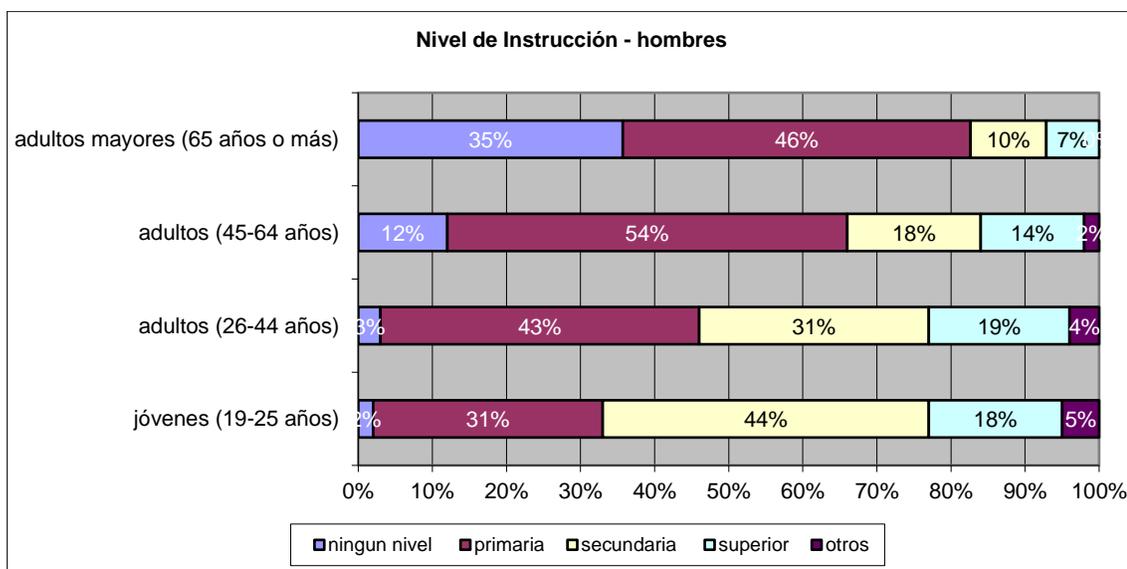
En cuanto a juventud y en relación al género, se evidencia que hay un mayor porcentaje de mujeres con nivel de instrucción primario (38.1%), que de hombres (31%), con nivel secundario por el contrario hay mayor porcentaje de hombres (44%) que de mujeres (34.9%). En nivel superior el porcentaje sigue siendo favorable a los hombres pero mínimamente (18%) y de mujeres (17.5%)³³.

³³ UNFPA, 2007, territorio y medio ambiente-Análisis de situación de la población.

No obstante a lo que sucede en juventudes, donde en materia de instrucción educativa los porcentajes no implican una gran diferencia entre hombres y mujeres, en otros rangos etéreos la situación de la mujer muestra inequidades importantes que implican inclusive un incompleto ejercicio del derecho a la educación por parte de las mujeres.³⁴



Fuente. Elaboración propia en base a datos Bolivia: Población, territorio y medio ambiente-Análisis de situación de la población Documento de trabajo UNFPA, 2007



³⁴ La educación en Bolivia – Indicadores, cifras y resultados 2004

Fuente. Elaboración propia en base a datos Bolivia: Población, territorio y medio ambiente-Análisis de situación de la población Documento de trabajo UNFPA, 2007

c. Barreras Educativas: “Las barreras económicas constituyen una mayor limitación para acceder a la educación a partir de los 15 años de edad, los resultados de la ENAJ- 08 presentan evidencia de que adolescentes y jóvenes que declaran no tener dinero para estudiar, actualmente trabajan o buscan atrabajo, el trabajo a edad temprana, con el sacrificio de los estudios, indica que en el seno del hogar se eligen los miembros que deben insertarse en el mercado laboral para mejorar la situación de ingresos. Entre los 15 y 19 años de edad, 4% de adolescentes declaran que no estudian por falta de dinero; entre 20 y 24 años de edad, 22 % declaran la limitación económica como motivo para no estudiar actualmente”.

Población adolescente y joven no matriculada según razón de no

Matriculación en porcentaje

Descripción	Culmino sus estudios	Falta de interés	Falta de dinero	Trabajo	Embarazo	Razones Familiares	Enfermedad	Otros
Sexo								
Hombre	2	6	18	44	13	0	0	0
Mujer	4	9	17	23	20	3	0	2
Edad								
10-12	0	0	0	0	0	0	0	0
13-14	0	0	0	0	0	0	0	0
15-19	0	10	4	44	32	4	0	4

20-24	8	7	22	26	13	1	0	0
Total	3 %	8%	17%	31%	18%	2%	0 %	1 %

Fuente: Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

El cumplimiento de obligaciones relativas a la esfera doméstica y la reproducción son impedimentos para continuar estudios para 23 % de las mujeres adolescentes y jóvenes no matriculadas, realizar labores domésticas (limpieza, cocina), cuidar niños, cuidar enfermos y el embarazo son responsabilidades reservadas para ser cumplidas por las mujeres, en desmedro de su formación educativa. La desigualdad de género, reservando roles domésticos y reproductivos queda en clara evidencia al revisar las razones que impiden que las mujeres adolescentes y jóvenes trunquen sus estudios.³⁵

A partir de los 15 años de edad las mujeres que no estudian informan que el embarazo o matrimonio es impedimento para seguir estudiando, diferencias de género indican la existencia de barreras económicas que impiden que los hombres estudien, mientras que labores domésticas y de reproducción son barreras que no permiten continuar estudios para mujeres.

d. Oferta educativa: En relación al número de unidades educativas hasta el 2002 se tenían 14.827, con una relación de 3,15 unidades educativas en el área rural por cada una en el área urbana, estando la población del área rural más dispersa comparativamente con el área urbana, atendiendo a menor cantidad de estudiantes en la primera. La mayor oferta educativa se encuentra en primaria con un 88,1% comparativamente con el nivel inicial (42,7%) y secundario (15,5%).³⁶ Muchas de las instalaciones educativas no cuentan con los servicios básicos, como luz, agua y alcantarillado lo que dificulta el uso de recursos pedagógicos más didácticos y modernos, así como el desarrollo de los procesos en condiciones adecuadas.

³⁵ Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

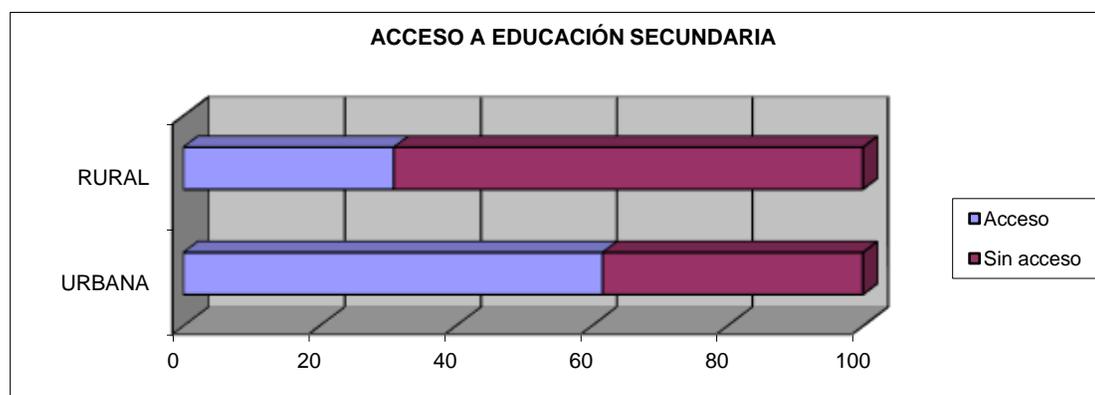
³⁶ La educación en Bolivia – Indicadores, cifras y resultados 2004

e. Promedio de años de escolaridad: El promedio de años de escolaridad en primaria y secundaria, para el año 1992 era de 6,1 años (6.95 años para hombres y 5.23 años para las mujeres), incrementándose para el 2002 a un promedio de 7,4 años (8.24 años para hombres y 6.65 años para mujeres), siendo el área rural la más desfavorecida con 4,2 años (5.18 para hombres y 3.14 para mujeres) comparativamente con el área urbana con un promedio de 9,2 años (10.10 años para hombres y 8.45 años para mujeres) hasta el 2001. Las mujeres tienen menos años de escolaridad que los hombres. ³⁷

Promedio años de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres
Rural	4.2	5.2	3.1
Urbana	9.2	10.1	8.5
TOTAL	7.4	8.2	6.7

Fuente: Elaboración propia en función a datos Anuario estadístico 2005 – INE

f. Acceso escolar: Solamente el 51,1% de los adolescentes entre los 14 y 17 años accede a educación secundaria (49.9% mujeres y 52.2% hombres), de los cuales el 30.9% lo hace en el área rural y el 61.6% en el área urbana.



³⁷ Elaboración propia en base a Anuario Estadístico 2005 INE

Fuente: Elaboración propia e base a La educación en Bolivia, indicadores, cifras y resultados 2006

g. Tasa de término de educación: En lo que respecta al nivel secundario muestra que en el área urbana el 60.1% de los alumnos matriculados culmina el bachillerato, mientras que en el área rural solamente el 22.9% finaliza la secundaria dificultando el acceso a mejores condiciones de ingreso al mundo laboral

	Hombres	Mujeres	Total
Área urbana	60.8%	59.5%	60.1%
Área rural	26.0%	19.2%	22.9%

Fuente: Elaboración propia e base a La educación en Bolivia, indicadores, cifras y resultados 2006

h. Educación Superior: La situación de la educación superior se extracta de datos referidos a la gestión 2002, donde se contemplan datos del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), conformado por 12 universidades (10 públicas, la Universidad Católica Boliviana y la Escuela Militar de Ingeniería); las 39 universidades privadas, la universidad militar de las Fuerzas Armadas de la Nación con régimen especial y la Universidad Pública de El Alto.

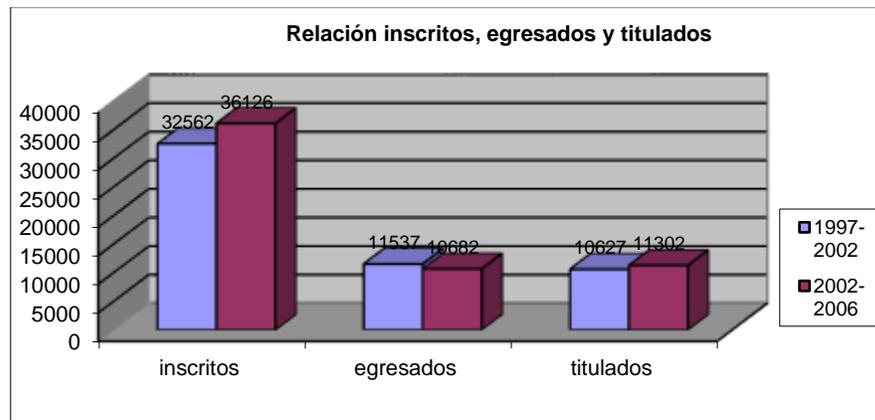
También se incorporan datos de los institutos técnicos como los Institutos Normales superiores y los programas de postgrado.

- **Universidades:** Las universidades muestran un crecimiento constante de su matrícula, donde se evidencia que los/as estudiantes inscritos en universidades del CEUB durante el año 1990 fue de 105,753, mientras que el 2005 fue de 374,842

alumnos (187,594 hombres y 187,248 mujeres, incluyendo postgrado).³⁸ En la relación alumnos nuevos e inscritos y egresados y titulados, durante el periodo 1990 - 1999, se establece que el egreso se encuentra dentro del tiempo normalmente establecido (5 años), sin embargo, esta tendencia se revierte a partir del año 2000, en función de la existencia de dificultades económicas e ingreso al mundo laboral.

Con respecto a la tasa de egreso universitario, es decir la relación entre los alumnos nuevos y la de egresados en un periodo de cinco años, que es el promedio de finalización de estudios muestra que en el periodo 1997-2001, el 35% de los alumnos egresaron; en el periodo 1998-2002, la tasa bajó al 29%.

En el caso de los alumnos titulados en los mismos periodos se evidencia que los porcentajes son similares, es así que en el periodo 1997-2001, la tasa de titulación es del 32%, mientras que en el periodo 1998-2002, esta tasa es del 31%. Tanto para el caso de los egresados como de los titulados, estos conjuntamente llagan en el periodo 1997-2001 al 67%, en el caso del periodo 1998-2002 se llega al 60%, factor que muestra que hay un gran porcentaje de alumnos que reprueban o abandonan los estudios superiores.



En el caso de las 39 universidades privadas registradas, se encuentra un crecimiento constante de la matrícula, aunque en el año 2004 hubo un ligero descenso. Con respecto a la

³⁸ Bolivia: Población, territorio y medio ambiente – Documento de trabajo – UNFPA 2007

incorporación de alumnos nuevos se encuentra cierta inestabilidad, habiendo gestiones con mayor ingreso respecto a otras gestiones. Sin embargo, se evidencia que cada año son más los jóvenes que se titulan en universidades privadas.³⁹ En lo que se refiere a la formación a nivel de postgrado: se evidencia que en este periodo ha habido una oferta creciente de cursos de postgrado (especialidad, maestría y doctorado), mostrando además un importante crecimiento de la matrícula de postgrado evidenciándose además que hay cada vez más titulados con especialidad ingresando al mercado laboral. Los cursos de especialización más frecuentes son los relativos al área de salud (75 cursos), mientras que las maestrías son más frecuentes en áreas económicas, financieras y administrativas.

- **Institutos normales superiores:** En el país se cuenta con 19 Institutos Normales Superiores (INS), de los cuales 9 forman docentes bilingües (aymara, quechua, guaraní). La población estudiantil al 2005 en los INS es de 28,451 (9,117 hombres y 19,334 mujeres).⁴⁰

La admisión de nuevos estudiantes depende de las condiciones de infraestructura con los que cuenta cada uno de los centros, por lo que la formación es insuficiente para el requerimiento existente.

De acuerdo a evaluaciones desarrolladas en los INS respecto al nivel de desempeño y aprendizaje, en la mayoría de los casos, los datos muestran que los estudiantes provenientes de colegios del área rural tienden a reportar puntajes bajos con respecto a aquellos que provienen de centros educativos urbanos, los factores económicos y familiares afectan el desempeño, además del factor lingüístico en la enseñanza que no siempre concuerda con el idioma materno de los estudiantes.

7.3.-SALUD

De manera similar al ámbito de educación, en el área de salud las y los jóvenes hacen referencia a la baja calidad de ésta y las barreras de acceso a la misma. En relación a la baja

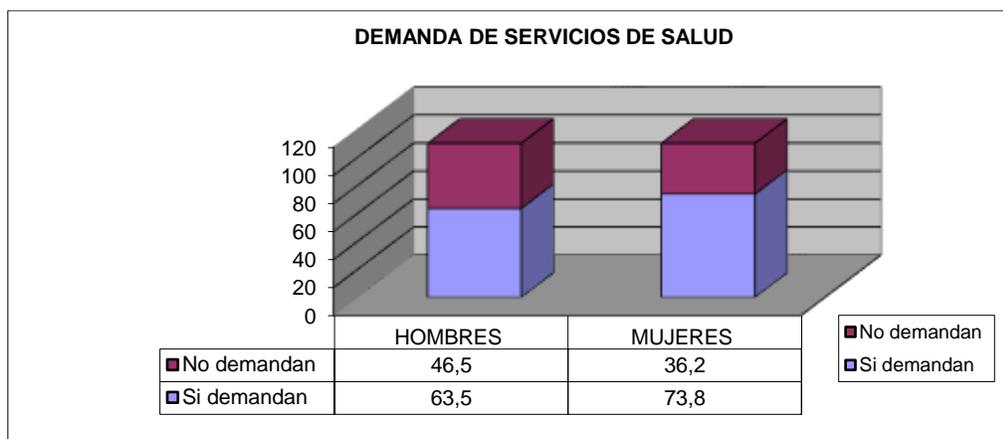
³⁹ La Educación en Bolivia, Indicadores, cifras y resultados, Ministerio de Educación, 2006

⁴⁰ Bolivia: población, territorio y medio ambiente – Documento de trabajo – UNFPA, 2007

calidad se enfatiza como una causa central el maltrato y discriminación por parte del personal de salud, ésta última relacionada a aspectos generacionales, de género y procedencia, también se mencionan los déficits infraestructurales y de equipamiento. Respecto a las barreras de acceso, estas se encuentran principalmente vinculadas a los costos de los servicios, tratamiento y medicación, además de las limitaciones económicas por parte de la población juvenil, debiendo considerarse que la gran mayoría de las y los jóvenes no tiene acceso a ningún tipo de seguro. Con excepción en el Municipio de El Alto que cuenta con Seguro Escolar de salud Obligatorio que cubre algunas patologías de forma limitada.

a. Demanda de servicios de salud

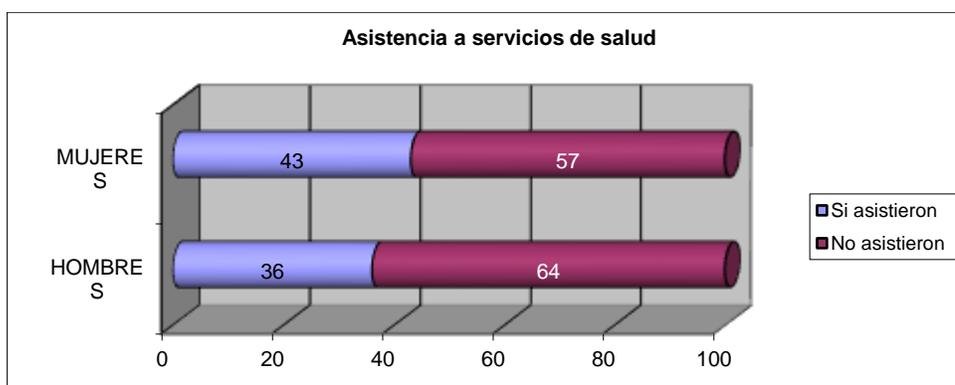
En lo que se refiere a la demanda de servicios de salud y el nivel de asistencia a éstos, el 68,9% (73.8% mujeres y 63.5% hombres), de jóvenes refieren la necesidad de atención en salud por parte de algún servicio del sistema formal.



Fuente: elaboración propia en base al ENDSA 2006

b. Asistencia a servicios de salud

Sin embargo, el 59,3% (64% de hombres y 57% de mujeres) de éstos no asistieron a ningún establecimiento de salud en los últimos seis meses, aspecto relativamente coincidente con el 23% de cobertura del sistema formal de salud (sector público, sector privado, seguridad social), aspecto que muestra el limitado nivel de acceso de las y los jóvenes, relacionado usualmente al costo de los servicios y la calidad de los mismos, sobre todo en lo referido a la forma de atención y trato de los prestadores.



Fuente: elaboración propia en base al ENDSA 2006

c. Oferta de servicios de salud

En relación a la oferta de servicios diferenciados para adolescentes, se cuenta con 18 servicios en el sector público sobre todo en salud sexual y medicina general. La atención recibida, ante la presencia de alguna enfermedad, fue primero por algún familiar con un 34% y en segundo lugar por un médico con 31%, el 20% no recibió ninguna atención. En referencia a su afiliación o pertenencia a algún seguro, la mayoría de jóvenes refiere no encontrarse afiliado, ni ser beneficiario de ninguno.

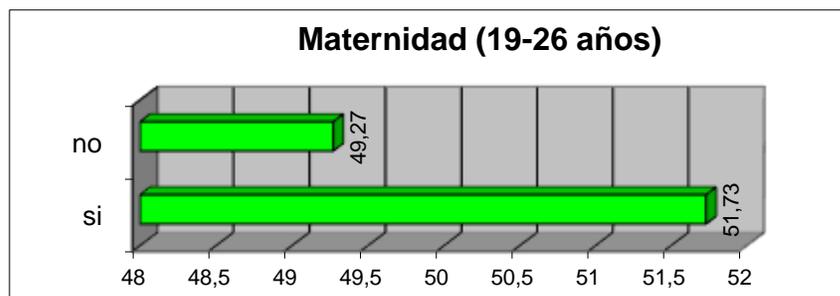
d. Mortalidad

Respecto a la mortalidad de los y las adolescentes, las causas están relacionadas a accidentes, suicidios y homicidios, e infecciones, complicaciones en el proceso reproductivo (embarazo, parto y puerperio), enfermedades infecciosas crónicas (tuberculosis),

autoinmunes y malignas en menor porcentaje, aspectos que guardan relación con factores de género.

e. Maternidad

En relación a la maternidad, el 51,73% de mujeres entre 19 y 26 años tienen hijas/os, existiendo una mayor predominancia en el área rural (49,04%). El 32% de las madres jóvenes, son madres solteras. En relación a la tasa de fecundidad, 14 de cada 100 mujeres adolescentes ya son madres o están embarazadas por primera vez. A partir de los 19 años la cifra se eleva a 30 de cada 100 mujeres.⁴¹



Fuente: Elaboración propia en base a datos 2007 INE

f. Salud sexual y reproductiva

Población adolescente y joven según temas de educación sexual recibida en porcentaje

Descripción	Reproducción	Planificación Familiar	Derechos Reproductivos	Violencia Sexual	VIH SIDA	Ningún Tema	Otros

⁴¹ Bolivia Elaboración propia en base a datos 2007 INE

Sexo							
Hombre	71	55	21	20	48	13	0
Mujer	68	51	25	22	48	14	1
Edad							
10-12	33	16	4	6	15	46	1
13-14	57	30	13	6	29	26	0
15-19	77	65	29	27	64	1	0
20-24	88	72	32	29	57	2	1
Total	69 %	53%	23%	21%	48%	13%	0%

Fuente: Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

La capacitación en derechos reproductivos y Violencia Sexual ha sido recibida por aproximadamente un cuarto de adolescentes y jóvenes. La falta de educación en derechos sexuales y reproductivos es característica de los preadolescentes, entre 10 a 12 años de edad (96% no conoce). El condón es el método anticonceptivo más conocido por adolescentes y jóvenes. Como se aprecia en el cuadro, 4 de cada 5 adolescentes y jóvenes declaran que conocen el condón como método anticonceptivo (75%).⁴²

Población adolescente y joven según métodos de anticoncepción que conoce en %

Descripción	Condón	Píldora	Inyectable	DIU	Anticoncepción de emergencia	Ningún Método
Sexo						
Hombre	75	40	19	15	7	25

⁴² Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

Mujer	75	50	28	27	7	24
Edad						
10-12	22	6	1	2	0	77
13-14	49	12	4	4	4	51
15-19	95	51	2	24	8	5
20-24	96	76	4	37	13	2
Total	75%	45%	24%	21%	7%	24%

Fuente: Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

La píldora es el segundo método anticonceptivo más conocido entre adolescentes y jóvenes. A nivel general, 45 % de adolescentes y jóvenes señalan conocer la píldora como método anticonceptivo. Este método es más conocido entre mujeres (50%) que entre hombres (40%) se aprecia un extendido conocimiento de la píldora a partir de los 13 años de edad.

Cerca de uno de cada cinco adolescentes y jóvenes declara que no conoce métodos anticonceptivos, la falta de conocimiento de métodos anticonceptivos es elevada en el rango de edad de 10 a 12 años (77%) y notablemente menor entre los 13 a 14 años (51%) entre los de 15 a 19 años un 5% y un 2% entre jóvenes de 20 a 24 años.⁴³

Población femenina adolescente y joven según uso de método anticonceptivo

En porcentaje

Descripción	Usa anticonceptivo	No Usa Anticonceptivo	Píldora	DIU	Inyectable	Condón	Condón Femenino	Método Tradicional	Otros
-------------	--------------------	-----------------------	---------	-----	------------	--------	-----------------	--------------------	-------

⁴³ Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

Edad									
13-14	0	100	0	0	0	0	0	0	0
15-19	38	62	35	0	0	65	0	0	15
20-24	41	59	28	14	17	39	3	3	3
Total	40%	60%	29%	12%	15%	42%	2%	2%	4%

Fuente: Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

El condón es el método anticonceptivo de mayor uso entre las mujeres adolescentes y jóvenes. Del total de mujeres adolescentes y jóvenes que usan algún método anticonceptivo, aproximadamente un tercio (42%) declaró que utiliza el condón como método anticonceptivo, las mayores tasas de usuarias se registraron en la ciudad de Sucre.⁴⁴

La píldora es el segundo método anticonceptivo de mayor uso entre mujeres adolescentes y jóvenes (29%) de las mujeres adolescentes y jóvenes que utilizan algún método anticonceptivo, declaró que es usuaria de la píldora.

g. Otras temáticas en relación a salud

Respecto a los problemas más frecuentes que deben afrontar las y los jóvenes en relación a su salud, el 74,4% se enfrenta a problemas de alcohol, el 64,5% a drogas y el 27,8% a situaciones de violencia o participan de ella. Relacionado a estos aspectos el 21,5% declara haber consumido tabaco y el 95,5 % no consume drogas.

7.4.- EMPLEO

La medición del empleo en adolescentes y jóvenes, tradicionalmente ha sido medida bajo la metodología estandarizada del enfoque de la “Fuerza de Trabajo”. “Con los criterios

⁴⁴ Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

metodológicos de extendida practica, se excluye del ámbito de medición la realización de actividades domesticas y cuidado de niños que realizan adolescentes y jóvenes principalmente mujeres. La incursión en el mercado de trabajo a temprana edad es resultante de un proceso de decisiones que se toman en el seno del hogar, en el que se eligen los miembros del hogar que deben trabajar para incrementar los ingresos familiares. En este proceso el adolescente y joven se constituye en aportante de ingreso y frecuentemente enfrenta limitaciones para continuar sus estudios".⁴⁵

En relación a empleo y el área productiva en su generalidad, las y los jóvenes poseen mayor claridad al momento de referir aspectos relacionados a la capacitación para el empleo y la productividad (no se olvide que el ámbito de la formación y capacitación, es generacionalmente el destinado a los/as jóvenes), donde se manifiesta la necesidad de incorporación de contenidos de formación técnica desde el nivel secundario, así como la inserción de procesos de orientación vocacional y la capacitación para la autogestión y desarrollo de iniciativas productivas. Por lo general los/as jóvenes desconocen las ofertas existentes para la cobertura de éste tipo de demanda, ofertadas desde el sector público y privado, en muchos casos bajo la figura de becas o bonos de capacitación, aspecto que destaca la necesidad de mayor difusión de los programas existentes a éste respecto. En lo que se refiere a empleo las y los jóvenes visualizan la existencia de pasantías como una alternativa de inserción al mundo laboral, sugiriéndose una conexión directa con empleo estable, aspecto que en muchos casos se constituye en una exigencia dirigida hacia el Gobierno. La percepción de empleo en condiciones no favorables, está asociada al bajo salario y a la no existencia de beneficios sociales.

Según se van alejando de los ámbitos que tienen que ver con capacitación y formación, las percepciones de las y los jóvenes se hacen menos precisas, transformándose eminentemente en demandas que son responsabilidad del Gobierno o que pueden ser cubiertas a través de modificaciones legales o creación de legislaciones específicas (como que se determine que

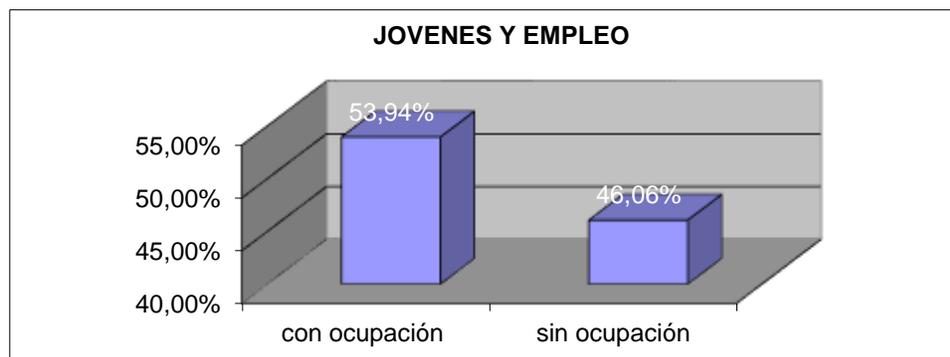
⁴⁵ BOLIVIA, Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

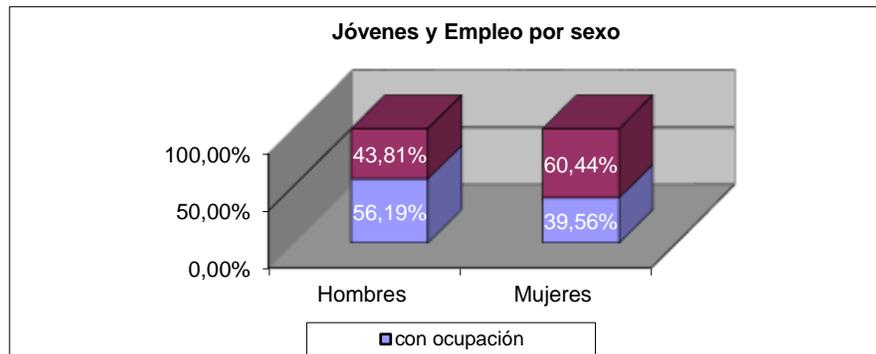
cada organización o institución estatal debe asignar un cupo de 30% de trabajo a personas jóvenes o simplemente la creación de microempresas juveniles).

La situación del empleo de las y los jóvenes es bastante precaria, pues se encuentra concentrada en el área de servicios y de subempleo, pero además guarda relación con la exclusión generacional de este grupo poblacional.

a. Población Juvenil Económicamente Activa

El mayor porcentaje de las y los jóvenes se concentra en el rango de Población Económicamente Activa, es decir, las personas que están en la edad de trabajar y que se encuentran desempeñando alguna actividad formal o informal incluida la población desocupada. el 53.94% trabajan o desarrollan alguna ocupación , El 46,06% de las y los jóvenes se encuentra sin ocupación, las mujeres con un 60,44% son las más desfavorecidas, así como el área rural con un 55,15%, estos porcentajes plantean la situación del empleo juvenil.





Fuente: elaboración propia en base a datos del CNPV 2004

b. Principal ocupación laboral juvenil

El mayor porcentaje de las actividades de las y los jóvenes, se concentra en el área de la agricultura, agropecuaria pecuaria y pesca con un 21,76%, seguida de trabajadores/as de la industria extractiva, construcción y manufacturera con un 21,59% y trabajadores de servicios y vendedores de comercio con un 17,51%. Complementariamente son las mujeres quienes más se concentran en el área de servicios y comercio con un 25,76% y los hombres en el área de industria extractiva, construcción y manufacturera con un 28,89%.

Por otro lado adolescentes y jóvenes (16 - 26 años) en un 37,88% se encuentran en la categoría de trabajador familiar, aprendiz sin remuneración, el 25,72 % empleado y trabajador por cuenta propia con un 19,07%. Desde la perspectiva de distribución geográfica el 66,64% de los/as jóvenes del área rural se encuentra en la categoría de trabajador familiar o aprendiz sin remuneración, mientras el 40,58% de las y los jóvenes del área urbana corresponden a la categoría de empleado. ⁴⁶

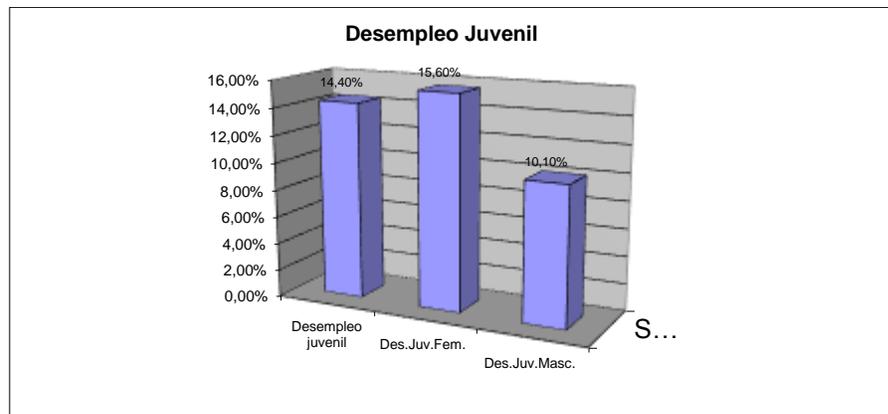
⁴⁶ BOLIVIA Diagnóstico nacional sobre la situación económica laboral de adolescentes y jóvenes 2006



Fuente: Elaboración en base a Diagnóstico nacional sobre la situación económica laboral de adolescentes y jóvenes – GTZ 2006

c. Desempleo Juvenil

De acuerdo a la Encuesta de Juventudes - 2003 la población comprendida entre los 15 y 25 años de edad es el segmento más afectado por el desempleo (14.4%). El nivel de desempleo femenino es de 15.6%, mientras que el masculino es de 10.1%.⁴⁷



Fuente: Elaboración en base a Diagnóstico nacional sobre la situación económica laboral de adolescentes y jóvenes – GTZ 2006

7.5.- PARTICIPACION Y PROTAGONISMO JUVENIL

⁴⁷ BOLIVIA Diagnóstico nacional sobre la situación económica laboral de adolescentes y jóvenes 2006

De manera evidente los discursos y experiencias de las y los jóvenes reflejan la situación de exclusión a la cual se han visto expuestos, existiendo pocos espacios que puedan reivindicar como grupo generacional, con dos tendencias marcadas que se hace necesario mencionar, la primera de identificación absoluta de los/as adultos/as como responsables de la situación de exclusión juvenil, aspecto que no les permite visualizarse como corresponsables y además repercute sobre el discurso de “la demanda” utilizado por los/as jóvenes y la voz pasiva que éste refleja. La segunda, relacionada a la mirada distorsionada del empoderamiento, ligando este aspecto a la toma del poder político y a la ocupación de cargos jerárquicos al interior del sistema público, no existiendo propuestas, ni argumentos o reduciéndose al mínimo acerca de visualizarse como protagonistas en los espacios más próximos, llámese barrio, zona, municipio o como generadores de la articulación de sus comunidades y los actores sociales que en ella se encuentran.⁴⁸

La gran mayoría de las los jóvenes se encuentran alejados de los espacios institucionales de participación política o de alguna otra índole que implique no solamente la emisión de opiniones y percepciones, sino también la participación en algún proceso de capacitación, formación u otro.

Muchos de los que se encuentran insertos en estos espacios han creado una forma de vida alrededor de las instituciones, no dejando lugar para otros jóvenes, pero sobre todo para la renovación y formulación de miradas y discursos alternativos o diferentes a aquellos que responden a los intereses de las organizaciones.⁴⁹

En relación a la participación juvenil, para poder lograr un acercamiento relativamente certero, se hace necesario primero realizar una contextualización del significado de la participación.

⁴⁸ BOLIVIA, “La Juventud Boliviana”, Pág. 22

⁴⁹ BOLIVIA, Enfoques Orientados a los y las jóvenes, Pág. 21

Participar, significa "tomar parte", convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. También significa "compartir" algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia, información o comunicado. De modo que la participación es siempre un acto social.

Todos participan de alguna manera en la dinámica social, incluso el no vincularse, el no afiliarse, el no asistir es una forma de participar, en cuanto existe un contenido detrás de la no participación, un mensaje, un cuestionamiento a través de la ausencia, aspecto que debe considerarse a momento de hacer referencia a las y los jóvenes, quienes en los últimos años y generacionalmente han ido modificando sus espacios y formas de participar. Por último no debe olvidarse que la construcción del ser "joven" no se realiza de manera aislada, se realiza en referencia a los otros segmentos generacionales (niñas, niños y adultos generalmente).

En ese sentido podemos decir que: "La ausencia total de participación es también, inexorablemente, una forma de compartir las decisiones comunes. No existe la no participación, es imposible no participar", representación y participación constituyen una relación indisoluble, en los procesos participativos, los espacios democráticos, de ejercicio y respeto de los derechos, ambos términos se relacionan inexorablemente.⁵⁰

La representación parte básicamente del ejercicio del voto democrático, como una forma de elegir representantes, posteriormente están las instituciones, organizaciones sociales y ciudadanos dispuestos a defender sus intereses y los de otros. La concepción tradicional de "representación" hace referencia a la creación y surgimiento de instituciones e instancias que sean portadoras de las demandas, necesidades y voluntad de los/as ciudadanos/as, ante la imposibilidad de la existencia del ciudadano/a total, es decir, el ciudadano/a que participa en todos los espacios de participación y en todos los momentos posibles de ésta, sobretodo en comunidades numerosas y complejas.

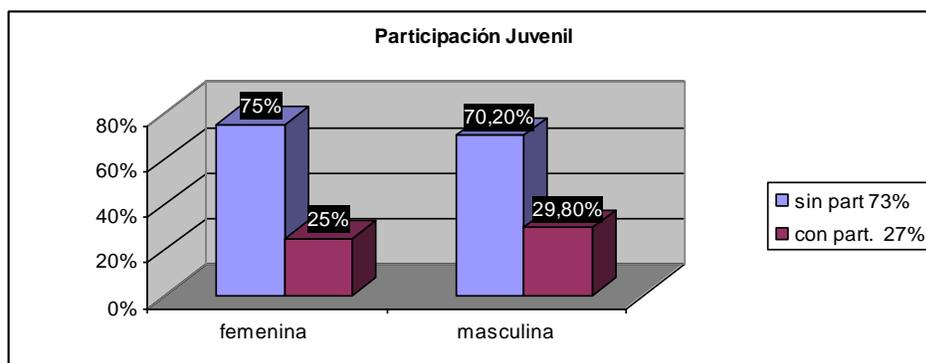
⁵⁰ BOLIVIA, Enfoques Orientados a los y las jóvenes, Pág. 22

En el caso de los jóvenes la representación también incluye otras formas de representación ligadas a sus prácticas sin embargo, las instancias de representación juvenil, están copadas por adultos e instituciones que muchas veces instrumentalizan a los/as jóvenes, siendo éstos reproductores de discursos institucionales o corporativos

Una alternativa importante de representación juvenil en Bolivia son los Consejos Municipales de la Juventud que se crearon de acuerdo al DS 25290, de 1999, siendo considerados como un paso fundamental para la participación efectiva de los/as jóvenes, sin embargo, su proceso de constitución ha sido muy lento y con bastantes dificultades sobretodo jurídicas, además de las limitaciones, político partidarias e intereses particulares, que impidieron que se consoliden en muchos lugares. Esta breve contextualización debe ayudarnos a comprender las particularidades y la dinámica propia que tiene la participación y representación juvenil, que no siempre guarda relación con el modelo ni expectativa adulta.

a. Participación juvenil

El 73% de los adolescentes y jóvenes no participa de ningún grupo, organización juvenil u otro, de los cuales el 75% corresponde a las mujeres y el 70.2% a los hombres, en ese sentido sólo el 27,3% participan activamente de algún tipo de actividad organizada.⁵¹



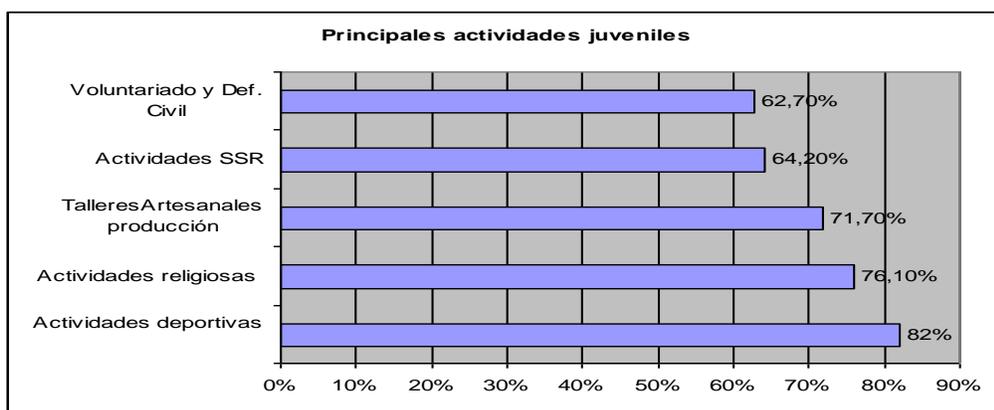
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de juventudes en Bolivia 2006

El 10.5% de adolescentes y jóvenes participa en grupos de la iglesia, el 8.8% en algún club o institución deportiva, el 3.6% de algún centro juvenil, 1.3% de un grupo de baile, música,

⁵¹ Elaboración propia en base a Encuesta de juventudes en Bolivia 2006

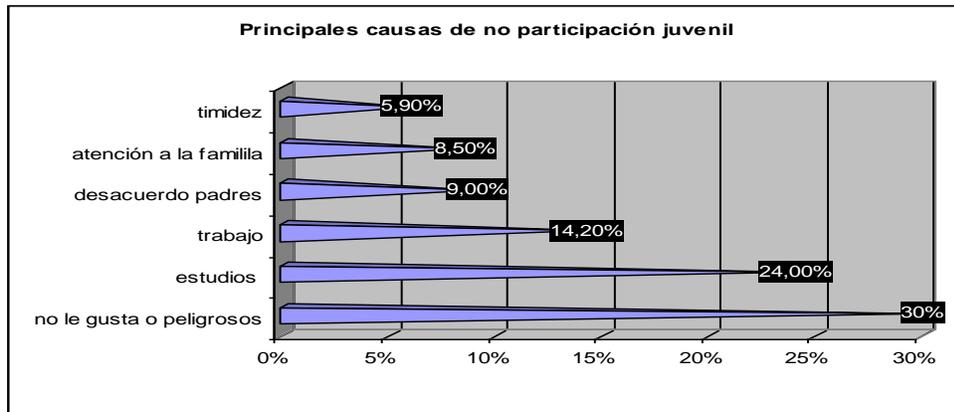
fraternidad, menos del 1% en organizaciones como centros, clubes de madres, y el 0.2% son parte de una pandilla juvenil.

Del total de jóvenes que participa en algún tipo de actividad organizada, el 82% lo hace en actividades deportivas, preferentemente los hombres; en actividades religiosas o de la iglesia el 76.1%, preferentemente las mujeres; en talleres de artesanía o producción el 71.7%, mayormente las mujeres, en charlas sobre educación sexual el 64.2% y voluntariado y defensa civil el 62.7%. Las mujeres participan más en grupos vinculados a la iglesia, mientras que los hombres participan más en clubes o instituciones deportivas.



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de juventudes en Bolivia 2006

Los y las jóvenes argumentan en relación a su no afiliación a este tipo de actividades, lo siguiente: Porque no le gustan los grupos, son peligrosos o tienen miedo (29.9%), no tiene tiempo por sus estudios (24%), no tiene tiempo por el trabajo (14.2%), no quieren sus padres (9%), tienen que atender a su familia (8.5%) y son tímidos (5.9%).



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de juventudes en Bolivia 2005

Es importante el rechazo que evidencian las y los jóvenes y adolescentes a participar en actividades políticas y de representación, sólo el 26.4% está interesado en participar en juntas de vecinos, en las comunidades, el 17.2% en partidos políticos y el 11% en gremios o sindicatos. Los factores relacionados a éste rechazo tienen que ver con la pérdida de confianza, la forma de ejercer la democracia y el tipo de gobierno ejercido desde los niveles locales hasta los nacionales.⁵²

Las y los jóvenes no tienen referentes concretos que les permitan construir o por lo menos caracterizar de manera básica a las identidades juveniles, aspecto que por un lado se constituye en reflejo de la gran dispersión existente en las juventudes bolivianas y por otro la diversidad que existe entre éstas, fuera de todas aquellas diferenciaciones que se realizan desde los sectores, instituciones y organizaciones, cada uno con su propia particularidad y de acuerdo a sus propios objetivos. Resulta pues una tarea pendiente ayudar a configurar el escenario de lo que significan las juventudes en nuestro país, sin que eso signifique la estructuración de un molde unitario para éstas.⁵³

7.6.- IDENTIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS

La distribución geográfica de los pueblos indígenas de Bolivia abarca las tres grandes cuencas hidrográficas del país. En la del Amazonas, que está subdividida a su vez en

⁵² BOLIVIA, Enfoques Orientados a los y las jóvenes, Pág. 22

⁵³ BOLIVIA, Enfoques Orientados a los y las jóvenes, Pág. 23

las regiones de Precordillera, Selva del Noreste, Pampas Benianas y Selva Oriental, se encuentran la mayor parte de los pueblos indígenas (departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz, norte de La Paz y región del Trópico de Cochabamba), en la cuenca del Plata (departamentos de Tarija, Potosí y Chuquisaca Sur) conformada por los ríos Pilcomayo y Bermejo se encuentran los Weenhayek o Mataco, Tapiete y parte de los Guaraní.

Finalmente, en la cuenca lacustre endorreica conformada por el eje acuático que une a los Lagos Titikaka y Poopó, entre las Cordilleras Oriental y Occidental se encuentran los Aymara y Uru (Chipaya, Murato e Iru Itu). La población Quechua se encuentra principalmente en la región de los Valles interandinos, que comprende parte de los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, parte de La Paz y Potosí.⁵⁴

En relación a las identidades juveniles ligadas a los pueblos originarios, de manera evidente se visualizan más ahora que antes, sin embargo, muchos de ellos/as han asimilado un discurso urbano que no les permite identificar sus necesidades propias, que tienen que ver con el acceso a servicios básico, educación y salud. Contribuye a éste factor el hecho de que cuando se habla de cultura entre las y los jóvenes el primer referente siempre es aquel ligado a lo tradicional, a la vestimenta, a la danza, pero nunca a las actividades y acciones cotidianas que dinamizan el escenario social y le dan sentido a la vivencia de estos.

Jóvenes de las áreas urbanas y rurales han demostrado su capacidad para llevar adelante trabajo conjunto, sin que el idioma o los referentes culturales actúen como barrera, sin embargo, muchas veces en el camino de la adultización se han presentado conflictos, al momento de realizar alguna actividad bajo éste esquema. ⁵⁵

⁵⁴ Los pueblos indígenas de Bolivia – Diagnósticos socio demográficos a partir del censo 2001 CEPAL – BID Santiago de Chile 2005

⁵⁵ Los pueblos indígenas de Bolivia – Diagnósticos socio demográficos a partir del censo 2001 CEPAL – BID Santiago de Chile 2005

Nunca como ahora la temática relacionada a las reivindicaciones de los pueblos indígenas han marcado presencia en el escenario social, poniendo en el tapete no sólo aspectos relacionados a la plurinacionalidad de nuestro país, sino además factores que tienen que ver con las identidades y la diversidad.

En nuestro país existen 35 pueblos indígenas que se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional.⁵⁶

Bolivia: Pueblos indígenas por departamento y región de 15 años o más de edad

Pueblo originario	Total población	Hombres	Mujeres	Departamento
Araona	90	52	38	La Paz
Aymara	1.243.728	605.658	638.070	La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Santa Cruz
Ayoreo	798	407	391	Santa Cruz
Baure	475	276	199	Beni
Cavineño	836	452	384	Beni, Pando
Canichana	208	124	84	Beni
Cayubaba	326	195	131	Beni
Chácobo	247	127	120	Beni
Chimán / Tsimane	4.126	2.136	1.990	Beni, La Paz
Chiquitano	108.206	56.146	52.060	Santa Cruz
Ese Ejja / Chama	396	206	190	Pando, Beni, La Paz
Guaraní (Ava, Izocéño,	77.121	39.526	37.575	Santa Cruz, Chuquisaca,

⁵⁶ Los pueblos indígenas de Bolivia – Diagnósticos socio demográficos a partir del censo 2001 CEPAL – BID Santiago de Chile 2005

Simba)				Tarija
Pueblo originario	Total población	Hombres	Mujeres	Departamento
Guarasugwe	9	5	4	Santa Cruz
Guarayo	5.904	2.921	2.983	Santa Cruz
Itonama	1.416	775	641	Beni
Joaquiniano	160	80	80	Beni
Leco	2.296	1.223	1.073	La Paz
Machineri Yine	15	8	7	Pando
Moré	43	21	22	Beni
Mosetén	789	432	357	La Paz, Beni
Movida	6.008	3.193	2.815	Beni
Moxeño (Trinitario, Ignaciano)	44.247	23.390	20.857	Beni
Pacahuara	31	20	11	Beni
Quechua	1.510.560	716.032	794.528	Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Oruro, Santa Cruz, La Paz
Sirionó	133	72	61	Beni
Tacana	3.452	1.922	1.530	La Paz, Beni
Tapiete	18	12	6	Tarija
Toromona				La Paz
Uru (Chipaya, Murato, uruito)	1.190	664	526	Oruro

Weenhayek/ Mataco	973	487	486	Tarija
Yuminahua	41	21	20	Pando
Yuqui	112	63	49	Cochabamba
Yuracaré	1.366	728	638	Cochabamba, Beni
Reyesano/Maropa	2.717	1.467	1.250	Beni
Afro boliviano	30.722			La Paz.

Fuente: elaboración propia en base a Los pueblos indígenas – diagnóstico sociodemográficos a partir del censo 2001 CEPAL – BID Santiago Chile 2005.

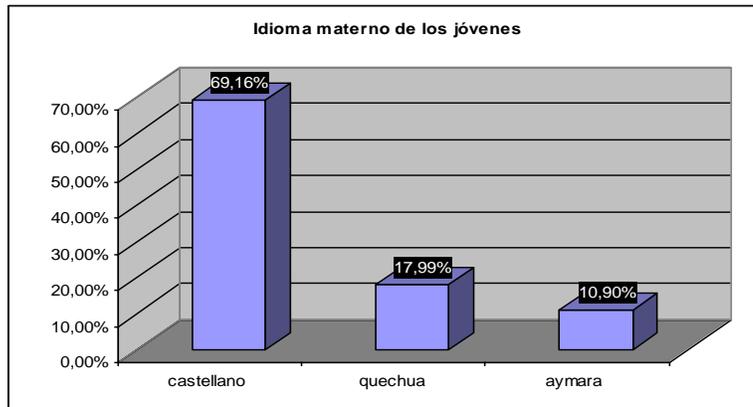
La población indígena menor de 15 años es del 39.2% de su población total (51% mujeres y 49% mujeres), siendo el grupo etáreo más numeroso en estos pueblos. La población entre 15-34 años significa el 30.8% de total de la población indígena.⁵⁷

En relación a la identificación de los/as jóvenes con algún pueblo originario, el 41,5% no se identifica con ninguno, el 31,5% se identifica con el pueblo aymará y el 23,3% con los quechuas, siendo los pueblos mayoritarios.

Pese a la identificación con algún pueblo originario, las y los jóvenes no necesariamente tienen como idioma materno el idioma originario, principalmente en las áreas urbanas donde el castellano es la lengua más utilizada. En relación al idioma materno, el 69,16% de adolescentes y jóvenes (16-26 años) identifica el castellano como tal, 17,99% el quechua y el 10,90% el aymará. Complementariamente el 68,63% habla el castellano desde la niñez, el 18% el quechua y el 9,84% el aymara.⁵⁸

⁵⁷ Los pueblos indígenas de Bolivia – Diagnósticos socio demográficos a partir del censo 2001 CEPAL – BID Santiago de Chile 2005

⁵⁸ BOLIVIA, Enfoques Orientados a los y las jóvenes, Pág. 23



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de juventudes en Bolivia 2003

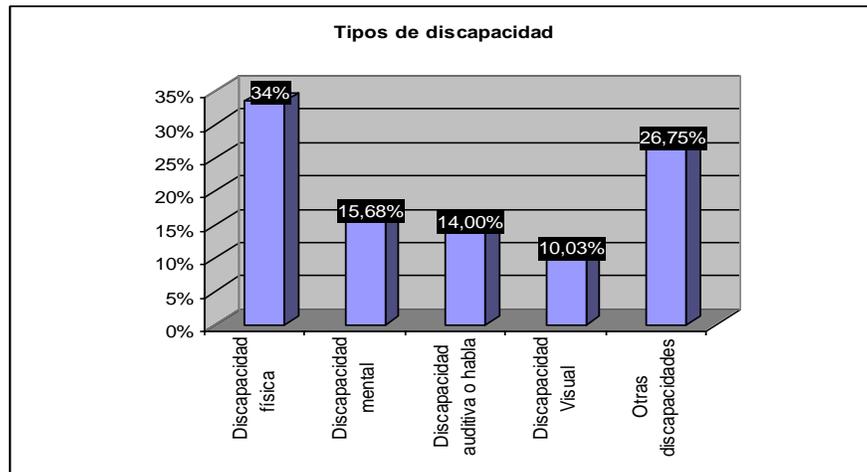
7.7.- DISCAPACIDAD JUVENIL

El tema de discapacidad es un tema ausente en la cotidianidad de las y los jóvenes, aspecto ligado a la invisibilización y a la exclusión de éste sector. Las y los jóvenes con discapacidad parecen preferir utilizar la voz de los otros para hacer referencia a sus particularidades o buscar escucha a los problemas que les aquejan. La discapacidad, como disminución de la capacidad, es la dificultad para el ejercicio de una aptitud, pudiendo ser de tipo física, psíquica o sensorial, cuyo origen puede ser congénito o adquirido pudiendo ser temporales o permanentes, que afectan la capacidad educativa, laboral y/o de integración social de la persona.⁵⁹

Según un cálculo estimativo de la OMS la cantidad de personas con algún tipo de discapacidad en el país alcanzan al 10% del total de la población.

Los tipos de discapacidad presentados en Bolivia, de acuerdo al Censo 2001, muestra que el 33.52% corresponden a discapacidad física, el 15.68% a discapacidad mental, el 14.01% a discapacidad auditiva o de habla, el 10.03% a discapacidad visual y el 26.75% de otro tipo.

⁵⁹ BOLIVIA, Glosario de términos, 2008



Fuente: Elaboración propia en base a Situación actual de las personas con discapacidad – defensor del Pueblo 2006

En lo que se refiere a áreas geográficas los datos del INE muestran que el 57% de las familias que tienen personas con discapacidad se encuentran en el área rural del país, mientras que el 43% restante se encuentra en las áreas urbanas.

La distribución de las personas con discapacidad a nivel nacional muestra que la mayor parte de los casos se encuentra en el departamento de La Paz, con un 33.7%, seguidamente se encuentra Santa Cruz, con un 17.4%, luego Cochabamba con un 16.1%, Potosí con un 11%, Chuquisaca con un 8.1%, Tarija con un 4,7, Oruro con 4.6%, Beni con el 4% y finalmente Pando con el 0.5%.

7.8.- VIOLENCIA

En los espacios promovidos en los encuentros departamentales con jóvenes, la violencia no es percibida y reconocida como un problema que afecta a los y las jóvenes.

Según datos proporcionados por el Servicio Nacional de Información en Salud (SNIS) y el INE, en el 2006, fueron atendidos en los servicios de salud por situaciones de violencia física y sexual, 2.883 mujeres y 1.014 hombres, en los nueve departamentos del país. Del total de casos atendidos en los servicios de salud, el 26,72%

corresponden a violencia física y sexual. Lamentablemente la imposibilidad de acceder a datos diferenciados por edad impide visibilizar la violencia en la población joven, sin embargo se puede asumir que dentro los casos atendidos se encuentran las y los jóvenes.

Casos de violencia física y sexual atendida en los servicios de salud (2010)

CASO	TOTAL
V. I. Femenina	2883
Menores de 14 años	262
Mayores de 14 años	2621
V. I. Masculina	1014
Menores de 14 años	190
Mayores de 14 años	824
Porcentaje Víctimas de VIFS atendidas en salud	26,72%

Fuente: SNIS/INE Datos preliminares

La violencia física y psicológica al igual que la agresión atenta contra los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes. La violencia física y psicológica a adolescentes y jóvenes se ejerce fundamentalmente en el hogar por los padres (33%) y los hermanos (6%). Las mujeres sufren mayor agresión física en el hogar, en tanto que los hombres son agredidos por los amigos, que puede ser en forma de peleas por diversos motivos.

Entre las agresiones que reciben adolescentes y jóvenes la verbal es la mayor incidencia (47%) y las presiones por calificaciones también son consideradas como una forma de agresión, a medida que los rangos de edad son mayores los/as adolescentes manifiestan que son agredidos con mayor frecuencia.

Considerando la presión por las notas como un aspecto relevante de agresión psicológica, este fenómeno se observa con mayor frecuencia en menores a 16 años.

Reforzando las afirmaciones sobre quien ejerce violencia sexual se observa claramente que el hogar es el principal centro donde se ejerce violencia física o psicológica entre los/as adolescentes y jóvenes (61%) seguido por el barrio (21%) dado que en ambos casos son los lugares naturales de convivencia.

Por otro lado es importante observar que la actitud principal ante una agresión responder de la misma forma (42%) aunque en la misma proporción (42%) manifiesta que no hace nada y un 15% manifiesta que denunció la agresión.

Población adolescente y joven según tipo de agresión recibida en porcentaje

Descripción	Agresión			Presión		
	verbal	Encierro	Indiferencia	Por notas	No fue Agredido/a	Otro
Sexo						
Hombre	46	1	4	5	43	2
Mujer	49	1	4	5	39	2
Edad						
10-12	45	1	1	6	43	4
13-14	42	6	5	7	38	3
15-19	47	1	4	6	41	1
20-24	51	0	6	2	40	2
Total	47%	1%	4%	5%	41%	2%

Fuente: Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

7.9.- JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

El régimen penitenciario y los centros de reclusión administrados por los SEDEGES, concentran a adolescentes y jóvenes que incurrieron en delitos contra la ley. La situación de estos adolescentes y jóvenes no es la adecuada existiendo anomalías de acuerdo a la legislación vigente para el tratamiento especial de éstos casos. Estas anomalías no son atendidas, ocasionando que los jóvenes y adolescentes se sientan abandonados y desprotegidos por la sociedad.

Al hablar de los/as adolescentes en conflicto con la ley penal, estos presentan características diferenciales respecto al resto de los y las adolescentes en el país, debiendo tomarse en cuenta la siguiente caracterización:

- a. Adolescencia en conflicto con la ley con responsabilidad social:** que contempla adolescentes entre los 12 y 16 años y que cometen delitos establecidos en el Código penal, son considerados responsables socialmente pudiendo imponérseles medidas socioeducativas.
- b. Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley con responsabilidad penal:** que contempla a adolescentes y jóvenes entre los 16 y 21 años, dentro del marco legal son imputables (son capaces de responder ante un delito), basándose en el libre albedrío humano que pudiendo elegir entre el bien y el mal opta por delinquir.

a. Adolescentes en conflicto con la ley con responsabilidad social

Los adolescentes que se encuentran en estos casos en Bolivia, son reclusos en los denominados centros de privación, instituciones dependientes de los nueve Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES), los cuales tienen como función implementar acciones de protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia; y brindar servicios integrales para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes

administrando centros de privación como medidas de protección social y socioeducativas con el apoyo de otras instituciones.⁶⁰

Actualmente en el país se cuentan con 14 centros de privación administrados por los SEDEGES en los nueve departamentos, en estos centros se cuenta con 107 adolescentes (88 varones y 19 mujeres), la mayor parte de los varones se encuentra en Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y La Paz, en el caso de las mujeres, el mayor número se encuentra en Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba.

El 59% de los adolescentes varones y el 63% de las adolescentes mujeres que se encuentran en estos centros de privación de los SEDEGES se encuentran bajo detención preventiva, debiendo tomarse en cuenta que algunos de estos adolescentes desconocen el significado de este tipo de detención

Los delitos más frecuentes en adolescentes varones son robo, homicidio, asesinato y narcotráfico. En las adolescentes mujeres los delitos más frecuentes son: Robo, infanticidio y narcotráfico.⁶¹

La situación que viven las y los adolescentes en conflicto con la ley desde el momento de aprehensión hasta la estadía en los centros de reclusión muchas veces atenta contra sus derechos que incluso desconocen. Por testimonios de los mismos adolescentes, suele ser común que no se reconozcan estos derechos de acuerdo tanto al código del niño, niña y adolescente, como a la legislación penal vigente, lo que implica que muchos de ellos sean encerrados injustificadamente mayor tiempo del previsto, sin acceder necesariamente a programas de reinserción social.

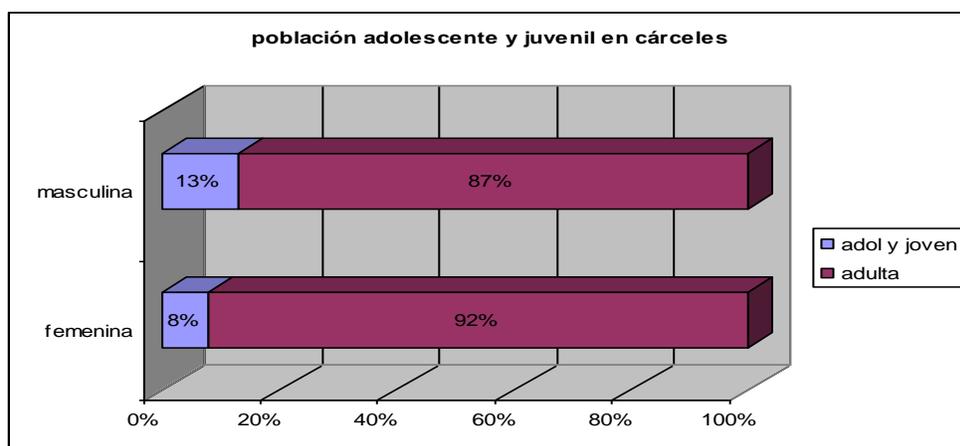
⁶⁰ Investigación hacia una política pública para adolescentes en conflicto con la ley en Bolivia – VIJUNTE – UNICEF 2008

⁶¹ Investigación hacia una política pública para adolescentes en conflicto con la ley en Bolivia – VIJUNTE – UNICEF 2008

b. Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley con responsabilidad penal

Entiéndase con responsabilidad penal aquellos que pueden ser imputables, en estos casos a adolescentes y jóvenes mayores de 16 y menores de 21 según el código del niño, niña y adolescente en caso de delito pueden ser sometidos a la legislación ordinaria, contando con la protección y garantías procesales, por lo tanto son imputables, sin embargo las garantías y protección no se cumplen, mas bien no se cumplen sus derechos.

Actualmente en los establecimientos penitenciarios se cuenta con una población de 724 adolescentes y jóvenes, significando el 13% de total de la población carcelaria en el país, mientras que las adolescentes en conflicto con la ley llegan a 65 personas lo que significa el 8% de la población carcelaria femenina del país.⁶²



Fuente: elaboración propia en base a Diagnóstico del estado de situación de los y las adolescentes en conflicto con la ley que se encuentran en los centros de privación de libertad de los SEDEGES y en las penitenciarias a nivel nacional

⁶² Investigación hacia una política pública para adolescentes en conflicto con la ley en Bolivia – VIJUNTE – UNICEF 2008

La mayoría de los adolescentes hombres se encuentran recluidos en los centros penitenciarios de Palmasola en Santa Cruz y San Pedro en La Paz, mientras la mayoría de las adolescentes y jóvenes mujeres se encuentra en los centros penitenciarios de Palmasola en Santa Cruz y el Centro de Orientación Femenina en La Paz.

Los delitos más frecuentes en adolescentes y jóvenes hombres son robo, homicidio, asesinato y narcotráfico. En las adolescentes mujeres los delitos más frecuentes son: robo, infanticidio y narcotráfico. ⁶³

La situación que viven las y los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley desde el momento de aprehensión hasta la estadía en los centros de reclusión muchas veces atenta contra sus derechos, son abusados tanto por las autoridades como por los reos mayores, no se cumplen sus derechos, estipulados tanto en el código niño, niña y adolescente, como en el código penal.

Solo el 7% de los adolescentes que se encuentran en el penal de San Pedro tienen sentencia y en el caso de las adolescentes más del 90% se encuentra en detención preventiva.

Por otro lado los y las adolescentes y jóvenes infractores/as no reciben asistencia legal, social o psicológica adecuada, que les permita visualizar y/o estructurar un proyecto de vida posterior

⁶³ Investigación hacia una política pública para adolescentes en conflicto con la ley en Bolivia – VIJUNTE – UNICEF 2008

1. POLITICAS PÚBLICAS DE LA JUVENTUD EN BOLIVIA

Bolivia es uno de los países que posee mayor concentración de personas jóvenes, esta situación exige que las instituciones públicas reconozcan a este sector que es fundamental para el desarrollo de nuestro país.

La contextualización de las políticas de la juventud propuestas y desarrolladas en nuestro país requiere de la consideración de diferentes ámbitos de referencia, en primer término, aquellos que se relacionan con nuestro país; en segundo término, las experiencias y análisis de países vecinos, en función de ser realidades similares y compartidas, pero también en función de los aportes que pudieran significar. En ese sentido las instituciones públicas e internacionales trabajan en el diseño y ejecución de políticas públicas para las y los jóvenes.

2. MARCO NORMATIVO – INSTITUCIONAL NACIONAL

Se puede rescatar que existen avances institucionales que se han dado en los últimos años tanto a nivel nacional como internacional, podemos mencionar: la Constitución Política del Estado Plurinacional genera espacios de participación y poder político, la firma y ratificación de la Convención de derechos de los jóvenes, que benefician a las y los jóvenes del país.

2.1. LA JUVENTUD EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Cabe destacar que todos los derechos y deberes reconocidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional incluyen a las y los jóvenes y se establece el marco legal para el ejercicio de sus derechos ciudadanos y el acceso a espacios de participación y poder político. Los artículos se enfocan en el ejercicio pleno de los derechos, podemos mencionar:

Artículo 26

Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes de manera individual y colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.⁶⁴

El art. 26, confiere a la juventud el ejercicio de la ciudadanía; porque establece que desde los 18 años, los y las ciudadanos tenemos pleno derecho al ejercicio del poder político y a participación directa o colectivamente.

El derecho a la participación comprende:

1. La organización con fines de participación política, conforme a la Constitución y a la ley.
2. El sufragio, mediante voto igual, universal directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente. El sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.
3. Donde se practique la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisado por el órgano electoral, siempre y cuando el acto electoral no esté sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio.

⁶⁴ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

4. La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.
5. La fiscalización de los actos de la función pública.

Artículo 48. Las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio.⁶⁵

VII. El Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación.

En el art. 48, incorpora a la juventud en el ámbito laboral de acuerdo a su capacidad y formación, cabe señalar, que existe cierta contradicción, ya el estado todavía no ha logrado el joven se incluya competitivamente en el mercado laboral.



que
que

Artículo 59. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.⁶⁶

El art. 59, es el reconocimiento por parte del estado, la responsabilidad de proteger y promover la participación de la juventud en el desarrollo productivo, político, social,

⁶⁵ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

⁶⁶ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

económico y cultural, el estado todavía tiene que trabajar en promover a la juventud para que trabaje en estos ámbitos ya mencionados.

a) Artículos relacionados a la educación

Artículo 78.

IV: El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.⁶⁷

Artículo 81.

- I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
- II. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.
- III. A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller con carácter gratuito e inmediato.⁶⁸

Artículo 82.

I. El Estado garantizará el acceso a la educación y a la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.⁶⁹

En sus art, 78, art, 79, art. 81, art. 82. valoriza la educación técnica humanística, democrática, participativa, comunitaria, intercultural plurilingüe, integral y con equidad de género se relaciona con el trabajo y desarrollo productivo, además de su gratuidad y plena igualdad, al mencionar la obligatoriedad, existen temas en los cuales el estado debe trabajar, ya que muchos jóvenes, no lograr culminar sus estudios por diferentes temas el mas principal el tema económico, dejan sus estudios por trabajar y aportar a su familia.

Artículo 144.

⁶⁷ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

⁶⁸ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

⁶⁹ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Son ciudadanas y ciudadanos todas las bolivianas y todos los bolivianos, y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta.⁷⁰

El art. 144 otorga ciudadanía desde los 18 años, que consiste en asistir como elector y el derecho a participar y ser elegido para el ejercicio de cualquier función pública.

Artículo 149.

Para ser candidata o candidato a la Asamblea Legislativa Plurinacional se requerirá cumplir con condiciones generales de acceso al servicio público, contar con 18 años de edad cumplidos al momento de la elección, haber residido de forma permanente al menos dos años inmediatamente anteriores a la elección en la circunscripción correspondiente.⁷¹

El art. 149, promueve la participación activa de la juventud desde los 18 años con capacidades de elegir o ser elegidos candidatas o candidatos y ejercer funciones públicas.

Artículo 249. Todo boliviano estará obligado a prestar servicio militar de acuerdo con la ley.⁷²

El art. 249, es la convocatoria a la juventud de cumplir con el deber cívico y el compromiso de defensa del estado Plurinacional.

2.2. DECRETO SUPREMO: 25249 ORGANIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

⁷⁰ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

⁷¹ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

⁷² Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Para el desarrollo y ejecución de políticas públicas para juventudes se modificó la estructura del, entonces, Poder Ejecutivo, donde queda como responsable el Ministerio de Justicia de temas generacionales. Es de ese modo que El Decreto Supremo 29894 faculta al ministerio de justicia a:

- a) Formular, dirigir y concertar, políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de niños, niñas, adolescentes, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- b) Promover el cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de instrumentos internacionales en los ámbitos de equidad de género, generacional y personas con discapacidad.
- c) Proponer y coadyuvar en la incorporación del principio de la igualdad de oportunidades en las entidades territoriales autónomas.
- d) Evaluar y monitorear a las entidades territoriales autónomas en la ejecución y cumplimiento de planes, programas y proyectos relativos a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades.
- e) Transversalizar el enfoque de género y promover la igualdad de oportunidades intergeneracionales en las políticas sectoriales y de la gestión pública, articulando acciones con los órganos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.
- f) Formular, concertar y ejecutar las políticas nacionales con las entidades territoriales autónomas, en la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, de niñas, niños, juventudes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- g) Formular normas para fortalecer los mecanismos de protección prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia en razón de género, generacional y maltrato institucional.
- h) Coordinar, gestionar y supervisar en las entidades territoriales autónomas, la asignación de recursos económicos que permitan la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de género y proyectos dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

- i) Coordinar, elaborar y vigilar políticas y normas con las entidades territoriales autónomas para garantizar los derechos de mujeres y hombres, de las familias y el interés superior del niño, niña y adolescencia.⁷³

En su estructura interna el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades es la instancia encargada de articular acciones intersectoriales con un enfoque integral, que permita visibilizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres, personas con discapacidad y de la tercera edad, promoviendo el ejercicio de sus derechos con una participación y actoría social plena.

Para lograr este objetivo se definen como estrategias de acción:

- Transversalizar la temática a nivel estatal, logrando la visibilización de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas con discapacidad y tercera edad en las políticas, impulsando la intersectorialidad.
- Fortalecer la institucionalidad de las instancias responsables del tema, a nivel nacional, departamental y municipal para garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas, impulsando la descentralización y desconcentración.
- Consolidar la participación de la sociedad civil en la definición de políticas públicas, principalmente de los sujetos de acción (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas con discapacidad y tercera edad), para que sean definidas desde demandas reales de dichos actores.

2.3. DECRETO 25290 DE DERECHOS Y DEBERES DE LA JUVENTUD

En la actualidad es el único referente normativo específico relacionado a la juventud en nuestro país. Define a la juventud como el grupo etéreo o etapa que comprende los 19 a 26 años y dentro de sus múltiples miradas propone que una de las labores fundamentales del

⁷³ Ministerio de Justicia 2011

Estado es coadyuvar al desarrollo de las capacidades y potencialidades de las/los jóvenes para el ejercicio pleno de sus derechos y su participación protagónica.

En su artículo 3 define los espacios de participación para las/los jóvenes, así como su libre acceso a estos espacios:

Artículo 3⁷⁴. (Derecho a la participación) Las y los jóvenes tienen derecho a participar individual y colectivamente en la vida política, administrativa, económica, social, cultural y en todos los espacios y niveles funcionales y territoriales a través de sus organizaciones y representantes propios.

El Estado promoverá políticas que alienten la capacidad de participación protagónica y activa de la juventud en todas aquellas acciones que involucren su desarrollo y el de la sociedad.

Se reconocen también los derechos a la prevención del uso indebido de drogas, uso del tiempo libre, a gozar de un medio ambiente sano, información en todos los temas, incluidos la salud sexual y reproductiva, libre expresión, y disentir en el marco del sistema político democrático, intimidad e integridad moral, tranquilidad y la no estigmatización, éste último artículo que coadyuva justamente a los procesos de construcción de imágenes no estereotipadas de las/os jóvenes.

Artículo 11. (Derecho a no ser estigmatizado) Todos las y los jóvenes tienen derecho a no ser desvalorizados y maltratados por las autoridades públicas y la sociedad, con estigmas u otros calificativos negativos que mellen su integridad personal.⁷⁵

Esta normativa también establece las obligaciones juveniles respecto al Estado, relacionadas al acatamiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado como defender los valores democráticos y la dignidad nacional. En relación con la sociedad, como respetar el

⁷⁴BOLIVIA, Decreto Supremo 25290 – 1999

⁷⁵ BOLIVIA Decreto Supremo 25290 – 1999

derecho de los demás, realizar acciones para su desarrollo, actuar en el marco de solidaridad, tolerancia y equidad de género. Con la naturaleza, como resguardar y proteger la sostenibilidad de su entorno ecológico, proteger y resguardar la calidad del medio ambiente⁷⁶.

2.4. Código del Niño, Niña y Adolescente Ley 2026

En el sentido de la continuidad etárea otra normativa con relación importante a la temática de juventudes es éste código que establece en su artículo 2 (Sujetos de protección) donde “se considera niño, niña a todo ser humano desde su concepción cumplir los doce años y adolescentes desde los a los dieciocho años de cumplidos, en los casos expresamente señalados por ley



hasta
doce
edad
sus

disposiciones se aplicarán excepcionalmente a personas entre los dieciocho y veintiuno años de edad”. El código contempla por lo tanto a niños, niñas y adolescentes como sujetos de protección. Esta norma legal establece los derechos y deberes fundamentales de la niñez y adolescencia en Bolivia, establece además las obligaciones del Estado con respecto a la prevención, protección y atención de éstos, como son por ejemplo los derechos a la nacionalidad e identidad; libertad, respeto y dignidad, a la educación, cultura, esparcimiento y protección en el trabajo entre otros.⁷⁷

2.5.- Ley del Voluntariado Boliviano 2005 (Ley No 3314)

⁷⁶ Recopilación de políticas públicas existentes para jóvenes y lineamientos existentes para la elaboración del plan nacional de juventudes – Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales – 2007

⁷⁷ BOLIVIA, Código del Niño, Niña y Adolescente Ley 2026

Con la finalidad de promover y facilitar la acción voluntaria de servicio de los ciudadanos, se aprueba la Ley del Voluntariado Boliviano, ley que vela por los derechos y obligaciones de los y las voluntarios del país. En la actualidad existen muchos jóvenes que asumen actividades de voluntariado en diferentes instituciones por ello esta norma promueve, reconoce, facilita, la acción voluntaria, la participación solidaria y de servicios de las y los ciudadanos, la corresponsabilidad social y la organización de relaciones entre voluntarios sociales y organizaciones que desarrollan este tipo de actividades de servicio.⁷⁸

2.6 Plan Nacional para la salud integral de la adolescencia y juventud boliviana (2009-2013) (resolución Ministerial No 1185 Ministerio de Salud)

El Plan Nacional brindara la atención integral, diferenciada, eficiente, oportuna a población adolescente y joven en todos los establecimientos de las redes de servicios del sistema de salud, y coadyuvaran al mejoramiento de sus condiciones de salud con énfasis en la



la

promoción y prevención alentando la participación activa de adolescentes y jóvenes en el auto cuidado de su salud. A si mismo faculta la elaboración de programas y/o proyectos gubernamentales en estrategias a favor de las y los jóvenes.⁷⁹

⁷⁸ BOLIVIA, Ley del Voluntariado Boliviano, Ley 3314

⁷⁹ BOLIVIA, Plan Nacional para la salud integral de la adolescencia y juventud boliviana (2009-2013) (resolución Ministerial No 1185 Ministerio de Salud)

2.7.- Mi Primer Empleo Digno (D.S. No 29272)

En ejecución a la Constitución Política del estado Plurinacional (Art. 59 P. V.) y el Plan Nacional del Desarrollo (PND), el gobierno ejecuta un programa enfocado a la población joven “Mi Primer Empleo Digno”, que esta dirigido a incrementar la inserción laboral de las y los jóvenes de escasos recursos, bachilleres de áreas peri-urbanas, con el objetivo de mejorar sus condiciones de empleo en el mercado de trabajo, mediante programas de capacitación y pasantías, beneficia a jóvenes de 18 y 25 años que se ejecutan en base de tres estrategias: Capacitación, Pasantías e Inserción Laboral. La capacitación técnica laboral permite a los jóvenes educarse en ramas técnicas como carpintería, metalmecánica, joyería, construcción, textiles, cerrajería, soldadura, cuero, instalaciones de gas a domicilio, servicio de turismo, hotelería y otras.

2.8.- Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 (PND)

En junio de 2006 se presenta oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 del gobierno actual.

En el mismo se plantea el concepto de desarrollo, el fundamento del mismo: “Vivir bien” y las cuatro estrategias que se propone como sustento del plan: Bolivia Digna, estrategia sociocomunitaria; Bolivia Democrática, estrategia del poder social; Bolivia Productiva, estrategia económica; y Bolivia Soberana, estrategia de relacionamiento internacional.

En la estrategia de **Bolivia Digna** se plantea el enfoque global de lo social, indicadores sociales, y las políticas sociales sustentadas en la “incorporación de activos y el acceso irrestricto a los servicios sociales” que la desagregan en: Protección Social y Desarrollo

Comunitario; Salud; Educación; Justicia; Seguridad Pública; Defensa Nacional; Culturas; y Saneamiento Básico.

Bolivia Democrática, plantea dos ejes: Poder Social Comunitario; y Descentralización.

Bolivia Productiva, propone seis ejes: La formación de la matriz productiva nacional; Políticas nacionales productivas; La transformación de los recursos naturales; La revolución de la producción diversificada e integrada; La vinculación y articulación productiva social del país; y el Apoyo a la Producción.

Bolivia Soberana, tiene como eje “Transformando las Relaciones Internacionales”

En función del estudio presente, el análisis se centrará en cómo están incorporados los y las jóvenes en la estrategia de “Bolivia Digna”, pues es donde están desarrolladas las políticas sociales que se planea encarar, respecto a Educación, Salud, Protección Social, en las cuales se pretende trabajar en los programas ya mencionados con las normativas ya existentes .

3.- MARCO NORMATIVO- INTERNACIONAL

3.1. Declaración universal de los Derechos Humanos

Principal referente en lo que respecta a los derechos humanos en el mundo, que delimita las acciones a nivel internacional y nacional en torno a la temática de los derechos, su difusión, su respeto y el desarrollo de políticas nacionales que permitan su reconocimiento y aplicación. Bolivia ha ratificado la convención por lo que desarrolla políticas en base a los Derechos Humanos, donde los jóvenes se encuentran insertos.

3.2.- RATIFICACION DE LA CONVENCION IBEROAMERICANA

La firma de ratificación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes por parte del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia representa un avance en el reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo y orienta a que los estados adopten estrategias para beneficio de las y los jóvenes.

La convención consta de 44 artículos en donde se definen diferentes derechos de la juventud es el primer tratado internacional para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud en Ibero América, con base al reconocimiento de sus derechos, entre los que destacan:

- Derecho a la paz
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a la igualdad de género
- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la protección contra abusos sexuales
- Derecho a la justicia
- Derecho a la identidad y personalidad propia
- Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen
- Derecho a la libertad y seguridad personal
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación
- Derecho a formar parte de una familia
- Derecho a la formación de una familia
- Derecho a participar
- Derecho a la educación
- Derecho a la educación sexual
- Derecho a la cultura y al arte
- Derecho a la salud
- Derecho a las condiciones de trabajo
- Derecho a la protección social
- Derecho a la formación profesional

- Derecho a la vivienda
- Derecho a un medio ambiente saludable
- Derecho al ocio y al esparcimiento
- Derecho al deporte
- Derecho al desarrollo social económico, político y cultural

La Convención considera a “joven” “jóvenes” y “juventud” a todas las personas comprendidas entre 15 a 24 años de edad y establece en su Art. 2 el reconocimiento de todos los derechos de los jóvenes de modo que gocen y disfruten de todos los derechos humanos y que a su vez los estados se comprometan a respetar y garantizar el disfrute y ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

4. Contexto de la políticas para la juventud – Análisis regional

Para la configuración del contexto regional se tomó como referencia los siguientes documentos:

- Declaraciones de la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud / Guadalajara, Jalisco, México, 5 de noviembre de 2004
- Declaraciones de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud / Salamanca, España, octubre 2002
- Declaraciones de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud / Ciudad de Panamá, 21 de julio de 2000.
- Leyes de la Juventud de Colombia, Ecuador, Chile y Costa Rica
- La Juventud en Iberoamérica. Tendencias y Urgencias - OIJ-CEPAL

Respecto a estos documentos se presenta una síntesis de sus principales hallazgos, que ayudará a tener una perspectiva inicial del estado de las políticas en la región:

4.1. Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Juventud

En relación a las declaraciones de las Conferencias Iberoamericanas de la Juventud, se puede observar una evolución progresiva hacia la consideración de esta población como de alta importancia para el desarrollo de los países de la región. No obstante, todavía subyace la idea de la juventud como una etapa de desarrollo a superar.

De las conclusiones arribadas, se resumen los siguientes aspectos:

- “La visibilización de los jóvenes como sujetos de derechos y por lo tanto con capacidad de protagonismo propio y articulado con las diferentes estructuras estatales y sociales. Debiendo las políticas orientarse hacia la recuperación y formulación de estrategias de afianzamiento de los jóvenes en el marco de sus derechos y la reconstrucción de la concepción de ciudadanía más allá de la otorgación de derechos y libertades, en la búsqueda del logro de una ciudadanía integral e inclusiva.⁸⁰
- En este contexto el Estado debe reconsiderar y redimensionar su papel como simple garante del cumplimiento de los derechos, debiendo proyectarse hacia un rol más activo que implique un mayor conocimiento de la temática juvenil en todas sus esferas, como un orientador para la formulación de políticas públicas. Esto implica la recuperación de la juventud como una categoría diversa y con identidad propia a nivel de género, cultura, característica socioeconómica, política, étnica y religiosa. La construcción de la ciudadanía integral además, como el camino para lograr mayor inclusión y participación real en todas las instancias que los involucran y los integran.

81

⁸⁰ Declaraciones de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud / Ciudad de Panamá, 21 de julio de 2000.

⁸¹ Declaraciones de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud / Ciudad de Panamá, 21 de julio de 2000.

- La aproximación a los/as jóvenes como actores estratégicos del desarrollo de las sociedades y los países, siendo necesario apartarse de las concepciones estereotipadas respecto a éstos, además del alejamiento de la concepción de los/as jóvenes como problema, siendo papel fundamental de los Gobiernos *coadyuvar en la superación de esta etapa de desarrollo*, aportando en la construcción de un presente y futuro viable para los/as jóvenes, promoviendo la comprensión de los/as jóvenes y sus problemas y no a los jóvenes como un problema.
- Asimismo, se definen como estrategias fundamentales el fomento de la capacidad de iniciativa, la responsabilidad y la participación de los jóvenes ciudadanos, mediante la promoción del asociacionismo, el voluntariado y la cooperación. El fortalecimiento de la institucionalidad pública, retomando sobre todo la necesidad de descentralización de las acciones desde el Estado, especificando la importancia del trabajo desde los niveles locales (municipios) más próximos a los jóvenes y sus realidades.
- El énfasis de la importancia de la contribución de los Organismos Internacionales como actores estratégicos, no solamente a través de la provisión de recursos, sino además como proponentes de estrategias, programas y proyectos para la consolidación de los/as jóvenes como actores del desarrollo. El trabajo inter-articulado y efectivizado a través de alianzas estratégicas entre organizaciones e instituciones, incluidas las de los/as propios/as jóvenes, que tienen que ver con la temática de la juventud. El desarrollo de experiencias basadas en el voluntariado juvenil, como una forma de ejercicio de ciudadanía y como un mecanismo de inclusión de las dinámicas sociales, económicas y particulares de cada contexto. El desarrollo de estrategias a través de la educación formal y no formal, como una forma de inclusión social y lucha contra la pobreza.⁸²
- La promoción del acceso a la sociedad del conocimiento, reconociendo la importancia de las nuevas tecnologías en el desarrollo de los jóvenes, como una forma de lograr y potenciar la inclusión y el desarrollo equitativo de los y las jóvenes en sus diferentes ámbitos.

⁸² Declaraciones de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud / Ciudad de Panamá, 21 de julio de 2000.

- El posicionamiento del concepto de Trabajo Decente para los jóvenes como la mejor vía para lograr una globalización justa que los incluya y los haga participar activamente en el desarrollo de sus sociedades, con igualdad de oportunidades y equidad, sin discriminación de los sectores más desfavorecidos.
- El reconocimiento de la diversidad de raíces culturales que conforman los países de la región, que se encuentran en continua transformación, comprometiéndose a la defensa y respeto de las diversas expresiones culturales y de la multiculturalidad, especialmente las que se desarrollan desde los jóvenes, a fin de evitar su estigmatización y discriminación, fomentando, al mismo tiempo, el intercambio y la comunicación en la Región, apoyando sus iniciativas y propuestas”.

4.2. Leyes de la Juventud

En relación a las Leyes de la Juventud que fueron revisadas, se destaca lo siguiente:

- **La ley de la Juventud de Colombia** es la única que inserta de manera inicial, dos apartados destinados a la definición y contextualización de la juventud y su significado, como marco de referencia para la aplicación de las políticas destinadas a ésta población.
- En relación a los rangos de edad que deberían comprender la etapa de la juventud, los criterios son diferentes en cada una de las leyes, en el caso de Colombia de 14 a 26, Ecuador de 18 a 29, en Costa Rica hablan de la “persona joven”, considerada entre los 12 y los 18 años; y el proyecto de ley de Bolivia entre los 18 y los 30 años.
- Asumen como áreas fundamentales para la formulación de políticas públicas la salud, educación y empleo, en el marco de la equidad de género, visualización de los/as jóvenes como sujetos de derecho y la promoción de la participación activa de los/as jóvenes en su contexto social, a través de organizaciones juveniles, incluyendo su inserción en instancias de diseño de políticas y su ejecución. Respecto al área de salud destacan los aspectos relacionados a salud sexual y reproductiva; en educación

se enfatiza sobre todo la capacitación para el empleo y la ciudadanía; en el marco del empleo se incluye la incorporación de los/as jóvenes al microcrédito.⁸³

- En relación al sistema gubernamental, para la aplicación de las políticas de la juventud, denotan diferentes instancias tanto a nivel nacional, departamental y local, notándose además la proposición de la estructuración de un sistema fortalecido e inter-articulado con instancias estatales. Se enfatiza, sobre todo, la acción desde los gobiernos y espacios locales, como una forma de promover la descentralización y la implementación efectiva de las políticas.⁸⁴
- Existen coincidencias en relación a la conformación de Consejos de la Juventud en los diferentes niveles, es decir, nacional, departamental y municipal (local), como entes que coadyuvan en la ejecución de las políticas, pero que además recuperan las necesidades y demandas de los y las jóvenes.
- En relación al financiamiento de las políticas para la juventud, se citan asignaciones de los gobiernos centrales y los gobiernos locales, además del apoyo de la cooperación extranjera.
- En las leyes de Colombia, Ecuador y el anteproyecto de ley en Bolivia, se incorpora el reconocimiento de la diversidad cultural y los pueblos indígenas.
- También incorporan aspectos relativos a actividades de tiempo libre, recreación y desarrollo integral.

4.3.- La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias - OIJ-CEPAL

En el estudio realizado por la CEPAL, la juventud está atravesando muchas paradojas⁸⁵, entre ellas podemos mencionar las siguientes:

- Goza de más acceso a la educación y menos acceso al empleo.

⁸³Ballesteros Bernal Enrique, Pág. 3

⁸⁴ Ballesteros Bernal Enrique, La Juventud en Latinoamérica, Pág. 3

⁸⁵ "La Juventud en Ibero América. Tendencias y Urgencias". OIJ-CEPAL. 2003.

- Tiene mayor acceso a la información y menor acceso al poder.
- Cuenta con más expectativas de autonomía y menos opciones para materializarla.
- Parece ser más apta para los cambios productivos, pero al mismo tiempo está más excluida de estos procesos y ostenta un lugar ambiguo entre receptores de políticas y protagonistas del cambio.
- Las y los jóvenes aún no se constituyen en sujetos de derechos, están estigmatizados como potenciales quebrantadores del orden establecido, poseen una bajísima participación electoral y la consecuente apatía para involucrarse en el sistema político, y su independencia se posterga en la medida de la prolongación del tiempo de formación.

5.- PROGRAMAS MINISTERIALES ENFOCADOS AL SECTOR DE LA POBLACION JOVEN EN BOLIVIA

5.1. EDUCACION

En el tema de educación podemos mencionar que si bien existe un mayor acceso y permanencia de los y las jóvenes a la educación esta debe ser de calidad humanística, técnica y alternativa ampliada a las diferentes zonas geográficas del país, sin la distinción de las zonas rurales con las zonas urbanas que esté acorde a la vida, al trabajo y la economía productiva local, regional y nacional.

5.2. ALFABETIZACION

Bolivia se declaró en diciembre de 2008 como país libre de analfabetismo llegando a alfabetizar a Jóvenes del Área Urbana y Rural se Alfabetizan y Post alfabetizan con los programas de Alfabetización Yo si puedo y Yo si puedo seguir.

Este esfuerzo de alfabetización no sólo es un plan del ejecutivo, sino que se va convirtiendo en una gran movilización social, sobre todo de jóvenes que sólo puede marchar adelante con mucha voluntad con el infinito amor de todos los que participan en esta labor, de "Erradicar el analfabetismo", estos números nos hablan de personas que no solamente siempre han estado excluidas y marginadas, sino que, a pesar de tener derechos formales en la

Constitución, jamás los han ejercido, ni siquiera los más básicos. Por eso es que, estos números nos muestran el esfuerzo de todas esas personas que para aprender a leer y escribir tuvieron que vencer al olvido, tuvieron que vencer el endurecimiento que el trabajo ha depositado en sus manos, ganarle al tiempo que los ha vuelto adultos, ganarle a las condiciones económicas.

5.3. TITULO DE BACHILLER GRATUITO

Con la medida constitucional, se permite que los bachilleres puedan acceder a la prosecución de los estudios superiores en las Universidades y no ser limitados por los trámites de posesión y principalmente por lo económico. Esta facilidad será permitida para los estudiantes que concluyan sus estudios el 2009 llegando a beneficiarse gran cantidad jóvenes de todo el país.

5.4. UNIVERSIDADES INDIGENAS

Las universidades indígenas forman parte del sistema educativo plurinacional se aperturaran en tres municipios del país con el objetivo de posibilita el acceso a jóvenes a la educación superior en el sector rural, estas Universidades tienen como característica la formación en lenguas nativas de cada región, Estas Universidades Indígenas ofrece cinco carreras según su contexto geográfico y vocación. Esta es una estrategia motivadora, para no provocar la migración de varios jóvenes que migran a las aéreas urbanas para acceder a la educación superior.

- **Universidad Túpac Katari** en el municipio de Warisata, en el altiplano

Lengua: Aymara .

Profesionalizará en: agronomía altiplánica, veterinaria, zootecnia, industria de alimentos e industria textil

- **Universidad Casimiro Huanca** en Chimoré, en la zona cocalera del Chapare

Lengua: Quechua

Profesionalizará en: e agronomía forestal, veterinaria, zootecnia, piscicultura y alimentos.

- **Universidad Apiaguaiki Tüpa** ubicada en el Chaco (sur del país).

Lengua: guaraní,

Profesionalizará en: hidrocarburos, ingeniería petrolera, piscicultura, zootecnia y forestal

Para cumplir con tal fin, se dotará de vivienda y comedor adecuados a los actores de la educación.

La creación de estas casas de estudios superiores se enmarca en un proyecto que se extenderá a otras poblaciones del país y que pretende fundar 25 universidades tecnológicas.

5.5. SALUD

Un, mayor acceso de los y las jóvenes a servicios de salud de calidad, preventivos y de atención, brindados de acuerdo con sus necesidades y basados en el reconocimiento del valor de la responsabilidad estatal y social de su cuidado, y de la utilidad de la medicina tradicional y las diferentes cosmovisiones que se tienen para atender la salud.

5.6.- BONO JUANA AZURDUY DE PADILLA

Desde el 27 de mayo de 2009 el actual Gobierno empezó con el programa “Bono Juana Azurduy de Padilla” cuyo objetivo es luchar contra la mortalidad materna infantil y mejorar las condiciones de vida de la madre y del niño/ña, Cada madre recibirá en total Bs 1.820, durante 33 meses. Cabe señalar el importante beneficio de este bono a la madre joven, según los datos del INE 2001 en relación a la maternidad el 51.73% de mujeres entre 19 y 26 años tienen hijos /jas, existiendo una mayor preponderancia en el área rural y un 32 % de las madres jóvenes son madres solteras.

6.- Evaluación de las Políticas y Programas a favor de los y las jóvenes Bolivianos

Se puede mencionar en un enfoque general que tanto las políticas y programas a favor de los jóvenes son insuficientes ya que existe:

- Lentitud y retraso en la incorporación del tema de la juventud a la estructura institucional y adopción de políticas, por parte del Estado.
- Una perspectiva coyunturalista, caracterizada por la adopción de políticas de corto plazo, para responder a situaciones que repentinamente se convierten en urgentes, derivando de ello la aprobación de leyes, decisiones gubernamentales, adopción acelerada de programas casi improvisados y transferencia de recursos, que por lo general no alcanzan.
- Deriva de lo anterior, que las políticas de juventud y los numerosos programas de desarrollo de proyectos y líneas de acción, no suelen tener un enfoque estratégico. “No se observa una concepción filosófica de cómo reflexionar sobre la juventud, su problemática existencial, su integralidad humana y cómo acompañarlo en su proceso global de inserción social, de afirmación de su identidad y de proyección de su individualidad, en su relacionamiento social y acceso a valores como la solidaridad o la justicia”.⁸⁶
- Excesiva segmentación que los gobiernos aplican para el tratamiento de la temática juvenil. Dispersión de normas, multiplicación de instituciones que sin orden, dicen ocuparse de ella; la confusión sembrada en la aplicación de programas repetidos y no evaluados; la ausencia de criterios y mecanismos de coordinación intersectorial. Esta segmentación es claramente indicativa de la falta de criterios rectores para tratar al/la joven.

⁸⁶ Ballesteros Bernal Enrique, La Juventud en Latinoamérica, Pág. 6

6.1. Educación y Empleo

Respecto a salud y educación podemos mencionar:

- Una nota característica es que el mayor esfuerzo de las políticas públicas se concentra en educación.
- Adicionalmente, se encuentra que las currículas mantienen una visión tradicional, que insiste en la escuela formal, los estudios escolarizados, el plan de estudios rígido y una estructura de funcionamiento que privilegia a las poblaciones urbanas.
- Por otro lado, salvo escasas experiencias pilotos, la educación está desconectada del trabajo y no prepara diversificadamente en función del modelo de producción existente, la oferta laboral y el tipo de planeamiento socioeconómico en curso.

6 .2.- Salud

La tendencia que prima es considerar la salud en términos fisiológicos, existiendo una falencia en lo que se refiere a los aspectos psicológicos del adolescente y de los y las jóvenes, mencionamos:

- El tema salud se centra en embarazo en adolescentes, trabajar con este grupo, no dando lugar a una educación sexual donde el joven tenga la opción de elegir.
- Desde el Estado, con diversas denominaciones y jerarquía (desde Ministerios hasta sub-direcciones) la administración pública incorporó instancias dedicadas específicamente a poner en práctica políticas de juventud. La concentración fue prioritariamente en educación, con asignaciones dispersas y no siempre significativas, en áreas como empleo, salud, participación, recreación, deporte, etc.

Tal como refleja el presente trabajo de investigación en los capítulos anteriores sobre la realidad juvenil y los espacios de participación que se le han otorgado en los diferentes escenarios tanto políticos, económicos, sociales y culturales , podemos resaltar que la juventud vive debilidades de distinta naturaleza, sean permanentes o temporales, la presente investigación dentro de este capítulo, ofrece una herramienta básica para formular e implantar políticas públicas en beneficio de la juventud, fortaleciendo de esta manera la agenda pública en esta materia.

1.- DESARROLLO DE LA ENCUESTA

1.1.- Diseño de nuestra.- El presente trabajo de investigación por el tema de interés será estudiado en el departamento de la Paz, en la provincia Murillo, en el municipio de El Alto por la gran población juvenil que ha presentado en los últimos años. Se realizó la encuesta a hombres y mujeres que comprendían la edad de 16 a 28 años.

Descripción	Cantidad
Sexo	
Hombre	100
Mujer	66
Total	166

1.2. Desarrollo del operativo de campo.- el operativo de campo se realizó, en primera instancia en la Ceja de El Alto, posteriormente en la Universidad Pública de El Alto UPEA, la encuesta con adolescentes y jóvenes fue realizada de forma personal, tratando de generar un ambiente favorable para obtener una información veraz a los jóvenes que comprendía las edades de 16 y 28 años.

Edad	Cantidad
16-18	34
19-21	76

22-24	36
25-28	20
Total	166

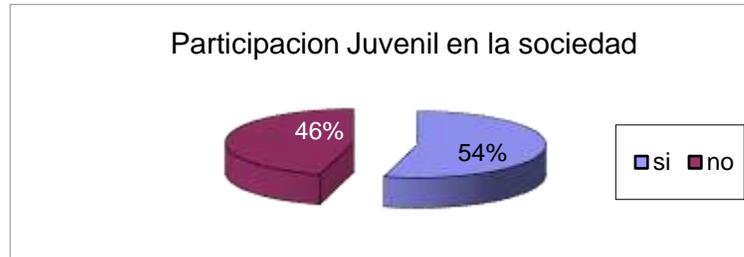
1.3. Potencialidad y limitaciones de la encuesta.- Para comprobar nuestra hipótesis de investigación se observaron limitación y potencialidades:

- **Potencialidades.-** La nuestra en base a la encuesta nos permite comprobar claramente nuestra hipótesis.
- **Limitaciones.-** se realizaron 200 encuestas de las cuales 34 correspondían a jóvenes que no se encontraban en edades apropiadas para tomaros en cuenta ya que excedían el límite de edad, pera muchos de ellos querían llenar la encuesta.

2. Comprobación de la hipótesis de trabajo

Para poder comprobar nuestra hipótesis en el presente capítulo se debe tomar en cuenta las encuestas realizadas: La creación de la ley de la juventud, promoverá a contribuir a una reflexión sobre la misma, su problemática existencial, su integridad humana, incentivando a la juventud en agentes de transformación y renovación social en las diferentes estructuras estatales y sociales, dando lugar al desarrollo integral de nuestra sociedad. Se realizaron las siguientes preguntas:

2.1. Pregunta 1.- *¿Ha sido participe de alguna actividad deportiva, social o cultural de jóvenes?* Se tomo en cuenta esta pregunta ya que en la misma se demuestra esa inquietud que tienen los jóvenes de ser participes de actividades de diferente índole sin que necesariamente existe una retribución económica. El estado debe garantizar la recreación sana del joven.

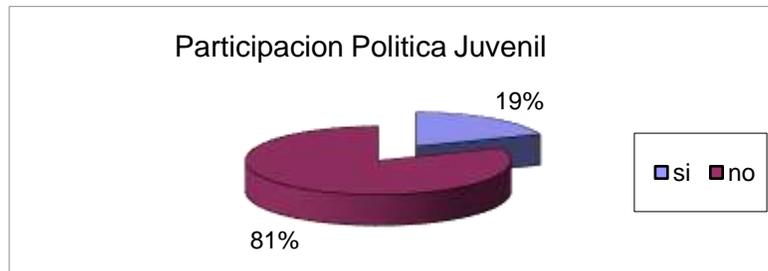


Se puede observar que el 54% de los jóvenes participan en diferentes actividades como ser: Artes, Cultura y deportes, el 46 % que indico que no ha participado en ninguna actividad mencionan que fueron por causas económicas, y muchos que no han tenido la oportunidad porque no tuvieron invitación a participar.



Según esta información los jóvenes realizan deportes tanto a nivel local, como municipal, en lo que se refiere al arte y la cultura ha influido bastante la Escuela de Artes del Gobierno Municipal de El Alto. Ya que muchos de ellos participaron o participan en la misma.

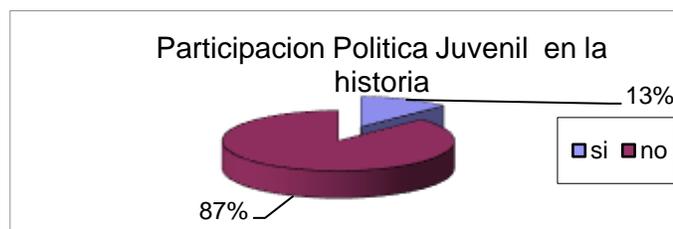
2.2 . Pregunta 2.- *¿Cree que los jóvenes tenemos una participación activa en los cargos públicos Municipales, departamentales y nacionales?* Se realizó esta pregunta ya que es necesario saber si verdaderamente los y las jóvenes se han sentido participes en la asignación de cargos públicos.



El 81% de los y las jóvenes mencionan que no existe una participación activa juvenil en los cargos públicos, no se sienten representados en ninguna de las instancias estructurales.

El 19% de los y las jóvenes que respondieron que si, consideran que existe una participación activa de la juventud, sobre todo en provincias.

2.3.- Pregunta 3.- *¿Considera que a lo largo de la Historia se han dado políticas públicas concretas a favor de la juventud?* con esta pregunta podemos dar a conocer que los y las jóvenes no tienen conocimiento sobre alguna normativa que les favorezca y no la conocen, cabe resaltar que el estado tampoco dio a conocer las políticas públicas que realiza a favor de la juventud.



El 87% de los jóvenes indican que no conocen ninguna política pública que se haya dado a lo largo de la historia, mencionan que se sienten un poco discriminados por este tema.

El 13% por ciento considera que una política pública a lo largo de la historia que recuerdan hoy en la actualidad es el título de bachiller, este porcentaje fue favorecido por la misma.

2.4.- Pregunta 4.- ¿Usted conoce el Decreto Supremo 25290 que se Refiere a los Derechos y Deberes de la Juventud? Se realizó esta pregunta para poder demostrar que el estado no socializó esta normativa tan importante a favor de la juventud, pese a que la misma ya tiene más de 10 años en vigencia.

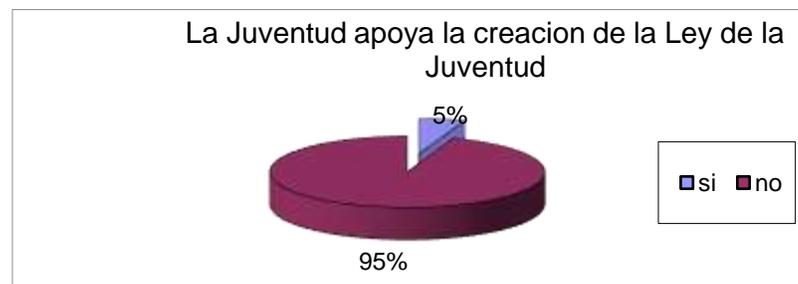


El 92 % menciona que no conoce el D.S. 25290 y para muchos fue una sorpresa que esta existiera.

El 8 % que ya conocía el D.S. menciona que alguna vez participó de alguna actividad social y por tal motivo la conoce solo de referencia, muy pocos la leyeron.

2.5. Pregunta 5.- ¿Considera que es necesario la creación de una ley de la Juventud que permita justamente generar la acción de la integración de los jóvenes en los espacios de decisión política, económica, social y cultural con voz e identidad propia? Esta pregunta se realizó para comprobar nuestra hipótesis y demostrar que los jóvenes necesitan una normativa que los proteja y los integre a los diferentes espacios de nuestra sociedad, muchos

de ellos explicaron que es necesario una representación juvenil para jóvenes. Ellos contestaron.



El 95% de los y las jóvenes quieren y apoyan la creación de una ley de la juventud en Bolivia ya que saben lo importante que sería promulgación de la misma para cada uno de ellos. Además indican que es necesario, ya que no se sienten representados y quieren participar en la toma de decisiones de nuestro país más aun en la problemática diaria consideran que la misma apoyaría en la obtención de fuentes de empleo.

El 5 % que afirma que no es necesario, indica ya no creer en la política y que el gobierno aprueba leyes que no son respaldadas socialmente y que no se dan a conocer.

3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

En este marco, la realización del presente trabajo de investigación para comprobar nuestra hipótesis es un avance social, ya que se pudo identificar en los capítulos anteriores las principales necesidades de los y las jóvenes del país, las dificultades y debilidades de distinta naturaleza, sean permanentes o temporales, los y las jóvenes enfrentan mayores niveles de desempleo; por otro lado la alta incidencia de maternidad en adolescentes pone en duda la titularidad efectiva de los derechos reproductivos entre los y las adolescentes y jóvenes. Los y

las jóvenes deben ser sujetos y destinatarios efectivos del desarrollo, construyendo proyectos de vida, sueños individuales y colectivos, en el marco de sociedades que los reconozcan e incluya en sus oportunidades y los proteja contra todo riesgo de maltrato y violencia. En la actualidad el desarrollo de capacidades, el acceso a mayores y mejores oportunidades y la disminución de la exposición a riesgos entre los jóvenes, están muy fragmentadas y debilitadas por los bajos ingresos, la distribución geográfica e incluso por la pertenencia étnico cultural y de género. La violencia y discriminación hacia los jóvenes son evidentes en nuestra sociedad, reflejando una sociedad que tiene necesidades y carencias de principios y valores.

En el campo político si bien la mayoría de los y las jóvenes cuentan con la edad y los documentos de identidad que les permita ejercer su ciudadanía política, existe desconocimiento y poca información sobre sus derechos civiles y políticos, pese a que se ha estudiado diferentes políticas públicas a favor de los y las jóvenes que no las conocen y no las dan a conocer. Tal es el pedido de los jóvenes de implantar una Ley de la Juventud a nivel nacional, que responda a necesidades juveniles, y los incluya en los espacios de decisión política, económica, social y cultural con voz e identidad propia logrando a si la integración de nuestra sociedad.

Bolivia vive un momento de vital importancia en su Historia, en el que la juventud se vincula al desarrollo nacional de manera integral, siendo sujetos de derechos, actores y actrices de cambio y transformación, constituyéndose en generadores de nuevos espacios de participación, dada su capacidad para aprovechar formas innovadoras de organización y dirección.

Lamentablemente aun no se logro la aprobación de una ley de la juventud los avances más importantes para alcanzar la aprobación y consenso nacional juvenil para elaborar la misma ya se dio, este difícil panorama va en desmedro de los y las jóvenes, cada vez más interesados en lograr un mejor futuro mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, pese a esta situación varios jóvenes asumieron responsabilidades en los espacios que se les presentan como organizaciones

juveniles artísticas, culturales, etc. para ejercer plenamente sus derechos ciudadanos.

Existe en el Ministerio de Justicia un anteproyecto de Ley de Juventudes lo cual se realizo con la participación de los y las jóvenes de todo el país, pero no expresa las necesidades mas primordiales, pese a esto es un avance muy notable.

Pero **¿Como logramos insertar la Ley de la Juventud, para poder hacerla posible?** debemos:

3.1.- DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA JUVENTUD

Podemos mencionar que es necesario realizar una investigación constante sobre la juventud, es decir:

- ✓ **Investigación:** Es importante plantear una línea de investigación continua, a nivel nacional, que permita disponer de un diagnóstico completo, incluyente de las diversidades de jóvenes, de conceptos adecuados y políticas, programas y acciones más centradas en un conocimiento profundo, que posibilite, sin exclusiones, viabilizar expectativas comunitarias y personales. La investigación para transformar, no solo para interpretar una realidad. Si no se trata de recuperar saberes locales desde los y las jóvenes.⁸⁷

- ✓ **Producción intelectual y empresarial:** Establecer un fondo para fomentar proyectos de tesis, micro empresas, con enfoque empresarial para desarrollar iniciativas productivas que generen empleo; asimismo, este fondo impulsaría la investigación y producción intelectual que contribuya al conocimiento de la temática juvenil, focalizada en los y las jóvenes más excluidos.

⁸⁷ Bolivia, Ministerio de Justicia, 2010

3.2. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL ESTADO

Se debe Incorporar como competencia del área de jóvenes en el Viceministerio de Igualdad de oportunidades, o crear una instancia, que se dedique exclusivamente a la investigación de las juventudes, y que constituya el insumo constante y sistemático para el desarrollo de planes e implementación de políticas públicas, que apunten a erradicar la pobreza. Enfatizar investigaciones relacionadas al reconocimiento de las culturas juveniles, urbanas y rurales, focalizadas en mujeres, jóvenes de la calle, jóvenes desempleados, jóvenes con discapacidad, jóvenes indígenas.⁸⁸

- ✓ Constituir un sistema orgánico nacional de juventud, que englobaría las políticas sectoriales, y las articularía.

- ✓ Con base en el PND evaluar la conveniencia de crear instancias de seguimiento de ejecución del plan y las políticas, o fortalecer las existentes para garantizar la implementación de la Ley de Juventudes, de acuerdo con las competencias tanto de gobiernos municipales como departamentales⁸⁹

- ✓ Otorgar responsabilidad y protagonismo a los gobiernos locales, que hoy en la actualidad son autónomos, como instancias idóneas para asumir líneas de acción que incorporen dinámicamente a jóvenes de su jurisdicción a través de estrategias que, al mismo tiempo que los benefician, promueven su participación política y protagonismo, a través de incorporarlos como sujetos activos, como actores de sus comunidades

⁸⁸ Bolivia, Ministerio de Justicia, 2010

⁸⁹ Bolivia, Ministerio de Justicia, 2010

- ✓ Desarrollar mecanismos que permitan una participación real de jóvenes organizados en su propia dinámica, como los Concejos de la Juventud, con representación por municipio. Asimismo, garantizar una asignación presupuestal desde los gobiernos municipales que actúen como facilitadores administrativos y técnicos, pero que no signifique dependencia en lo programático. Un nexo entre las demandas y propuestas juveniles y el gobierno municipal y central.⁹⁰

3.3.- MARCO LEGAL

Impulsar la revisión y aprobación del anteproyecto de ley de la juventud tanto por sectores como por gobiernos municipales a quienes se les asigne la responsabilidad de recoger, con carácter participativo y protagonista las demandas de los y las jóvenes de su jurisdicción, y que constituya una ley inclusiva, con una mirada más comunitaria y reconocedora del carácter intercultural e intergeneracional del país.

Realizar una Coordinación ejecutiva teniendo como objetivo consultar con los diferentes Ministerios y Viceministerios los artículos de la propuesta que se relacionan con estas instituciones, a partir de “Actas de reunión técnica”. Para ser viable la Ley de la Juventud.

3.4.- LOS SECTORES SOCIALES Y LAS ESTRATEGIAS QUE SE DEBEN REALIZAR

- ✓ Desarrollar una estrategia sostenida en el tiempo, tanto comunicacional como a través de un trabajo cotidiano con las juntas vecinales y otras instancias de organización social que visibilice los derechos de los y las jóvenes indígenas, con discapacidad, mujeres y que la sociedad civil conozca de la necesidad y voluntad políticas de atender esta población.

⁹⁰ Bolivia, Ministerio de Justicia, 2010

- ✓ En lo productivo, además de la estrategia de “Mi primer empleo” (PND), crear una instancia para la canalización de iniciativas productivas juveniles, a fondo perdido, donde la riqueza sea el impacto en sus comunidades, jurisdicciones. Flexibilizar la dotación de créditos. Asimismo, incorporar como un contenido fundamental en las capacitaciones tanto técnicas como de educación superior el tema de “empleabilidad”, entendida esta como la aptitud para encontrar, crear, conservar, enriquecer un trabajo y pasar de uno a otro obteniendo a cambio una satisfacción personal, económica, y social.⁹¹
- ✓ También en el marco de contribuir a generar experiencia de los jóvenes de últimos grados o recién egresados, determinar que el trabajo de “voluntariado” tenga un valor curricular, que pueda ser incluido en los currículums personales.
- ✓ De acuerdo con el PND, en las instancias de organización social, como las juntas vecinales, por ejemplo, y en las que se impulse, como los consejos de salud y las asambleas municipales y departamentales en el sector, se estipule que para su funcionamiento y reconocimiento tenga carácter de obligatoriedad, con un porcentaje mínimo, la participación de organizaciones juveniles, y de jóvenes aglutinados en diversas instancias.
- ✓ Establecer mecanismos permanentes de la participación activa de las y los jóvenes en la construcción del nuevo Estado, que no sólo garantice su presencia y los procesos de cambio que se vienen desarrollando, sino que los y las incluya desde sus diversas formas de organizarse, institucionalizadas (brigadas y líderes juveniles) y no institucionalizadas (clubes deportivos, centros culturales). Estos mecanismos pasan por determinar que toda organización social, para ser reconocida legal y legítimamente debiera incorporar en la misma un porcentaje mínimo de participación de jóvenes, por ejemplo, en las juntas

⁹¹ Bolivia, Ministerio de Justicia, 2010

vecinales.⁹²

4.- ANALISIS DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE JUVENTUDES

Durante la Gestión 2010 se dio continuidad a la construcción de propuesta de Ley de Juventudes en el marco del mandato establecido en la nueva Constitución Política del Estado y en las disposiciones de la Convención Iberoamericana de derechos de la juventud. El anteproyecto de ley de juventudes finalísimo, fue elaborado por el ministerio de Justicia ya que es la demanda de varias generaciones, fue trabajado y consensuado por las y los jóvenes del país, pese a este consenso, todavía existen diferentes controversias que no han sido resueltas, pero refleja sus necesidades y propuestas para ser incorporadas plenamente en la vida del país como actores del desarrollo y con voz en espacios de decisión, buscando consolidar: Un sistema orgánico, Concejos de la juventud, Instituto Nacional de Juventudes o una instancia superior

Durante este proceso se desarrollaron las siguientes etapas, que son muy importantes.

4.1. Primera etapa

- **Proceso de socialización y recojo de propuestas**

En el marco de garantizar la participación plena del pueblo, a través de la construcción de las normas desde los sectores quienes serán beneficiados, se realizaron talleres con líderes y lideresas de organizaciones juveniles en los diferentes departamentos. Los talleres tuvieron como objetivo generar espacios de reflexión, análisis sobre las vivencias de las y los jóvenes y recoger demandas y propuestas al Anteproyecto de ley de Juventudes, y de esta manera consolidar un documento que responda a las necesidades existentes, así mismo que estos líderes puedan socializar al interior y exterior de sus organizaciones la propuesta del Anteproyecto de Ley.

⁹² Bolivia, Una Aproximación a las Miradas Juveniles, 2009

Los municipios donde se llevaron a cabo los talleres son : Santa Cruz, Yacuiba, Llallagua, Jóvenes de Omasuyos, Cochabamba, Tarata, Cobija, Trinidad, Potosí, Sucre, Jóvenes de Conamaq, La paz, El Alto, Sucre, San Ignacio de Velasco.⁹³

4.2.- Segunda Etapa.-

- **Proceso de Validación del Anteproyecto de Ley de Juventudes.**

Una vez concluido el proceso de socialización con organizaciones juveniles por departamento, se llevo a cabo un Encuentro Nacional de Validación del Anteproyecto de Ley de Juventudes, en fecha 20 y 21 de septiembre, en la ciudad de La Paz. Dicho evento contó con la presencia de 200 líderes y lideresas de organizaciones juveniles de todo el País. Asimismo se conformo un Foro Permanente integrado por dos representantes democráticamente elegidos por cada departamento, quienes tienen como función realizar seguimiento a la presentación y aprobación del Anteproyecto de Ley de Juventudes.⁹⁴

- **Segundo Encuentro de Validación del Anteproyecto de Ley de Juventudes.**

En fecha 22 y 23 de octubre en la ciudad de Cochabamba, se realizo el Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas, Originarios, Campesinos y Afrobolivanos de las cinco organizaciones matrices como ser: CIDOB, CONAMAQ, **CNMIOC-BS**, CSCIB, CSUTCB. En este evento se ajusto algunos contenidos puntuales del Anteproyecto de Ley de Juventudes en el marco de la primera validación realizada en la ciudad de La Paz. Pero no se conto con un consenso general, al mismo tiempo se conformo una comisión con delegados por cada organización matriz, con el objetivo de realizar seguimiento a la presentación y aprobación del Anteproyecto de Ley de Juventudes.

⁹³ BOLIVIA, Ministerio de Justicia- VIO,2010

⁹⁴ BOLIVIA,Ministerio de Justicia- VIO,2010

4.3.- Tercera Etapa.-

- **Encuentro nacional del foro y comisión de seguimiento al anteproyecto de ley de juventudes.**

Las y los jóvenes representantes del Foro Permanente de Seguimiento al Anteproyecto de Ley de Juventudes de cada departamento y los representantes de la comisión de cada una de las cinco organizaciones indígenas, originarias, campesinas y afroboliviana, se reunieron en la ciudad de La Paz, con el objetivo de consensuar algunas modificaciones puntuales de las propuesta, es decir todavía existían diferentes modificaciones que no respondían a las necesidades de la juventud, como también trabajar en la construcción de una agenda conjunta de seguimiento a la presentación y aprobación del Anteproyecto de Ley de Juventudes.⁹⁵

Por todo lo expuesto, es que se tiene un documento socializado, pero con diferentes ajustes por realizar y consensuar con las diferentes organizaciones a nivel nacional que responde a las necesidades de la población joven.

4.4.- Cuarta etapa.-

Coordinación

Con la finalidad de identificar principales actores que permitan respaldar la propuesta de Ley de Juventudes se llevo a cabo la coordinación con diferentes instancias

- **Coordinación legislativa:** Tuvo como objetivo llevar a cabo procesos de abogacía con asambleístas jóvenes, los cuales apoyan este anteproyecto.

⁹⁵ Bolivia, Ministerio de Justicia- VIO 2010

- **Coordinación ejecutiva:** Tuvo como objetivo consultar con los diferentes Ministerios y Viceministerios los artículos de la propuesta que se relacionan con estas instituciones, a partir de “Actas de reunión técnica”.

5.- CONCLUSIONES DE LOS TALLERES, PARA LA REALIZACION DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE JUVENTUDES

Para la realización del anteproyecto de Ley de Juventudes los jóvenes, participaron de los talleres los cuales hicieron aportes muy importantes, las sugerencias que tienen las organizaciones para definir las políticas para jóvenes están en función a estos reconocimientos y nuevos contextos: ⁹⁶

- Trabajar la identidad juvenil, más allá del criterio etareo, reconociendo las diversidades que se presentan en el área urbana y rural.
- Investigar sobre la juventud indígena.
- Incorporar temas de capacitación técnica, empleo y legislación laboral.
- Recuperar las dinámicas juveniles de participación
- Articular las acciones educativas, económicas, de salud y participación ciudadana
- Reconocer la recreación, el deporte y la cultura como parte integral de las políticas.
- Ha habido una estigmatización de los y las jóvenes, en cuanto se ha recurrido a conocimientos incompletos y estereotipados, generándose que las estrategias y políticas se hayan enfocado, principalmente, en las temáticas de drogas, embarazo, delincuencia.⁹⁷
- Las políticas de la juventud han mantenido el criterio de vulnerabilidad, debiendo la población joven ser protegida, más desde la perspectiva y temores adultos, antes que

⁹⁶ Bolivia, Una Aproximación a las Miradas Juveniles, 2009

⁹⁷ Bolivia, Una Aproximación a las Miradas Juveniles, 2009

desde la perspectiva de los y las jóvenes como sujetos de derecho y con capacidad de ejercicio ciudadano.⁹⁸

- Las políticas para jóvenes hasta el momento desarrolladas han sido aisladas, sectoriales e inmediatistas, han mantenido el criterio de la juventud como grupo vulnerable a ser protegido y no como sujetos capaces de ejercer ciudadanía.
- En la definición de las políticas y desarrollo de programas no hay un criterio claro para entender a la juventud, ni un acuerdo en los rangos etareos que comprende.
- Las intervenciones de las ONGs procuran desarrollar programas que respondan a las necesidades de las y los jóvenes, sin embargo, no se articulan y coordinan entre ellas, ni con las instancias del Estado, responden a diferentes normativas, ante la ausencia de una específica para la juventud y en muchos casos priorizan sus interés y el logro de sus objetivos particulares, que se traducen en muchas ocasiones en la instrumentalización de los y las jóvenes.⁹⁹
- Las y los jóvenes reconocen y expresan sus necesidades en diferentes áreas y avanzan de una actitud de demanda a una de propuesta, de una posición de ser población protegida a ser co-actora del desarrollo.
- Se advierte un avance progresivo de las y los jóvenes hacia el reconocimiento y expresión de sus necesidades con voz propia y por tanto tendiente hacia el ejercicio pleno de sus derechos, sobre todo a través de espacios políticos de discusión y debate de su propia realidad, y de su participación en las movilizaciones sociales.

⁹⁸ Bolivia, Ministerio de Justicia- VIO 2010

⁹⁹ Bolivia, Una Aproximación a las Miradas Juveniles, 2009

- Las instituciones del Estado y las ONGs reconocen la necesidad de establecer una política nacional para juventudes, que incorpore sus características y necesidades. Asimismo, reconocen que hay un desconocimiento de los y las jóvenes y sus necesidades y características en el ámbito rural, jóvenes indígenas, originarios y campesinos, y también de jóvenes con discapacidad, tanto en lo rural como lo urbano.¹⁰⁰

6.- CONCLUSIONES

Se llega a las siguientes conclusiones respecto al análisis realizado del tema de investigación, tomando en cuenta la revisión de la legislación a nivel internacional, nacional y los capítulos anteriores que se han estudiado podemos mencionar.

- Las diferencias existentes entre adolescentes y jóvenes, ya que a diferencia de los menores de 18 años que gozan de un conjunto de derechos especiales consagrados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y el Código del Niño, Niña y Adolescentes en Bolivia, por su condición de personas en desarrollo y por la histórica consideración de personas incapaces para ejercer sus derechos por sí mismos, no así los jóvenes son considerados desde el punto de vista legislativo como adultos y por tanto tienen los mismos derechos y obligaciones que ellos.
- Las políticas públicas en Bolivia han devenido cada vez menos en políticas públicas de carácter universal y más en programas focalizados hacia sujetos específicos para resolver problemas particulares. Daría la impresión de que las políticas sólo son instrumentos para remendar y compensar los problemas de los sectores de la sociedad más desprotegidos, en consecuencia, la focalización ha pasado de ser un instrumento de política pública a ser en sí misma una

¹⁰⁰ Bolivia, Ministerio de Justicia- VIO 2010

política pública. En todo caso, puede que lo mejor para los y las jóvenes, sea ser atendidos de acuerdo a la realidad de la sociedad, sin separarlo del colectivo humano del que forma parte, en función del conjunto de necesidades y dificultades e incluso tomar a los y las jóvenes como posibles soluciones.¹⁰¹

- El Decreto Supremo 25290 y demás instrumentos jurídicos que se han dado a favor de la juventud en este último tiempo, se han demostrado que son insuficientes, y muchos son desconocidos por los y las jóvenes, estas normativas pueden colaborar en sistematizar y especificar estos derechos en particular, y lograr articularse efectivamente para la creación de una Ley de la Juventud en Bolivia, que es tan requerida y necesaria, tomando en cuenta dimensiones claves en estos dominios como ser: planes integrales viables, recursos presupuestales efectivos, instituciones eficientes para asegurar su vigencia.
- La ley de la Juventud debe lograr que a los y las jóvenes se les reconozca como sujetos de derechos, construyendo normas, políticas e instituciones, que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos, incluyéndolos al desarrollo integral de nuestra sociedad.
- Esto nos tiene que llevar a reflexionar sobre que sería más fructífero, si enfocar exclusivamente los esfuerzos en formular y sancionar leyes y políticas específicas de juventud, o asegurar los mecanismos institucionales y presupuestarios que faciliten el pleno goce y ejercicio de los derechos ya reconocidos a los jóvenes, que los constituyan como ciudadanos de una verdadera sociedad democrática. Adicionalmente, es imperativo que las leyes existentes formulen mecanismos concretos y viables de exigibilidad de los derechos que establecen. No es suficiente que los derechos estén declarados, es necesario construir los mecanismos que hagan efectivo su ejercicio y exigibilidad”.

7.- RECOMENDACIONES

¹⁰¹ Bolivia, Por Una Constituyente con Color Juvenil. 2007

Lograr una aproximación, más o menos certera, sobre la visión que los y las jóvenes tienen respecto a sus contextos, realidades y ámbitos de participación frente al estado, podemos mencionar las siguientes recomendaciones:

- Para acompañar los cambios planteados en las políticas y estrategias que asume el gobierno actual hacia los y las jóvenes es preciso que las personas responsables de implementarlas, en lo ejecutivo y en lo operativo, realicen un recorrido imprescindible de revalorización y reconocimiento del ser jóvenes. No hay espacio ni es tiempo para la neutralidad, es urgente la participación por los y las jóvenes indígenas, jóvenes con discapacidad, jóvenes mujeres, jóvenes urbanos, jóvenes migrantes, jóvenes con ideas, propuestas, creatividad, con sueños y compromisos.¹⁰²
- Garantizar la participación de las/los jóvenes en todos los niveles de decisión a través de la promoción de las organizaciones juveniles, su acceso y participación en los espacios institucionales, procesos de toma de decisiones públicas, rendición de cuentas y control social.
- Promover la generación de ingresos por la vía del empleo o negocio digno y sostenible mejorando las capacidades productivas de las y los jóvenes a través de programas de formación y capacitación técnica, prácticas laborales, incentivos para el surgimiento de empresas juveniles, contratación de jóvenes en la empresa privada y el Estado priorizando jóvenes en situación de exclusión. Garantizar a las y los jóvenes su acceso a una vivienda digna y segura que les permita desarrollar su proyecto de vida, sus relaciones de comunidad, incluyendo el derecho al crédito y oportunidades financieras.
- Promover el interés, acceso y participación de los y las jóvenes excluidos mediante

¹⁰²Bolivia, Encuentro Nacional de Jóvenes “La cosa es Pro – Poniendo”, 2009

expresiones artísticas, culturales y deportivas, como factores estratégicos que contribuyan a desarrollar valores solidarios con participación, protagonismo, y equidad.

- La posibilidad de lograr mayores espacios de convivencia inter e intrageneracional parte del respeto mutuo a la diferencia, del reconocimiento de que existen jóvenes y adultos históricamente excluidos del devenir político del país, privados de acceso a servicios básicos, del acceso a la educación y el ejercicio de derechos humanos fundamentales, y de sus derechos económicos, sociales y culturales. Romper los cercos determinados por los criterios etareos pasa por subvertir el orden de injusticia e inequidad actuales, pasa por plantear políticas que favorezcan la convivencia pacífica con justicia social.
- La aplicación del criterio etáreo que se especifique en el plan debe ser flexible, pues la realidad demuestra que no hay un consenso ni internacional, nacional, ni regional sobre este criterio. De acuerdo con las políticas existentes en los diferentes sectores, en educación, por ejemplo, es posible que se tenga definido un rango, y en salud, otro. En este sentido, no debería forzarse una universalización, sino asumir que se pueden establecer rangos de edad diferenciados por sectores, siempre y cuando no se esté excluyendo a ningún/a joven por motivo ninguno, en ninguna política, garantizando así el ejercicio de sus derechos. No obstante, en el marco del cumplimiento con la normativa actual, mientras no se apruebe una ley u otra disposición legal que lo determine, el criterio debe ser el del decreto 25290, de 19 a 26 años.¹⁰³

¹⁰³ Bolivia, Avances en la Implementación de Políticas y Programas Dirigidos a Jóvenes, 2010

PROPUESTA

**SOBRE LA NECESIDAD DE CREAR UNA NORMATIVA
ESPECIFICA A FAVOR D ELA JUVENTUD BOLIVIANA
ANTEPROYECTO DE LEY DE JUVENTUDES PARA
BOLIVIA**

INTRODUCCION:

Realizando el estudio sobre la realidad de la juventud boliviana, se evidencia que en la actualidad no se cuenta una normativa específica que promueva la organización juvenil frente al estado y a la sociedad; en este sentido el presente documento pretende por un lado contribuir con una propuesta de Anteproyecto de Ley Nacional de Juventudes con un enfoque integral, interinstitucional, intergeneracional, intergrupal y pluricultural; y por otro lado pretende constituirse en un referente para otras instituciones u organizaciones e inclusive para todo el Estado Plurinacional de Bolivia a fin de velar por el bien común promoviendo a los jóvenes en agentes de transformación y renovación social para un presente y un futuro inminente, dentro de nuestra sociedad.

CONSIDERANDO:

Que, la Nueva Constitución Política del Estado, incorpora a la juventud en el desarrollo productivo, económico, político, social, cultural y educativo del estado plurinacional, en su art. 26, confiere a la juventud el ejercicio de la ciudadanía; porque establece que desde los 18 años, los y las ciudadanos tenemos pleno derecho al ejercicio del poder político y a participación directa o colectivamente En el art. 48, incorpora a la juventud en el ámbito laboral de acuerdo a su capacidad y formación, el art. 59, es el reconocimiento por parte del estado, la responsabilidad de proteger y promover la participación de la juventud en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural. El capítulo Sexto de la sección Educación, en sus art, 78, art, 79, art. 81, art. 82. valoriza la educación técnica humanística, democrática, participativa, comunitaria, intercultural plurilingüe, integral y con equidad de género se relaciona con el trabajo y desarrollo productivo, además de su gratuidad y plena igualdad. El art. 144 otorga ciudadanía desde los 18 años, que consiste en asistir como elector y el derecho a participar y ser elegido para el ejercicio de cualquier función pública. El art. 149, promueve la participación activa de la juventud desde los 18 años con capacidades de elegir o ser elegidos candidatas o candidatos y ejercer funciones públicas. El art. 249, es la convocatoria a la juventud de cumplir con el deber cívico y el compromiso de defensa

del estado Plurinacional, es decir se cuenta con las competencias necesarias, que den lugar a una ley de Juventudes y dar a la juventud la oportunidad de participación activa en el desarrollo de nuestra sociedad.

Que, el Decreto 25290 de Derechos y Deberes de la Juventud, define a la juventud como el grupo etéreo o etapa que comprende los 19 a 26 años y dentro de sus múltiples miradas propone que una de las labores fundamentales del Estado es coadyuvar al desarrollo de las capacidades y potencialidades de los/as jóvenes para el ejercicio pleno de sus derechos y su participación protagónica. En su artículo 3 define los espacios de participación para las y los jóvenes, así como su libre acceso a los mismos, establece como mecanismo de coordinación, concertación e implementación de las políticas públicas para la Juventud al Comité Nacional de la Juventud, así como instancias departamentales y municipales para éste mismo fin, que en última instancia se constituyen en el respaldo normativo para la incorporación de una Ley de Juventudes, también nos da los parámetros orgánicos de establecer las formas de organización.

Que, de acuerdo a la Ley LOPE 2006, se establece que el Ministerio de Justicia a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, tiene la facultad de formular, ejecutar, dirigir, concertar y vigilar políticas, normas y planes que promuevan la equidad de Género y Generacional, también formular y ejecutar la Política Nacional de Defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y sectores vulnerables, el Vice Ministerio es el responsable de formular una Ley de Juventudes, es a la cabeza de esta institución que debe responder a las demandas juveniles y consolidar este proyecto.

Que, la Ley del Voluntariado Boliviano, ley que vela por los derechos y obligaciones de los y las voluntarios del país ya que en la actualidad existen muchos jóvenes que asumen actividades de voluntariado en diferentes instituciones por ello esta norma promueve, reconoce, facilita, la acción voluntaria, la participación solidaria y de servicios de las y los ciudadanos, la corresponsabilidad social y la organización de relaciones entre voluntarios sociales y organizaciones que desarrollan este tipo de actividades de servicio de la sociedad, que por lo general la mayoría que realizan acción voluntaria son adolescentes y jóvenes, y dentro la Ley de Juventudes debe estar inserta el Voluntariado Juvenil acorde a esta normativa.

Que, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, se plantea el concepto de desarrollo, el fundamento del mismo: "Vivir bien" y las cuatro estrategias que se propone como sustento del plan: Bolivia Digna, estrategia socio comunitaria; Bolivia Democrática, estrategia del poder social; Bolivia Productiva, estrategia económica; y Bolivia Soberana, estrategia de relacionamiento internacional. Debe incorporarse exclusivamente un plan nacional quinquenal de juventudes que en el mismo se plantea el concepto de desarrollo, el fundamento del mismo: "Vivir bien" temática relacionada exclusivamente orientada a la juventud y las cuatro estrategias que se propone como sustento del plan: Bolivia Digna, estrategia socio comunitaria; Bolivia Democrática, estrategia del poder social; Bolivia Productiva, estrategia económica; y Bolivia Soberana, estrategia de relacionamiento internacional estos deben estar presente en la Ley de Juventudes.

Que, el Plan Nacional para la salud integral de la adolescencia y juventud boliviana (2009-2013) brindara atención integral, diferenciada, eficiente, oportuna a la población adolescente y joven en todos los establecimientos de las redes de servicios del sistema de salud, y coadyuvaran al mejoramiento de sus condiciones de salud con énfasis en la promoción y prevención alentando la participación activa de adolescentes y jóvenes en el auto cuidado de su salud. A si mismo debe facultar la elaboración de programas y/o proyectos gubernamentales en estrategias a favor de las y los jóvenes referidos exclusivamente a la salud.

Que, el Decreto Supremo 29272 Mi Primer Empleo Digno En ejecución a la Constitución Política del estado Plurinacional (Art. 59 P. V.) y el Plan Nacional del Desarrollo (PND), el gobierno ejecuta un programa enfocado a la población joven "Mi Primer Empleo Digno", que está dirigido a incrementar la inserción laboral de las y los jóvenes de escasos recursos, bachilleres de áreas peri-urbanas, con el objetivo de mejorar sus condiciones de empleo en el mercado de trabajo, mediante programas de capacitación y pasantías, beneficia a jóvenes de 18 y 25 años que se ejecutan en base de tres estrategias: Capacitación, Pasantías e Inserción Laboral. La capacitación técnica laboral permite a los jóvenes educarse en ramas técnicas como carpintería, metalmecánica, joyería, construcción, textiles, cerrajería, soldadura, cuero, instalaciones de gas a domicilio, servicio de turismo, hotelería y otras, D.S. que debe ser difundido en su totalidad a todos los y las jóvenes de todo el país de forma excluyente y motivadora.

POR TANTO:

El Excelentísimo señor presidente Constitucional del estado Plurinacional de Bolivia sanciona, La Ley Nacional de Juventudes de Bolivia.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se dispone que en adelante la juventud boliviana sea considerada actora de nuestra sociedad coparticipe importante de los cambios y decisiones político estructural de nuestro país.

SEGUNDO.- Se dispone que la unidad correspondiente en la presente ley deberá realizar el seguimiento y evaluación interna y externa por resultados a las acciones ejecutadas hasta el momento en materia juvenil, especialmente todas aquellas orientadas o referidas a su protección, desarrollo, capacitación y un estudio continuo de la misma.

TERCERO.- Diseñar un "PLAN NACIONAL DE ACCION DE JUVENTUDES", con un sistema de indicadores, sociales, políticos, económicos y culturales, cuyos proyectos contengan ejes centrales de acción, promoción y capacitación, así como identificar las principales fuentes de la no participación juvenil, generando un trabajo integral entre las

aéreas urbano y rural. De esta manera se precautelara la juventud futura con nuevos escenarios. Los proyectos que conformaran este plan, son los siguientes:

- ✓ Proyecto del Plan Quinquenal de Juventudes, debe unificarse en los 9 departamentos de acuerdo a las necesidades regionales, basarse en la estructura del Estado, es decir apoyarse en los Gobiernos Autónomos Municipales, coordinando con el Ministerio de Justicia y el Vice Ministerio de la Juventud. Con base en el PND evaluar la conveniencia de crear instancias de seguimiento de ejecución del plan y las políticas, y fortalecer las existentes para garantizar la implementación de la Ley de Juventudes, de acuerdo con las competencias tanto de gobiernos municipales como departamentales.
- ✓ Proyecto de organización de juventudes, se debe desarrollar una estrategia sostenida en el tiempo, tanto comunicacional como a través de un trabajo cotidiano con las juntas vecinales y otras instancias de organización social que coordinen con la estructura del estado y que visibilice los derechos de los y las jóvenes indígenas, con discapacidad, y mujeres dando lugar a que la sociedad civil conozca de la necesidad y reconocer la atención política de atender esta población, con el fin de crear instancias de seguimiento de ejecución del plan, de las políticas y fortalecer las existentes para garantizar la implementación del Proyecto de Organización de Juventudes, de acuerdo con las competencias tanto de gobiernos municipales como departamentales.
- ✓ Proyecto de capacitación y empleo digo, incorporar como un contenido fundamental en las capacitaciones tanto técnicas como de educación superior el tema de “empleabilidad”, entendida esta como la aptitud para encontrar, crear, conservar, enriquecer un trabajo y pasar de uno a otro obteniendo a cambio una satisfacción personal, económica, y social.
¹⁰⁴El Estado tiene la obligación de garantizar fuentes de trabajo seguras, para aquellos jóvenes profesionales, técnico superiores, técnico medios o técnicos, un trabajo estable.

CUARTO.- Se deberá desarrollar procesos de “Constante Coordinación” con instituciones públicas, privadas y diferentes sectores sociales a fin de viabilizar, fortalecer y garantizar la ejecución de los proyectos señalados:

- ✓ Coordinar permanentemente con Ministerio de Justicia, y el Vice Ministerio de la Juventud, el cumplimiento y ejecución de los proyectos.
- ✓ Coordinar con los Gobiernos Municipales, para dar cumplimiento, a los proyectos trazados en las diferentes organizaciones territoriales.
- ✓ Coordinar con las áreas de juventudes de los diferentes gobiernos municipales y entrelazar algunas tareas, para poder unir las áreas urbanas y rurales.
- ✓ Coordinar con diferentes Organizaciones no Gubernamentales, que trabajan en la temática juvenil, lograr que se comprometan y ayuden a cumplir los proyectos trazados.

QUINTO.- Se dispone la creación de un VICE MINISTERIO DE JUVENTUDES, donde se concentraran las demandas juveniles y ejecutaran a nivel nacional las actividades señaladas

en la presente Ley, cuyo objetivo principal es, promover a la juventud en agentes de transformación y renovación social, logrando así el desarrollo integral de nuestra sociedad en el presente y el futuro inmediato; para lo cual la Unidad de Planificación deberá viabilizar el desarrollo presupuestal.

SEXTO.- Se dispone la construcción de infraestructura adecuada y pertinente donde funciona exclusivamente el VICE MINISTERIO DE JUVENTUDES, el cual estará estructurado principalmente por una Área Administrativa, Área Técnica.

SEPTIMO.- Se dispone que la se incorpore recursos Humanos calificados, en el tema de estudio, protección y participación científica para el VICEMINISTERIO DE JUVENTUDES, a través de la convocatoria pública a nivel nacional, dando lugar a un equipo multi e interdisciplinario calificado.

OCTAVO.- Se dispone que el VICEMINISTERIO DE JUVENTUDES, realice las siguientes actividades genéricas acordes al cumplimiento del objetivo de su creación, orientadas a promover y proteger a la juventud, que implica:

- ✓ Implementar la investigación continua, a nivel nacional, que permita disponer de un diagnóstico completo, incluyente de las diversidades de jóvenes, de conceptos adecuados y políticas, programas y acciones más centradas en un conocimiento profundo, que posibilite, sin exclusiones, viabilizar expectativas comunitarias y personales. La investigación para transformar, no solo para interpretar una realidad. Si no se trata de recuperar saberes locales desde los y las jóvenes.
- ✓ Implementar Producción intelectual y empresarial: Establecer un fondo para fomentar proyectos de tesis, micro empresas, con enfoque empresarial para desarrollar iniciativas productivas que generen empleo; asimismo, este fondo impulsaría la investigación y producción intelectual que contribuya al conocimiento de la temática juvenil, focalizada en los y las jóvenes más excluidos.

NOVENO.- La Presente Ley ya en su diseño final se debe realizar su respectiva reglamentación, disposición que entrara en vigor como eje transversal en todos los planes, programas y proyectos sociales juveniles. Posteriormente será socializado al común de la sociedad para su estricto cumplimiento.

Registro, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

BIBLIOGRAFÍA

ANDER-EGG, Ezequiel 1980

2005 La rebelión juvenil, Madrid: Marsiega.

AYALA, Alejandro

2007 "Interculturalidad desde la perspectiva de los y las jóvenes", Editorial Ucore, La Paz-Bolivia

ARBONA, Juan Manuel

2007 "Ciudadanía política callejera: apropiación de espacios y la construcción horizontes políticos", La Paz (documento inédito).

BALLESTEROS Enrique

2008 La Juventud en Latinoamérica (Tendencias y Urgencias de la OIJ)

BOLIVIA, "Diagnóstico Nacional sobre la situación laboral de los adolescentes. y jóvenes", Editorial, Ucore, La Paz-Bolivia, 2007.

BOLIVIA, "La Juventud Boliviana", Ministerio de Justicia, La Paz-Bolivia 2006

BALARDINI, Sergio.

2005 "¿Qué hay de nuevo, viejo? Una mirada sobre los cambios en la participación política juvenil". En: Revista de la CEPAL, Número 86. Santiago de Chile.

BALDIVIA, U., José

1997a. Diagnóstico de la Juventud Boliviana, La Paz: Secretaria Nacional de Género y Generacionales.

BOURDIEU, Pierre

1990 Sociología y Cultura, México: Grijalbo.

DAVALOS, Cintia

2008 "Recopilación de Políticas Públicas existentes para Jóvenes", Editorial Viceministerio de género y Asuntos Generacionales, La Paz-Bolivia

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, Decreto Supremo 25290 del 21 de Julio de 1999. Derechos y Deberes de los Jóvenes.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH).

1999 Guía para la recopilación y análisis de información sobre derechos de la niñez y adolescencia, San José de Costa Rica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA BOLIVIA

2003 Características sociodemográficos de la población, La Paz.

2004 a Indicadores sociodemográficos por provincias y secciones de provincia 1992-2001, La Paz, Plural.

2004 b Proyecciones de población por provincias y municipios, según sexo y grupos de edad, periodo 2000-2010, La Paz: www.ine.gov.bo.

2007 Estadísticas de la Ciudad de El Alto 2007, La Paz.

2007 Organizaciones juveniles en El Alto. Reconstrucción de identidades colectivas, La Paz: PIEB.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2006 “La educación en Bolivia, Indicadores, Cifras y Resultados”, La Paz: www.minedu.gov.bo

MINISTERIO DE JUSTICIA. 2010. Promoviendo la participación de la Juventud.

MINISTERIO DE JUSTICIA. 2008. Estudio sobre situación, de los jóvenes.

Enfoques Orientados a los /las jóvenes para la Implementación de políticas Públicas, 2007

MINISTERIO DE JUSTICIA, BOLIVIA, “La Juventud Boliviana”,

Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008

Elaboración en base a Diagnóstico nacional sobre la situación económica laboral de adolescentes y jóvenes – GTZ 2006

BOLIVIA, Enfoques Orientados a los y las jóvenes.

Los pueblos indígenas de Bolivia – Diagnósticos socio demográficos a partir del censo 2001 CEPAL – BID Santiago de Chile 2005

Declaraciones de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud / Ciudad de Panamá, 21 de julio de 2000.

MOSTAJO, Machicado Máx., “Seminario Taller de Grado”. Editorial Librería jurídica Temis La Paz-Bolivia.

PACHECO, José Manuel, “En Medio del Infierno”, Editorial, Luz, La Paz – Bolivia 2005

PADEM, "Glosario de términos Municipales", Editorial, Plural Editores; La Paz- Bolivia

ROGRIGUEZ, Gabriela

2007 Jóvenes Formación y Empleo

SANTA CRUZ, José.

2006 La educación superior en el marco de la descentralización: contexto y perspectiva, La Paz: Ministerio de Hacienda.

SANDOVAL, Godofredo; SOSTRES, Fernanda

1989 La ciudad prometida. Pobladores y organizaciones sociales de El Alto, La Paz: SYSTEMA, ILDIS.

SAAVEDRA, Karmen, "Vayamos junto haciendo de los obstáculos nuevos caminos", Editorial, Manitos, La Paz-Bolivia, 2007.

TEIJEIRO, José

2007 La rebelión permanente. Crisis de identidad y persistencia étnico cultural aymara en Bolivia, La Paz: PIEB/Plural.

UNFPA. 2005. Estudio sobre situación, participación, características y formas de representación de las y los jóvenes y adolescentes en los municipios de La Paz, El Alto y Santa Cruz

UNFPA, 2007, territorio y medio ambiente-Análisis de situación de la población.

VARGAS, Arturo

"Guía Teórico- Practico para la elaboración de Perfil de tesis", Universidad mayor de San Andrés (UMSA) , Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas, La Paz –Bolivia